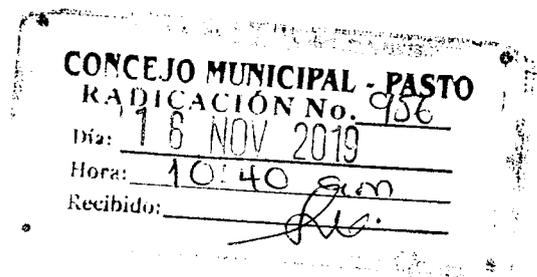


Samy

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO: <b>MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS</b>			
	VIGENCIA 16-Octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO 1

San Juan de Pasto, 12 de noviembre de 2019

Doctor  
**FIDEL DARIO MARTÍNEZ MONTES**  
 Presidente y Demás Integrantes  
 Concejo Municipal de Pasto  
 Ciudad.

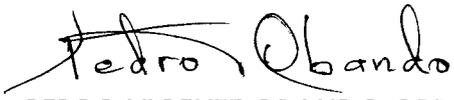


Cordial saludo:

Adjunto al presente remito a usted, para su estudio y posterior aprobación, el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNEROS DEL MUNICIPIO DE PASTO 2019 - 2031"**

La sustentación del proyecto estará a cargo de la Doctora **INGRID MAVIE LEGARDA MARTINEZ**, Secretaria de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género o quien haga sus veces, quien asistirá como interlocutora con plenas facultades a los debates y está habilitada para hacer las modificaciones y/o adiciones necesarias al proyecto de acuerdo.

Atentamente,

  
**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
 Alcalde Municipal de Pasto

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	<b>MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CONSCUTIVO</b>	
16-October-2012	01	GJ-F-022	2	

San Juan de Pasto, 12 de noviembre de 2019

Doctor  
**FIDEL DARIO MARTÍNEZ MONTES**  
 Presidente y Demás Integrantes  
 Concejo Municipal de Pasto  
 Ciudad.

Honorables Concejales:

Respetuosamente solicito a ustedes, el estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNEROS DEL MUNICIPIO DE PASTO 2019 - 2031"**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**OBJETO DEL PROYECTO.** Adoptar mediante Acuerdo Municipal la Política Pública para la Diversidad Sexual y de Géneros del municipio de Pasto 2019-2031, conforme a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal "Pasto Educado Constructor de Paz 2016 – 2019".

**JUSTIFICACION DEL PROYECTO.** El estado actual del reconocimiento de los derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el mundo es el resultado de un proceso de lucha y transformación social liderado por los Sectores Sociales LGBTI. Se han alcanzado avances significativos que se ven reflejados en el marco normativo internacional y nacional que protege los derechos de esta población, pero todavía queda camino por recorrer para poder afirmar el cierre de brechas y la materialización de los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

Pasto ha sido mencionada como una de las ciudades pioneras en la conformación de grupos de activismo de diversidad sexual desde la década de los 70. En el año 2000, con el proyecto gubernamental Planeta Paz se dio un fuerte impulso a la visibilización de las actividades de movilización de la población LGBTI en el municipio.

A raíz del proceso de incidencia de la población, en 2005 se abre el campo para los temas de diversidad sexual y de género en la agenda de gobierno municipal con la inclusión de la población LGBTI en el *Diagnóstico Integral sobre la Posición y Condición de Género en el municipio de Pasto* y, consecuentemente, en la *Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género*, adoptada en el año 2007 mediante el Acuerdo no. 020 de octubre 31, del Honorable Concejo de Pasto.

Con la agenda ya puesta sobre la mesa, en el año 2009 inicia un proceso colaborativo entre la entonces Oficina de Género de la Alcaldía Municipal, la comunidad LGBTI y

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	<b>MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CONSCUTIVO</b>	
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022	3	

diferentes organizaciones involucradas en la defensa de la diversidad sexual y de género, quienes se sientan en la *Mesa Técnica para el trabajo con personas diversas por orientación sexual e identidades de género*, con el fin de fortalecer la articulación y la respuesta interinstitucional e intersectorial en pro del bienestar de la población LGBTI del municipio.

La incidencia poblacional alcanza el nivel regional y, en 2015, mediante la ordenanza 008 de la Asamblea de Nariño, se adopta la *Política Pública para la Diversidad Sexual y de Género en el departamento de Nariño*, construida por la Gobernación y Caribe Afirmativo con la participación de la población LGBTI.

En el mismo año, a nivel municipal, se llevó a cabo el *Balance de los Avances de la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género del municipio de Pasto 2007 – 2015* (Quijano Melo, 2015), un proceso de evaluación externa que concluyó que la implementación y el impacto de dicha Política pública en aspectos relacionados con la comunidad LGBTI del municipio de Pasto había sido escaso y abrió la puerta a la construcción de una herramienta sensible a las necesidades y características específicas de esta población.

Teniendo en cuenta este recorrido, la Administración Municipal toma la decisión de incluir en el Plan de Desarrollo Municipal *Pasto Educado, Constructor de Paz 2016-2019*, el programa *Pasto, Ciudad Educada en Protección de Derechos e Inclusión de Población LGBTI*.

Dentro de las acciones del programa, el 5 de junio de 2017, se posesionó la primera *Mesa de Participación LGBTI de Pasto*, cuyo objetivo es facilitar la interlocución del ejecutivo municipal con la población, promover el desarrollo de acciones encaminadas a fortalecer una cultura de reconocimiento y respeto hacia la diversidad sexual y de género en Pasto y hacer seguimiento a la implementación y ejecución de las políticas públicas con enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas. La *Mesa de Participación LGBTI* es el primer mecanismo de representación específico de esta población en el marco de la institucionalidad municipal.

De la misma forma, la Administración Municipal, mediante decreto 0336 del 18 de agosto de 2017, da un giro al Observatorio de Asuntos de Género que venía trabajando exclusivamente asuntos de mujeres y amplía su alcance a la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, como un mecanismo de seguimiento y monitoreo que permitirá dar solución y respuesta institucional a uno de los principales problemas que afronta la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas: la invisibilización producto de la falta de información cuantitativa y cualitativa necesaria para guiar a la Administración Pública respecto a la comprensión e intervención de este tipo de fenómenos sociales.

En la misma línea, en el año 2018, mediante acuerdo 001 del 15 de enero de 2018, el Concejo de Pasto aprueba la propuesta de la Administración Municipal de suprimir la Oficina de Género y crear la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, con una lógica estructural y funcional que visibiliza la

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	<b>MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CONSCUTIVO</b>	
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022	4	

diversidad sexual y de género, propende por la garantía de derechos y el cierre de brechas entre la población LGBTI y el resto de la ciudadanía.

Finalmente, en respuesta a las necesidades identificadas, desde el año 2017 la oficina de género, hoy Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, creada bajo acuerdo No. 001 del 15 de enero de 2018; propició espacios de trabajo participativos y democráticos con la población LGBTI que dieron como resultado la presente *Política Pública para la Diversidad Sexual y de Géneros del municipio de Pasto*, una ruta dinámica construida POR y PARA la población que no pretende ser el instrumento de un gobierno en particular sino una herramienta de desarrollo sostenible que orienta las acciones de las Administraciones Municipales hacia la protección de derechos constitucionales para superar así una deuda histórica de exclusión y discriminación que aún está pendiente con la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

## **MARCO NORMATIVO**

El marco normativo para la defensa de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas incluye todas las disposiciones legales que abordan el asunto de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, y especialmente, aquellos instrumentos que, a la luz de la hermenéutica jurídica, aplican los derechos humanos al caso concreto de esta población en particular.

Es necesario recalcar que el marco normativo no plantea el establecimiento de derechos especiales para la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, sino que busca restaurar y proteger derechos que ya han sido reconocidos pero que son violados, en contra de la legislación, en razón de los prejuicios sobre la diversidad sexual y de género.

Las principales herramientas internacionales que fundamentan la protección de los derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas son:

- La Declaración Internacional de los Derechos Humanos, promulgada por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1948, en la que se proclama la carta universal de derechos humanos.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, promulgado por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1966, en el que los Estados Partes se comprometen a asegurar a todas las personas en igual título, el goce de todos los derechos civiles y políticos, sin discriminación por sexo u otros motivos.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, promulgado por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1966, en el que los Estados Partes se comprometen a asegurar a todas las personas en igual título, el goce de todos los derechos económicos, sociales y culturales, sin discriminación por sexo u otros motivos.
- La Declaración de Noruega, presentada ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2006, en la que se condena la violencia, el acoso, la discriminación, la exclusión, la estigmatización y el prejuicio basado en la

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	<b>MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CONSCUTIVO</b>	
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022	5	

orientación sexual y la identidad de género y se insta a aplicar los principios de igualdad y no discriminación.

- Los Principios de Yogyakarta, presentados en 2007 ante la Organización de Naciones Unidas, que orientan la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género.
- La Acción Mundial de Despenalización de la Homosexualidad, presentada ante la Organización de Naciones Unidas en 2008, que insta a los Estados a despenalizar las orientaciones sexuales e identidades de género diversas y a garantizar que estas no sean motivo para una persecución penal.

A nivel nacional, la principal herramienta es la Constitución Política de Colombia, expedida en 1991, que, especialmente en los artículos 13 y 16 promulga que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, que no serán discriminadas por motivos como el sexo o género y que el Estado es garante de sus derechos. Asimismo, establece que todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad, dentro de la cual se contempla la dimensión de la orientación sexual y la identidad de género.

En referencia a leyes, decretos y actos administrativos del nivel nacional, se cuenta, principalmente, con los siguientes instrumentos:

- La Directiva Administrativa permanente no. 006/DIPONINSGE-23.1, expedida en 2010 por la Dirección General de la Policía Nacional, que expone los parámetros de actuación policial para el despliegue de la estrategia de protección a poblaciones vulnerables -ESPOV-, que incluye a la población LGBTI como grupo priorizado.
- La Ley 1448 de junio de 2011, expedida por el Congreso de Colombia y reglamentada por los decretos nacionales 4800 de 2011 y 3011 de 2013, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, con enfoque diferencial que incluye a la población LGBTI.
- La Ley 1482 de diciembre de 2011, expedida por el Congreso de Colombia, por medio de la cual se modifica el código de policía y garantiza la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación por diversos motivos entre los que se incluyen el sexo o la orientación sexual.
- La Ley 1752 de junio de 2015, expedida por el Congreso de Colombia, que modifica la Ley 1482 y cuyo objeto es sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.
- La Ley 1761 de julio de 2015 que configura el feminicidio como delito autónomo y reconoce la identidad de género y la orientación sexual como criterios para identificar si una mujer fue víctima de homicidio por razones de género.
- El Decreto 2893 de agosto de 2011, expedido por la Presidencia de la República, en el que se establece que es función del Ministerio del Interior formular y hacer seguimiento a la política de atención a la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas para la materialización de sus derechos, con un enfoque integral, diferencial y social en coordinación con las demás entidades competentes del Estado y delega las dependencias encargadas de esta.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	<b>MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CONSCUTIVO</b>	
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022	6	

- El Decreto 2340 de diciembre de 2015, expedido por la Presidencia de la República, por el cual se modifica el Decreto Ley 2893 de 2011 y se establece que el Ministerio del Interior debe diseñar programas de asistencia técnica, social y de apoyo para población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, coordinar con las instituciones gubernamentales la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a dicha población y el ejercicio de sus libertades y derechos, y promover acciones con enfoque diferencial, tanto de parte del Ministerio como de las demás entidades del Estado, orientadas a atender la población y la formulación de acciones conjuntas.
- El Decreto 1227 de junio de 2015, expedido por la Presidencia de la República, por el cual se adiciona una sección al Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionada con el trámite para corregir el componente sexo en el Registro del Estado Civil, determinando que la corrección se puede realizar mediante escritura pública en notaria, beneficiando especialmente a las personas trans.
- El Decreto 410 de marzo de 2018, expedido por la Presidencia de la República, por el cual se Adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Capítulo 1 sobre prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, mediante la promoción de la acción afirmativa #AquíEntranTodos.
- El Decreto 762 de mayo de 2018, por el cual se hace una adición al decreto 1066 de mayo de 2015, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Respecto a la jurisprudencia colombiana, se cuenta con un amplio marco de sentencias que protegen los derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Todas ellas buscan garantizar los derechos constitucionales al libre desarrollo de la personalidad, autorreconocimiento y visibilidad social, a la igualdad y no discriminación, y los derechos concatenados que se violentan en contextos y situaciones particulares. A continuación, se presenta un normograma cronológico de la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre el tema.

<b>Año</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Derecho protegido y contenido relacionado</b>
1993	Sentencia T-594 Corte Constitucional	Se protege el derecho al libre desarrollo de la personalidad y el derecho a la expresión de la individualidad. Cambio de nombre para las personas transgénero.
1994	Sentencia T-097 Corte Constitucional	Derecho a la educación. La condición homosexual no puede ser, en sí misma, motivo para la exclusión de las instituciones educativas militares.
1994	Sentencia T-504 Corte Constitucional	Principio de publicidad, reserva del nombre, derecho a la intimidad personal y familiar.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	<b>MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 16-Octubre-2012	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CODIGO</b> GJ-F-022	<b>CONSECUTIVO</b> 7

<b>1994</b>	Sentencia T-569 Corte Constitucional	Derecho a la educación. Libre desarrollo de la personalidad y la orientación homosexual en el colegio.
<b>1998</b>	Sentencia T-101 Corte Constitucional	Derecho a la educación. Aplicación del principio de igualdad en la educación para personas homosexuales.
<b>1998</b>	Sentencia C-481 Corte Constitucional	Derecho al trabajo en condiciones de dignidad. La homosexualidad no puede constituir una causal de mala conducta de los docentes, pues no existe ninguna razón constitucionalmente relevante que la justifique.
<b>1999</b>	Sentencia SU 337 Corte Constitucional	Derecho a la salud. Personas intersexuales pueden decidir sobre tratamientos e intervenciones quirúrgicas.
<b>1999</b>	Sentencia C-507 Corte Constitucional	Derecho al trabajo en condiciones de dignidad. La homosexualidad no es una falta contra el honor militar.
<b>1999</b>	Sentencia T-551 Corte Constitucional	Derecho a la salud. Los/as menores que han desarrollado un sexo ambiguo, además de ser niños, hacen parte de una minoría marginada y olvidada y su identidad sexual, así como el libre desarrollo de la personalidad, merece una especial protección del Estado. Reitera la sentencia SU-337 de 1999, en referencia a la validez del permiso paterno sustituto para autorizar una remodelación genital en menores de cinco años.
<b>1999</b>	Sentencia T-692 Corte Constitucional	Derecho a la intimidad. Supresión de identificación del menor y progenitor en asunto de sexualidad humana.
<b>2000</b>	Sentencia T-268 Corte Constitucional	Derecho al uso y disfrute del espacio público. Protección constitucional a derechos que garantizan trato justo, respetuoso y tolerante en el espacio público.
<b>2000</b>	Sentencia T-1390 Corte Constitucional	Derecho a la salud. Protección de la intimidad de menor intersexual y su familia mediante estricta reserva del expediente médico y legal.
<b>2001</b>	Sentencia SU-623 Corte Constitucional	Derecho a la familia. Seguridad social para parejas del mismo sexo.
<b>2002</b>	Sentencia C-373 Corte Constitucional	Trabajo en condiciones de dignidad. La identidad sexual no constituye una falta disciplinaria ni mal comportamiento social.
<b>2002</b>	Sentencia T-435 Corte Constitucional	Derecho a la educación. Libre opción sexual, "La elección de la orientación sexual es una clara manifestación y materialización del ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad, de modo que el establecimiento educativo no puede coartar tal elección, so pretexto de pretender inculcar valores homogéneos a todos los estudiantes, no respetando sus diversas tendencias".
<b>2002</b>	Sentencia T-1025 Corte Constitucional	Derecho a la salud. Protege derechos a la identidad personal de menor intersexual y su familia, al libre desarrollo de la personalidad y a la salud.
<b>2003</b>	Sentencia T-499 Corte Constitucional	Derecho a la justicia. Visita conyugal homosexual en cárceles y libre desarrollo de la personalidad de la persona privada de la libertad.
<b>2003</b>	Sentencia T-808 Corte Constitucional	Derecho a la participación. Vulneración por discriminación por tendencia sexual en Asociación Scout.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	<b>MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 16-Octubre-2012	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CODIGO</b> GJ-F-022	<b>CONSECUTIVO</b> 8

2003	Sentencia T-1021 Corte Constitucional	Derecho a la salud. Acceso a servicios de salud de menor intersexual.
2004	Sentencia T-301 Corte Constitucional	Derecho a la justicia. Modelo de análisis del derecho a la igualdad y test de proporcionalidad con prohibición de trato discriminatorio basado en el criterio de orientación sexual.
2004	Sentencia C-431 Corte Constitucional	Derecho al trabajo en condiciones de dignidad. Utilización con suficiente precisión de referentes morales objetivos como determinante de sanciones graves en las fuerzas militares.
2004	Sentencia T-1096 Corte Constitucional	Derecho a la salud. Fundamental por conexidad con la vida digna.
2005	Sentencia T-848 Corte Constitucional	Derecho a la justicia. Tratos crueles, inhumanos y degradantes en la reclusión a internos y visitantes de establecimientos carcelarios.
2005	Sentencia T-478 Corte Constitucional	Derecho a la educación. Discriminación por orientación sexual e identidad de género en ambientes escolares. Protección del derecho a la igualdad y del libre desarrollo de la personalidad; corresponsabilidades en el desarrollo educativo de los menores de edad. Caso Sergio Urrego.
2007	Sentencia C-075 Corte Constitucional	Derecho a la familia. Reconoce patrimonios de compañeros permanentes homosexuales y unión marital de hecho.
2007	Sentencia T-152 Corte Constitucional	Derecho al trabajo en condiciones de dignidad. Establece el uso de la regla de justicia para analizar los casos individuales de discriminación laboral por orientación sexual.
2007	Sentencia C-811 Corte Constitucional	Derecho a la familia. Afiliación como beneficiarios al régimen de seguridad social a parejas del mismo sexo
2008	Sentencia C-798 Corte Constitucional	Derecho a la familia. Deber de asistencia alimentaria para parejas del mismo sexo.
2008	Sentencia C-336 Corte Constitucional	Derecho a la familia. Acceso a la pensión de sobrevivientes en parejas homosexuales. Sustitución pensional para compañero/a del mismo sexo.
2009	Sentencia C-029 Corte Constitucional	Derecho a la familia. Reconocimiento de derechos: civiles, políticos, penales, sociales de las parejas del mismo sexo. Equipara uniones de hecho del mismo sexo con uniones maritales heterosexuales, estableciendo que los miembros de parejas del mismo sexo pueden: constituir patrimonio de familia inembargable; adquirir la nacionalidad por adopción, contar con la garantía de no incriminación a sus compañeros/as permanentes en los procedimientos penal ordinario, penal militar y disciplinario; ser beneficiarios/as del régimen de pensión y salud de la Fuerza Pública; reclamar su derecho al componente de servicios del subsidio familiar en servicios, al subsidio familiar de vivienda y a las indemnizaciones del SOAT por muerte en accidente de tránsito.
2011	Sentencia T-062 Corte Constitucional	Derecho a la justicia. Mujeres transgénero privadas de la libertad.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	<b>MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 16-Octubre-2012	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CODIGO</b> GJ-F-022	<b>CONSCUTIVO</b> 9

2011	Sentencia C-283 Corte Constitucional	Derecho a la familia. Reconocimiento a las parejas del mismo sexo que viven en unión libre el derecho de porción conyugal.
2011	Sentencia T-314 Corte Constitucional	Derecho al uso y disfrute del espacio público. Acción de tutela contra particulares que organizan eventos, sobre la negativa de ingreso a personas transgénero a establecimientos o eventos abiertos al público.
2011	Sentencia T-716 Corte Constitucional	Derecho a la familia. Reconocimiento de pensiones y que las parejas del mismo sexo constituyen familia.
2012	Sentencia T-248 Corte Constitucional	Derecho a la salud. Elimina el impedimento para donar sangre por parte de personas homosexuales (gays y lesbianas).
2012	Sentencia T-276 Corte Constitucional	Derecho a la familia. Adopción individual por parte de gays y lesbianas (Caso Chandler Burr).
2013	Sentencia T-552 Corte Constitucional	Derecho a la salud. Acceso a cirugía de reasignación de sexo para personas Trans por EPS.
2013	Sentencia T-565 Corte Constitucional	Derecho a la educación. Protección de la orientación sexual y la identidad de género en los manuales de convivencia escolar.
2014	Sentencia T-476 Corte Constitucional	Derecho al trabajo en condiciones de dignidad. Inaplicabilidad de la exigencia de presentar la libreta militar para contratar a una mujer Trans.
2014	Sentencia SU-617 Corte Constitucional	Derecho a la familia. Adopción de hijo/a biológico/a por parte de parejas del mismo sexo.
2015	Sentencia T-478 Corte Constitucional	Derecho a la educación. Prohibición de la discriminación por orientación sexual e identidad de género en instituciones educativas.
2015	Sentencia C-683 Corte Constitucional	Derecho a la familia. Permite a parejas del mismo sexo aplicar a proceso de adopción.
2015	Sentencia SU696 Corte Constitucional	Derecho a la familia. Permite a pareja del mismo sexo aparecer como padres en el registro del menor.
2016	Sentencia SU214 Corte Constitucional	Derecho a la familia. Matrimonio igualitario.

Para finalizar, se considera importante recalcar tres puntos:

- Que la población con orientaciones sexuales e identidades de género es un grupo de especial protección constitucional, como lo muestra el marco normativo; por lo cual, desde el año 2007 el municipio de Pasto ya lo incluía dentro de la *Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género*, pero el impacto de la implementación de dicha herramienta sobre las necesidades poblacionales no fue el esperado.
- Que la presente Política Pública no plantea el establecimiento de derechos especiales para la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, sino que busca restaurar y proteger derechos que ya han sido reconocidos jurídicamente a nivel internacional y nacional pero que son violados, a pesar de la legislación, a causa de los prejuicios sociales sobre la diversidad sexual y de género.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>		
	NOMBRE DEL FORMATO: <b>MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS</b>		
	<b>VIGENCIA</b> 16-October-2012	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CODIGO</b> GJ-F-022

- Que la presente Política Pública es el resultado de un proceso de construcción participativa que se inscribe como una herramienta para la planeación con visión a largo plazo, por lo cual es un instrumento de y para la población y sobrepasa los periodos de la Administración Municipal.

Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente, se pone a consideración de los Honorables Concejales, el presente proyecto de acuerdo para su discusión y aprobación.

Atentamente,

  
**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
 Alcalde Municipal de Pasto 



 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	<b>MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS</b>			
<b>VIGENCIA</b> 16-Octubre-2012	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CODIGO</b> GJ-F-022	<b>CONSCUTIVO</b> 12	

## TÍTULO II DIAGNÓSTICO

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Diagnóstico territorial.** La Política Pública contiene un diagnóstico territorial que consta de datos sociodemográficos básicos, la información disponible sobre la situación de discriminación y violencia hacia la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas y las problemáticas que experimentan en el municipio de Pasto en cada etapa del ciclo vital, identificadas en clave de derechos en los encuentros poblacionales.

## TÍTULO III MARCO ORIENTADOR

**ARTÍCULO OCTAVO. Principios.** La Política Pública para la Diversidad Sexual y de Géneros del municipio de Pasto 2019-2031 se fundamenta en los valores de identidad y diversidad, solidaridad, equidad, progresividad, participación y autonomía y corresponsabilidad y articulación.

**ARTÍCULO NOVENO. Enfoques.** La Política Pública se enmarca en los enfoques de orientaciones sexuales e identidades de género diversas, de género, territorial, étnico, diferencial, etario, de derechos humanos, de desarrollo humano sostenible, de prevención y de interseccionalidad.

**ARTÍCULO DÉCIMO. Objetivos.** La presente Política Pública tiene los siguientes objetivos:

- **Objetivo General.** Proteger el ejercicio pleno de los derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas del municipio de Pasto bajo los principios de igualdad y no discriminación.
- **Objetivos Específicos.**
  - ✓ Promover la restauración de los derechos de las víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.
  - ✓ Fortalecer las capacidades y competencias institucionales para la incorporación efectiva del enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en los servicios sociales y públicos del municipio de Pasto.
  - ✓ Promover la participación ciudadana y la incidencia política de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el municipio de Pasto.
  - ✓ Fomentar la justicia social para la construcción de paz a partir del cierre de brechas para el acceso a derechos en condiciones de igualdad para la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el municipio de Pasto.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Ejes.** La Política Pública se estructura a partir de tres ejes con sus respectivos derechos:

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	<b>MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CONSCUTIVO</b>	
16-Octubre-2012	01	GJ-F-022	13	

- **Eje I: Derechos de las víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de género diversas:**
  - Prevención y protección.
  - Atención y asistencia.
  - Reparación integral.
  - Derecho a la verdad.
  - Derecho a la justicia.
  - Participación y adecuación institucional.
  - Participación de las víctimas en los acuerdos de paz.
  
- **Eje II: Derechos Civiles y Políticos:**
  - Derecho al libre desarrollo de la personalidad, autorreconocimiento y visibilidad social.
  - Derecho a la vida y a la seguridad integral.
  - Derecho al uso y disfrute del espacio público.
  - Derecho a la familia.
  - Derecho a la participación.
  - Derecho al autorreconocimiento étnico-racial.
  - Derecho a la justicia.
  
- **Eje III: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA):**
  - Derecho a la salud.
  - Derecho a la educación.
  - Derecho al trabajo en condiciones de dignidad
  - Derecho al reconocimiento de expresiones culturales.
  - Derecho a la información confiable y uso de nuevas tecnológicas.
  - Derecho a la vivienda.

**PARÁGRAFO UNO.** Para cada derecho de los tres ejes establecidos se disponen líneas estratégicas que orientaran las acciones de la Administración Municipal.

**PARÁGRAFO DOS.** Los planes, programas y proyectos municipales que incluyan enfoque diferencial y de orientaciones sexuales e identidades de género diversas deben formularse en concordancia con los ejes y las líneas estratégicas definidas.

#### **TITULO IV PLAN DE IMPLEMENTACIÓN**

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Implementación.** La Política Pública se inscribe como un proceso de planeación con visión a largo plazo que sobrepasa los periodos de la Administración Municipal y orienta las acciones según los acuerdos pactados entre la población y el Municipio. En este sentido, es menester que el plan de acción de la Política Pública para la Diversidad Sexual y de Géneros del municipio de Pasto 2019-2031 se incluya dentro de los Planes de Desarrollo de la Alcaldía Municipal que se proponen dentro de los 12 años establecidos para su implementación.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>		
	NOMBRE DEL FORMATO:		
	<b>MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS</b>		
<b>VIGENCIA</b> 16-Octubre-2012	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CODIGO</b> GJ-F-022	<b>CONSCUTIVO</b> 14

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Plan de acción.** La Política Pública contiene un Plan de Acción con líneas estratégicas por cada derecho e indicadores de gestión, resultado e impacto. Al inicio de cada Administración, teniendo en cuenta el marco orientador y los criterios de implementación de la Política Pública, se debe establecer un plan operativo que contenga, como mínimo, actividades, fechas de ejecución, presupuesto, indicadores y responsables para cada línea estratégica.

**PARÁGRAFO UNO.** Para la implementación del Plan de Acción se priorizarán los grupos de niñas, niños y adolescentes, adultos/as mayores, víctimas del conflicto armado, personas Trans, del sector rural, migrantes, pertenecientes a comunidades étnico-raciales, en condición de discapacidad, trabajadores/as sexuales, personas que viven con VIH o en riesgo de contraerlo, habitantes de la calle, consumidores/as habituales de SPA, en privación de la libertad, en proceso de reintegración y reincorporación de forma individual y colectiva.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Financiación.** El municipio de Pasto destinará recursos para la protección de los derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. A través de directrices de planeación y presupuestarias, impartirá instrucciones que garanticen la incorporación del enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el gasto público de inversión y la visibilidad de esos recursos.

La Administración Municipal deberá especificar en el proyecto de presupuesto de cada anualidad los recursos que se prevén para la implementación de esta Política Pública.

Las diferentes dependencias de la Administración Municipal deben garantizar los recursos que permitan la ejecución de planes, programas y proyectos para una implementación progresiva de la Política Pública para la Diversidad Sexual y de Géneros del municipio de Pasto; sin perjuicio de que se puedan apalancar o complementar con recursos de otros órdenes.

## TITULO V SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Seguimiento.** El seguimiento permanente del Plan de Acción de la Política Pública para la Diversidad Sexual y de Géneros estará a cargo de la Mesa de Participación LGBTI del municipio de Pasto cuya función primordial será la veeduría a la ejecución de la Política Pública y la presentación de un informe anual de seguimiento teniendo en cuenta los indicadores que se proponen para cada línea estratégica.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La Administración Municipal presentará ante el Concejo Municipal un informe de gestión e implementación de la Política Pública para la Diversidad Sexual y de Géneros en el marco del 28 de junio, día internacional del orgullo LGBTI.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>GESTION JURIDICA</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	<b>MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CONSCUTIVO</b>	
16-October-2012	01	GJ-F-022	15	

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La comisión permanente de Acción Social del Concejo Municipal hará seguimiento anual de los planes de acción para la implementación de esta Política Pública, para lo cual el/la Presidente del Concejo Municipal, designará un/una coordinador/a.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Evaluación.** La evaluación del impacto de la Política Pública para la Diversidad Sexual y de Géneros del municipio de Pasto se realizará a los 12 años de su implementación por un agente externo a la institucionalidad, quien entregará un balance en el que se establezcan los avances, logros, dificultades y recomendaciones para nuevos ajustes del proceso.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Anexos.** En el anexo 1, Documento Base de la Política Pública para la Diversidad Sexual y de Géneros del municipio de Pasto 2019 -2031, se desarrolla la información presentada en cada uno de los títulos, artículos y párrafos expuestos y forma parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Vigencia.** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en San Juan de Pasto, a los días del mes de noviembre de 2019.

**FIDEL DARÍO MARTÍNEZ MONTES**  
Presidente Concejo de Pasto

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General

PRESENTADO POR:

 **PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde Municipal de Pasto

**DOCUMENTO BASE DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL  
Y DE GÉNEROS DEL MUNICIPIO DE PASTO**

**POLÍTICA PÚBLICA PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNEROS  
DEL MUNICIPIO DE PASTO  
2019 – 2031**

**ALCALDÍA DE PASTO  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES, ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO**

**Pasto, noviembre de 2019**



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-





## Alcaldía de Pasto

“

Pedro Vicente Obando Ordoñez

Alcalde

“

Ingrid Mavie Legarda Martínez

Secretaria de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e identidades  
de Género

“

Ana Sofía Dulce Serrano

Subsecretaria de Planeación y Gestión con Enfoque de Género

“



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, + (57) 2 7292000, - Fax: + (57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

### Coordinación General

Ana Sofía Dulce Serrano

Subsecretaria de Planeación y Gestión con Enfoque de Género

### Equipo Técnico

Sonia María Rosero Díaz del Castillo

Nathaly Hernández Botina

### Equipo de Apoyo

Maira Alejandra Realpe

Yohana Rocío Champutiz Rosero

Manuela Martínez Coral



## Agradecimientos

Mesa de Participación LGBTI de Pasto

Observatorio de Género de Nariño-Nodo Pasto

Comité de Género

Personería de Pasto

Punto de Atención a Víctimas

Organizaciones sociales:

Género Trans del Sur

Colectiva Feminista Disidente Crepidula Fornicata

Batucada Empoderada

Corporación Ágora Club

ASMUPAZ

Fundación Intégrate

A todas aquellas personas que fueron pioneras al poner sobre la mesa un tema del que no se hablaba en el ámbito de lo público en el municipio de Pasto. Cada paso que se avanza en las garantías para la ciudadanía plena de la comunidad LGBTI del Municipio, no hubiera sido posible sin su fortaleza, tesón y compromiso.





**TABLA DE CONTENIDO**

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>CAPITULO I. REFERENTE METODOLÓGICO .....</b>	<b>12</b>
<b>CAPITULO II. MARCO DE REFERENCIA .....</b>	<b>18</b>
<b>2.1 Marco Contextual .....</b>	<b>18</b>
<b>2.2 Marco Normativo .....</b>	<b>25</b>
<b>2.3 Marco Conceptual .....</b>	<b>36</b>
<b>CAPITULO III. DIAGNÓSTICO .....</b>	<b>41</b>
<b>3.1 Demografía de la Población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Géneros Diversas.....</b>	<b>42</b>
<b>3.2 Violencia contra la Población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Géneros Diversas .....</b>	<b>43</b>
<b>3.3 Diagnóstico Territorial.....</b>	<b>46</b>
<b>CAPITULO IV. MARCO ORIENTADOR .....</b>	<b>70</b>
<b>4.1 Objetivos .....</b>	<b>71</b>
<b>4.1.1 Objetivo General .....</b>	<b>71</b>
<b>4.1.2 Objetivos Específicos .....</b>	<b>71</b>
<b>4.2 Principios .....</b>	<b>72</b>
<b>4.3 Enfoques .....</b>	<b>74</b>
<b>4.4 Ejes .....</b>	<b>77</b>
<b>4.4.1 Eje Derechos de las Víctimas del Conflicto Armado con Orientaciones Sexuales e Identidades de Géneros Diversas.....</b>	<b>78</b>
<b>4.4.2 Eje Derechos Civiles y Políticos.....</b>	<b>79</b>
• <b>Derecho al libre desarrollo de la personalidad, autorreconocimiento y visibilidad social.....</b>	<b>79</b>
• <b>Derecho a la vida y a la seguridad integral .....</b>	<b>79</b>
• <b>Derecho al uso y disfrute del espacio público.....</b>	<b>80</b>
• <b>Derecho a la familia .....</b>	<b>80</b>
• <b>Derecho a la participación.....</b>	<b>80</b>





- Derecho al autorreconocimiento étnico-racial.....81
- Derecho a la justicia.....81
- 4.4.3 Eje Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).....82
  - Derecho a la salud.....82
  - Derecho a la educación.....82
  - Derecho al trabajo en condiciones de dignidad.....83
  - Derecho al reconocimiento de expresiones culturales.....83
  - Derecho a la información confiable y uso de nuevas tecnologías..83
  - Derecho a la vivienda. ....83
- CAPITULO V. PLAN DE ACCIÓN..... 84
- CAPITULO VI. FINANCIACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ..... 124
- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ..... 125



“  
Del reconocimiento de la dignidad del ser humano como fundamento del orden  
constituido se sigue el reconocimiento de éste como un ser libre, esto es, como un  
ser con capacidad de autodeterminación y con legitimidad para exigir la  
protección de esa capacidad; como un ser susceptible de trazarse sus propias  
expectativas, habilitado para tomar sus propias decisiones, legitimado para elegir  
sus opciones vitales y capaz de actuar o de omitir de acuerdo con sus  
necesidades y aspiraciones; en fin, como un ser que se sabe amparado por una  
cláusula general de libertad y dispuesto a hacer uso de ella para realizar su  
existencia.

Corte Constitucional Colombiana  
Sentencia C-373 de 2002



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

## PRESENTACIÓN

El estado actual del reconocimiento de los derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, en el mundo es el resultado de un proceso de lucha y transformación social liderado por los sectores sociales LGBTI y, si bien se han alcanzado avances significativos, todavía queda un camino largo que recorrer para poder afirmar el cierre de brechas para el goce efectivo de derechos y la igualdad de condiciones de vida de esta población.

En el municipio de Pasto, el cumplimiento del compromiso estatal establecido en la normatividad internacional y nacional, tiene una primera carta de navegación con la inclusión de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en la *Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género del Municipio de Pasto* adoptada en el año 2007 mediante el Acuerdo no. 020 de octubre 31. Sin embargo, en los años de implementación de la Política Pública se hizo notoria la necesidad de ampliar el marco de acción encaminado hacia la protección de derechos y la prevención de las violencias que experimenta la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el municipio de Pasto, por lo cual la Administración tomó la decisión de incluir en el Plan de Desarrollo Municipal *Pasto Educado, Constructor de Paz 2016-2019*, el programa *Pasto, Ciudad Educada en Protección de Derechos e Inclusión de Población LGBTI*, en el que se propone, junto con otros objetivos, la implementación de una Política Pública construida participativamente por la población.

Para alcanzar este objetivo, se llevó a cabo un primer acercamiento de lectura del contexto y de insumos de referencia, lo que permitió identificar las fortalezas teóricas y metodológicas de la *Política Pública para la Diversidad Sexual y de Género en el Departamento de Nariño*, construida en el año 2015 por la Gobernación de Nariño y Caribe Afirmativo.



Posteriormente, con la expedición del Decreto no. 762 de 2018, por el cual se hacen adiciones al Decreto 1066 de 2015 para adoptar la *Política Pública para la Garantía y el Goce Efectivo de Derechos de las Personas que hacen parte de los Sectores Sociales LGBTI y de Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Géneros Diversas*, se incluyen los lineamientos generales que se proponen desde el orden nacional. Finalmente, con la intención de contextualizar el proceso en el momento histórico del País, se abordan aspectos clave de la Ley 1448 de 2011 y del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, firmado por el Gobierno Nacional, presidido por el Presidente Juan Manuel Santos y delegados y delegadas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, en 2016. La articulación de las tres directrices brinda una estructura ajustada al marco normativo actual.

En el primer capítulo se presenta el *Referente Metodológico*, el camino técnico seleccionado para la construcción participativa de la Política Pública desde una mirada cualitativa con un diseño de investigación acción, los agentes participantes, las estrategias empleadas para los encuentros con los grupos poblacionales y el análisis de la información.

En el segundo capítulo, el *Marco de Referencia*, se exponen los elementos relevantes que contextualizan el proceso poblacional, la normatividad internacional, nacional, el cuadro jurisprudencial existente para la defensa de los derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas y una visión teórico conceptual que permite comprender las categorías de análisis en relación con el fenómeno de la sexualidad y la construcción de identidad, individual y colectiva, que caracterizó el desarrollo de los seres humanos.

En el tercer capítulo se presenta un *Diagnóstico* inicial, con datos sociodemográficos básicos, la información disponible sobre la situación de discriminación y violencia hacia la población con orientaciones sexuales e



SC-CER367095

NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

identidades de géneros diversas y las problemáticas que se identificaron en los encuentros poblacionales, en clave de derechos, para cada etapa del ciclo vital.

En el cuarto capítulo *Marco Orientador*, se exponen los lineamientos generales de la *Política Pública para la Diversidad Sexual y de Géneros en el municipio de Pasto*, con los objetivos, principios y enfoques como elementos fundamentales que permiten alinear una visión colectiva del proceso, compartida por la población, la sociedad y la Administración Municipal. La estructura general se teje alrededor de tres ejes de derechos interdependientes: I. Derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el marco del conflicto armado; II. Derechos civiles y políticos, y III. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

Para el eje I, Derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el marco del conflicto armado, se establecen líneas estratégicas agrupadas en los componentes de: prevención y protección, atención y asistencia, reparación integral, derecho a la verdad, derecho a la justicia, participación y adecuación institucional y participación de las víctimas en los Acuerdos de Paz.

Para los derechos de los ejes II y III, se plantean líneas estratégicas que se organizan alrededor de tres objetivos específicos: a) el fortalecimiento de las competencias y las capacidades institucionales para la incorporación efectiva del enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los servicios sociales y públicos del Municipio, b) la promoción de la participación ciudadana y la incidencia política de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el Municipio, y c) la justicia social para la construcción de paz a partir del cierre de brechas para el acceso a derechos en condiciones de igualdad para la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el municipio de Pasto.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, + (57) 2 7292000. - Fax: + (57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

Como resultado del camino recorrido, en el quinto capítulo se expone el *Plan de Acción* por eje, con las líneas estratégicas de cada uno de los derechos trabajados con indicadores de gestión (institucionales) y de resultado (poblacionales), con el fin de fortalecer el seguimiento de la implementación de la Política Pública, la evaluación del avance en el periodo determinado y el logro de metas esperadas.

Finalmente, en el sexto capítulo se presentan elementos básicos que se contemplan para la financiación progresiva, el seguimiento y la evaluación de la Política Pública, como mecanismos que favorecerán su implementación a lo largo de los 12 años propuestos para su ejecución y el logro el objetivo de posicionar al Municipio como una ciudad educada, constructora de paz que cumple con el mandato constitucional de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, garantizando que "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección...los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica" (Constitución Política de Colombia, 1991; Artículo 13).

“

”



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

## CAPITULO I. REFERENTE METODOLÓGICO

La construcción de la *Política Pública para la Diversidad Sexual y de Géneros* se realizó como un proceso participativo y democrático en el que la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas trabajó de manera conjunta para dar forma a este producto que refleja las condiciones actuales, las necesidades en materia de derechos y las estrategias de solución que se requieren para cerrar las brechas que afectan su calidad de vida y el goce efectivo de derechos en el municipio de Pasto.

La selección metodológica fue planteada siguiendo la propuesta del ciclo de cuatro fases del proceso integral de Política Pública: formación de agenda, formulación, implementación y evaluación (Torres-Melo y Santander, 2013).

**Formación de la Agenda.** Esta primera fase, que consiste en la inclusión del tema dentro de los asuntos de relevancia de la Administración Municipal, inició con el proceso de incidencia de la población que, en un ejercicio de participación ciudadana, logró la inclusión del programa *Pasto, Ciudad Educada en Protección de Derechos e Inclusión de Población LGBTI*, dentro del Plan de Desarrollo Municipal *Pasto Educado, Constructor de Paz 2016-2019*. De esta manera, dentro de la agenda de gobierno se fijó el objetivo de construir colectivamente una Política Pública de y para la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas del municipio de Pasto.

Una vez posicionado este objetivo, se procedió a identificar los agentes claves para el proceso de construcción democrática. Como la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas constituye un grupo social heterogéneo que aún no está incluido en la mayoría de los sistemas oficiales de información y que, por ende, no se cuenta con un estimado estadístico de la incidencia de las orientaciones e identidades de género diversas en la demografía municipal, se realizó una convocatoria abierta a través del contacto con



organizaciones sociales y agentes que han sido estratégicos en los antecedentes de la defensa de los derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas del Municipio (bola de nieve).

**Formulación.** Para dar inicio a esta fase, en el año 2018 se realizaron 4 encuentros en los que participaron 67 actores clave y representantes de las organizaciones sociales LGBTI del municipio, en un rango etario de 20 a 61 años, y el equipo de trabajo de la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas, a través de la Subsecretaría de Planeación y Gestión con Enfoque de Género.

Tabla 1. Escenarios de formulación de la Política Pública para la Diversidad Sexual y de Género del municipio de Pasto

Objetivo	Sesiones	Participantes
Selección y ajuste metodológico	6	67
Taller mediadores escolares	1	166
Talleres poblacionales	13	256
Mesa de Participación LGBTI (Ampliada)	3	48
Instancias de socialización	4	29
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>566</b>

Fuente: Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género.

Como resultado de estos espacios fue posible contextualizar el proceso participativo y llegar a acuerdos claros que delimitaran sus alcances. De esta manera, se determinó abordar la Política Pública como una herramienta dinámica y adaptable a los cambios socioculturales a lo largo del tiempo que podría ser construida a partir de un diseño que sigue las pautas de la investigación acción, pues se busca propiciar el cambio social a partir del estudio del fenómeno y las



práctica sociales alrededor de las orientaciones sexuales e identidades de género, con el fin de aportar información para la toma de decisiones y la construcción de reformas estructurales (Hernández, Fernández y Baptista, 2019).

Las características de este tipo de diseño cualitativo establecen, como punto de partida, la identificación de los problemas prácticos vinculados al entorno real de las personas participantes en el municipio de Pasto, en sus diferentes contextos vitales. De esta manera, el diseño posiciona a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género como las fuentes primarias de información que, como conocedoras expertas de sus vivencias, pueden reconocer las necesidades manifiestas, las estructuras a modificar y las estrategias satisfactorias de resolución de las problemáticas (Hernández, Fernández y Baptista, 2019).

A raíz de los primeros espacios de acuerdo metodológico, se realizó la convocatoria para los encuentros poblacionales. El trabajo se realizó con una muestra cualitativa propositiva autoseleccionada, es decir, con los y las participantes que voluntariamente asistieran a los espacios.

El primer encuentro se realizó con 166 mediadores escolares en un rango etario de 10 a 17 años, se delinea un mapeo comunitario para identificar espacios de la cotidianidad que, desde su experiencia, se reconocen como lugares seguros o inseguros para el libre desarrollo de la personalidad, las instituciones y los actores implicados tanto en la protección como en la vulneración de los derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.

Posteriormente, para el trabajo con la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, se diseñaron 4 talleres que se llevaron a cabo en 13 sesiones de trabajo, con un número total de 256 participantes en un rango etario de 17 a 66 años. De las 13 sesiones, 4 se realizaron con muestras homogéneas (Hernández, Fernández y Baptista, 2010) de mujeres trans trabajadoras sexuales,



personas privadas de la libertad y víctimas del conflicto armado, para garantizar la representación de grupos poblacionales con condiciones diferenciales.

**Talleres poblacionales.** El primer encuentro, realizado en varias sesiones, tuvo como objetivo la identificación de necesidades y problemáticas que afectan a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el Municipio, y que surgen en razón de la valoración negativa o negación de ésta singularidad tanto a manera de rasgo identitario fundamental de la dignidad humana como de un derecho y principio constitucional.

Desde el abordaje de las problemáticas, entendidas como todas aquellas situaciones que "enclaustran" a las personas, determinando sus condiciones humanas, familiares, económicas, sociales, políticas y limitando sus posibilidades de desarrollo y bienestar, se realizó un recorrido por cada etapa del ciclo vital, en diferentes contextos, con el fin de identificar cómo las manifestaciones de discriminación y violencia en razón de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas tienen formas y afectaciones diferenciales según la expresión de los géneros, el momento vital y el escenario en el que aparecen.

Con el primer momento del taller, de nivel descriptivo, se buscó la objetivación de la realidad y la tematización extensa de la misma, es decir la identificación de problemáticas amplias y un primer ejercicio de reconocimiento del perímetro del problema.

El segundo momento, de nivel analítico reductivo, tuvo como finalidad ubicar la realidad objetiva – los problemas identificados por la población- en categorías críticas de análisis que permitieran el reconocimiento inicial de sus causas profundas y – a posteriori- la proyección de acciones efectivas, trazadas según los niveles de responsabilidad que existen en cuanto a la ocurrencia de la situación.

El proceso analítico reductivo en mención se propuso además como momento generador a través del cual fue posible el reconocimiento de



problemáticas que no se identificaron en un primer momento. Las categorías críticas de análisis que se propusieron para éste momento fueron los derechos planteados en clave de diversidad sexual y de género, es decir, la propuesta de los derechos como mecanismos a través de los cuales es posible asegurar la vivencia y el disfrute de la diversidad sexual y de género.

Para finalizar el primer taller, se propuso un momento problematizador cuyo objetivo fue la reflexión y dialogo sobre los problemas identificados en "retorno reflexivo" hacia los y las participantes.

Para el segundo encuentro poblacional, se diseñó un taller de análisis de las categorías críticas por orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, establecidas en el primer encuentro, buscando colectivizar las problemáticas amplias y determinar las problemáticas específicas para cada orientación sexual e identidad de género. Estas se agruparon en categorías y fueron validadas por los y las participantes.

En el tercer taller poblacional, se abordaron las categorías generales que, al ser situaciones que se instauran con responsabilidad del Estado, permitieron identificar acciones que requieren ser implementadas por la Administración Municipal con el objetivo de eliminarlas o mitigarlas.

En un cuarto encuentro, se llevó a cabo el ejercicio de analizar la prioridad de las acciones propuestas en la medida en que cada una de ellas tiene prerequisites o es un requisito que abre la puerta para la implementación de las demás estrategias de acción. Estos momentos también se realizaron con la población diversa por orientaciones sexuales e identidades de género privada de la libertad, víctimas del conflicto armado y con reconocimiento étnico.

En el quinto y último encuentro, se realizó la construcción de indicadores de resultado propuestos por la población como estrategia de preparación y fortalecimiento de la incidencia de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el seguimiento a la



SC-CER387095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

implementación futura de la *Política Pública para la Diversidad Sexual y de Géneros* del municipio de Pasto.

**Caracterización sociodemográfica.** Para la recolección de información sobre variables sociodemográficas se trabajó la técnica de la encuesta. Se aplicó el *Instrumento sociodemográfico para población diversa por orientaciones sexuales e identidades de género*, conformada por 56 preguntas sobre las condiciones de vida de la población en el municipio de Pasto. Asimismo, se buscó aplicar la encuesta de *Percepción sobre el goce efectivo de los derechos civiles y políticos* y *DESCA*, conformada por 73 ítems que indagan por el conocimiento y la materialización de los derechos de la población, especialmente indígena, afrodescendiente, migrante y adulta mayor con orientaciones sexuales e identidades de género en el Municipio, aunque no fue posible contar con una muestra significativa, por lo cual no fue tomada en cuenta para el análisis de la información y diagnóstico.

**Instancias de socialización.** Con el objetivo de socializar y retroalimentar el proceso, se desarrollaron espacios con agentes clave del nivel institucional: un encuentro con el Comité de Género en el que, a partir de una matriz de relacionamiento, se pudieron evaluar las estrategias de acción proyectadas en la *Política Pública para la Diversidad Sexual y de Géneros del Departamento de Nariño* a fin de identificar aquellas que se consideran pertinentes al problema y susceptibles de ejecución en el nivel municipal, así como las instancias responsables en cada componente estratégico. En un segundo espacio con el Comité de Género, se revisó la ruta de implementación final, especialmente la coherencia entre las estrategias y los indicadores de gestión institucional propuestos.

Por otra parte, se realizaron dos mesas de trabajo con actores responsables del tema de víctimas del conflicto armado (PAV, la Personería municipal, OIM, Unidad de Víctimas, Mesa de Víctimas), y se recibió la orientación técnica de la Personería municipal y el PAV, con el fin de retroalimentar la propuesta poblacional



a la luz de la normatividad, procesos y mecanismos de atención a víctimas ya existentes.

Finalmente, el documento fue socializado en diferentes instancias de validación como el Consejo de Gobierno, el Consejo de Política Social de Pasto y la Mesa (Ampliada) de Participación LGBTI, siendo esta última la instancia de participación, de veeduría y de seguimiento a la Política Pública; en estos espacios de construcción se recibieron aportes fundamentales sobre las estrategias y los compromisos para la implementación efectiva de la *Política Pública para la Diversidad Sexual y de Géneros en el Municipio de Pasto*.

Las siguientes dos fases del ciclo de la política pública se presentan en el Plan de Acción y en el capítulo de *Financiación, Evaluación y Seguimiento*.

A continuación, se presenta el Marco de Referencia, que permitió concebir el proceso de la Política Pública dentro del contexto histórico, social, cultural y político del municipio de Pasto.

## CAPITULO II. MARCO DE REFERENCIA

### 2.1 Marco Contextual

El municipio de Pasto, ciudad capital del departamento de Nariño, tiene una extensión de 1.131 km<sup>2</sup> y se ubica en medio de la cordillera de Los Andes, en el suroccidente de Colombia. La zona urbana, con 26,4 km<sup>2</sup> de extensión, se organiza en 12 comunas y la zona rural, con 1.104 km<sup>2</sup>, en 17 corregimientos (Alcaldía de Pasto, 2016).

Según las proyecciones poblacionales del DANE, para 2019 la población del Municipio es de 460.454 habitantes, de los cuales, al momento de nacer, el 51,6% ha sido registrado como mujer y el 49,4% como hombre. La información oficial no reporta estos datos discriminados por orientaciones sexuales e identidades de género.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

En relación con la diversidad sexual y de género, desde una perspectiva cultural, se reconoce que, en Pasto, también conocida como la *ciudad teológica de Colombia*, "hay tensiones entre la religiosidad, principalmente católica, que hace parte de la cotidianidad de las personas que habitan esta ciudad y la necesidad imperante de reconocimiento a lo/as activistas LGBTI como sujetos políticos" (Sotomayor, 2016; pp. 2-3).

De esta manera, se plantea que "aunque se trata de una ciudad con tradiciones religiosas católicas y visiones conservadoras respecto a temas de género y sexualidad, se han abierto espacios para la deconstrucción de imaginarios sobre dichas temáticas" (Sotomayor, 2016; p. 3).

El municipio ha sido mencionado como uno de los pioneros en la conformación de grupos de activismo de diversidad sexual: "en la década de 1970 aparecieron en Medellín, Pasto y Bogotá los primeros grupos de activismo homosexual en Colombia. Discutieron sobre política y sexualidad criticando ideas infamatorias" (Museo Nacional de Colombia, 2019). A pesar de la escasez de registros, se reconoce que la referencia puede relacionarse con la llegada de León Benhur Adalberto Zuleta Ruiz al municipio para vincularse como profesor de filosofía de la Universidad de Nariño.

Mejor conocido como León Zuleta, desde 1976 inició con el proceso de visibilización de la diversidad sexual en Colombia, a partir de la creación del Movimiento Homosexual Colombiano (MLH) (1976), la divulgación del periódico *El Otro (de las sexualidades y la contracultura)* (1977), y la militancia en espacios diversos (Sánchez Barrera, 2017). Según León Zuleta, líder del MLH, el objetivo era desarrollar una "estructura revolucionaria para discutir la heteronormativa existente" y la "transformación de las instituciones sociales y de los argumentos en los cuales se apoyaban" (Sánchez Barrera, 2017; p.121).

No se conoce bien cómo fue el paso de León Zuleta por el Municipio, se sugiere que "fue profesor de la Universidad de Nariño, donde lideró el movimiento



estudiantil de esa región" (Caribe Afirmativo, A 25 años del homicidio de León Zuleta, precursor del movimiento LGBT en Colombia) y que "...fue expulsado de la Universidad de Nariño" (Revista Hekatombre, julio 1 de 2018) "...al parecer, por su orientación sexual..." (El Espectador, 5 de julio de 2018; párr. 6).

Si bien se plantea que las actividades de movilización de la población LGBTI en el municipio se gestan desde entonces, la visibilización de las mismas inicia en la década del 2000, con el fortalecimiento de algunos liderazgos independientes, de la mano con el proyecto Planeta Paz, que sirvió, como un eje que permitió articular diferentes activismos (Sotomayor, 2016).

Asimismo, la incidencia en la agenda de gobierno se alcanza en el año 2005, cuando se incluye a la población LGBTI como parte del *Diagnóstico Integral sobre la posición y condición de Género en el Municipio de Pasto* (Santacruz, 2014), realizado dentro del proceso de construcción de la *Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género*, adoptada en el año 2007 mediante el Acuerdo no. 020 de octubre 31, del Honorable Concejo de Pasto.

La experiencia de la inclusión de la población en la Política Pública fue un acercamiento importante como intento de 'crear una colectividad para la reivindicación y visibilización de la diversidad sexual (Santacruz, 2014). En ese momento, se identificaron problemáticas como la ausencia de interés del ICBF por las niñas y niños homosexuales y la falta de acercamiento de los organismos de seguridad, como Policía y Fiscalía, a personas, grupos y problemáticas LGBTI (Santacruz, 2014; Sotomayor, 2016). También se identificaron "actos de violencia por parte de población heterosexual y; la falta de procesos sostenidos de capacitación para participación de la población LGBTI" (Sotomayor, 2016; p. 57). Igualmente, se señaló que, para la época, la comunidad no se encontraba organizada y que no se contaba con "estudios, proyectos o datos previos como línea de base que permitan identificar a la comunidad en el municipio" (Alcaldía Municipal de Pasto en Santacruz, 2014: p. 47).



Con la agenda ya puesta sobre la mesa, en el año 2009 inicia un proceso colaborativo entre la entonces Oficina de Género de la Alcaldía Municipal, la comunidad LGBTI y diferentes organizaciones involucradas en la defensa de la diversidad sexual, quienes se sientan en la *Mesa Técnica para el trabajo con Personas diversas por orientación sexual e identidades de género*, con el fin de fortalecer la "articulación interinstitucional e intersectorial procurando el bienestar de la población LGBTI" (Santacruz, 2014; p. 54).

Entre las actividades que se llevaron a cabo en el periodo de funcionamiento de la Mesa (2009 a 2011), se destaca la realización de la primera marcha de la ciudadanía LGBTI, realizada el 25 de junio de 2010, también denominada *Primer Carnaval por la Ciudadanía Plena LGBTI*. Este espacio se dio en el marco del primer *Paréntesis Cultural* de la población y permitió la visibilización de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas por las principales calles de Pasto, como un ejercicio de reivindicación de derechos y de reconocimiento de la autonomía y la diversidad (Santacruz, 2014; Sotomayor, 2016).

Por otra parte, con la expedición de la Ley 1448 de 2011, conocida como la ley de víctimas, la lucha por la reivindicación de derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género víctimas del conflicto armado y su representación en diferentes instancias de participación han permitido ampliar la incidencia de la población en mecanismos de toma de decisiones y visibilizar liderazgos importantes que han dado un impulso significativo a los procesos de movilización de los sectores sociales LGBTI en el municipio de Pasto, de forma que, para el año 2015, ya se incluía la representación de la población diversa ante:

El Plan de Ordenamiento Territorial de Pasto, en Comité de Derechos Humanos municipal al interior de la cárcel y en el Patio 1 por sector LGBTI; en el Comité de la Mesa para el trabajo con Personas Diversas por orientación sexual e identidades de género del municipio de Pasto; el Comité municipal



LGBTI para el carnaval; en la Mesa de Víctimas; en el Comité de Justicia Transicional; en el Consejo de Política Social Departamental y en el Consejo Departamental de Prevención y Atención "VIH-Sida" (Sotomayor, 2016; pp.82-83).

Posteriormente, con la Ordenanza 008 de mayo de 2015, se adopta la *Política Pública para la Diversidad Sexual y de Género en el Departamento de Nariño*, construida por la Gobernación y Caribe Afirmativo con la participación de la población diversa. Si bien dentro de la comunidad se presentaron divergencias en el proceso de construcción y existen aún posiciones en contra de su implementación, se considera que esta es una herramienta fundamental que abrió un camino para la inclusión de los asuntos de diversidad sexual y de género en las agendas públicas, dio un norte al trabajo de la Administración en la región y orientó la movilización de los sectores sociales LGBTI.

Mora (2017), realizó una investigación con el objetivo de evaluar el proceso de formulación de la política departamental desde una perspectiva socio-jurídica, bajo los criterios de relevancia, pertinencia, coherencia interna y externa, eficiencia y sostenibilidad. Según la investigadora, la herramienta constituye un avance significativo en la medida en que logró establecer una agenda visible alrededor de los asuntos de diversidad sexual y de género en la región. Para el fortalecimiento de las políticas públicas en la región propone, a futuro, el desarrollo de estudios e investigaciones previas que permitan ahondar en las problemáticas, dejando de lado el enfoque naturalista en el que se parte de las experiencias subjetivas como única fuente de información, mejorar la articulación interinstitucional e intrasectorial y establecer mecanismos de seguimiento permanente para el cumplimiento de los indicadores de acción, recomendaciones válidas que se han tenido en cuenta para la construcción de la presente herramienta.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

Siguiendo el recorrido, también en 2015, se llevó a cabo el *Balance de los Avances de la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género del Municipio de Pasto 2007 –2015* (Quijano Melo, 2015), proceso de evaluación por un ente externo que concluyó que la participación e inclusión de la comunidad LGBTI había sido mínima en la implementación de las acciones establecidas y abrió la puerta a la posibilidad de la construcción de una herramienta sensible a las necesidades y características específicas de esta población.

Como resultado del camino mencionado y del impulso que han tenido los asuntos de diversidad sexual y de género en el Municipio, en el Plan de Desarrollo *Pasto Educado Constructor de Paz 2016-2019*, la Administración Municipal, desde el enfoque diferencial, se compromete a garantizar los derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas a través del programa *Pasto, Ciudad Educada en Protección de Derechos e Inclusión de Población LGBTI*.

Como parte del Programa, desde el año 2016, se incluye el *Décimo Carnaval por el reconocimiento de la ciudadanía plena LGBTI de Pasto* como cierre del Onomástico de Pasto, con el propósito de visibilizar a la población en las manifestaciones culturales representativas del municipio.

De la misma manera, el 5 de junio de 2017, la Administración posesionó la primera *Mesa de Participación LGBTI de Pasto*, cuyo objetivo es "el desarrollo integral y sostenible de los intereses poblacionales establecidos en el Plan de Desarrollo del Municipio y las Políticas Públicas que contengan el componente LGBTI a nivel municipal, mediante su implementación, ejecución y seguimiento". (Decreto 0283 de 2017; artículo 2). La *Mesa de Participación LGBTI* es el primer mecanismo de representación específico de la población diversa en el marco de la institucionalidad municipal.

Por otra parte, la Administración Municipal, mediante decreto 0336 del 18 de agosto de 2017, da un giro al Observatorio de Asuntos de Género, que venía



trabajando exclusivamente asuntos de mujeres y amplía su alcance, estableciendo que el OAG se crea:

enfocado a la Mujer y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género en articulación interinstitucional como herramienta de seguimiento y monitoreo en el tema de Educación, situación laboral, atención en salud, en violencias, participación Política y Social, con el fin de contar con datos claros y precisos que permitan generar estrategias, y hacer recomendaciones que contribuyan a eliminar las discriminaciones y a superar las inequidades de género contra las mujeres y personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de Género que aún se presentan en el Municipio de Pasto (p. 2).

De esta manera, se busca dar solución y respuesta institucional a uno de los principales problemas que afronta la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas: la invisibilización producto de la falta de información cuantitativa y cualitativa necesaria para guiar a la Administración Pública respecto a la comprensión e intervención de los fenómenos sociales.

En la misma línea, en el año 2018, mediante acuerdo 001 del 15 de enero de 2018, el Concejo de Pasto aprueba la propuesta de la Administración Municipal de suprimir la Oficina de Género y crear la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas, con una lógica estructural y funcional de visibiliza la diversidad sexual y de género y propende por la garantía de derechos y el cierre de brechas entre la población LGBTI y el resto de la ciudadanía.

Finalmente, en respuesta a las necesidades identificadas y los compromisos adquiridos, desde el año 2017, la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género propició espacios de trabajo participativos y democráticos con la población LGBTI que dieron como resultado la presente *Política Pública para la Diversidad Sexual y de Géneros del Municipio de Pasto* que se propone como una ruta dinámica, como un punto de partida que no tiene un



SC-CER387095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

punto final sino que refleja un momento histórico, social y cultural que se busca impactar y, por lo mismo, es una herramienta que debe ser revisada, evaluada y adaptada permanentemente a los cambios por venir en el Municipio que, se espera, surjan de su mismo proceso de implementación.

Es de gran importancia recalcar que la historia de los movimientos sociales por la diversidad sexual y de género en el municipio de Pasto ha avanzado gracias a las organizaciones que han estado al frente de la incidencia política y ciudadana, dentro de las que se destacan la Corporación Irisar, Arcoíris, Corporación Ágora Club, Ágora Joven, Fundación Diversidad, Conbocas, Ámame, U sin Indiferencia, Fraternidad LGBTI, Polo de Rosa, Paz y Diversidad, Género Trans del Sur, Caracolas de Paz, Misión San Sebastián, Amistad diversa, Némesis, Entorno diverso, Musas y diosas, Red Trans Colombia, 8 de marzo, ASMUPAZ, Batucada Empoderada, Fundación Integrate, Fraternidad LGBTI y la Colectiva Feminista Disidente Crepidula Fornicata, entre otras.

Asimismo, es necesario mencionar el empuje y la convicción de múltiples líderes y lideresas independientes que fueron pioneros y pioneras al poner sobre la mesa un tema del que no se hablaba en el ámbito de lo público en el municipio de Pasto. Si bien no se presentan sus nombres, se reconoce que cada paso que se avanza en las garantías para la ciudadanía plena de la comunidad LGBTI en el Municipio, no hubiera sido posible sin su tesón y compromiso.

## 2.2 Marco Normativo

El marco normativo para la defensa de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas incluye todas las disposiciones legales que abordan el asunto de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, y especialmente, aquellos instrumentos que, a la luz de la hermenéutica jurídica, aplican los derechos humanos al caso concreto de esta población en particular.



Es necesario recalcar que el marco normativo no plantea el establecimiento de derechos especiales para la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, sino que busca restaurar y proteger derechos que ya han sido reconocidos pero que son violados, en contra de la legislación, en razón de los prejuicios sobre la diversidad sexual y de género.

Las principales herramientas internacionales que fundamentan la protección de los derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas son:

- La Declaración Internacional de los Derechos Humanos, promulgada por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1948, en la que se proclama la carta universal de derechos humanos.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, promulgado por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1966, en el que los Estados Partes se comprometen a asegurar a todas las personas en igual título, el goce de todos los derechos civiles y políticos, sin discriminación por sexo u otros motivos.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, promulgado por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1966, en el que los Estados Partes se comprometen a asegurar a todas las personas en igual título, el goce de todos los derechos económicos, sociales y culturales, sin discriminación por sexo u otros motivos.
- La Declaración de Noruega, presentada ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2006, en la que se condena la violencia, el acoso, la discriminación, la exclusión, la estigmatización y el prejuicio basado en la orientación sexual y la identidad de género y se insta a aplicar los principios de igualdad y no discriminación.
- Los Principios de Yogyakarta, presentados en 2007 ante la Organización de Naciones Unidas, que orientan la aplicación de la legislación internacional de



SC-CER367095



Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género.

- La Acción Mundial de Despenalización de la Homosexualidad, presentada ante la Organización de Naciones Unidas en 2008, que insta a los Estados a despenalizar las orientaciones sexuales e identidades de género diversas y a garantizar que estas no sean motivo para una persecución penal.

A nivel nacional, la principal herramienta es la Constitución Política de Colombia, expedida en 1991, que, especialmente en los artículos 13 y 16 promulga que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, que no serán discriminadas por motivos como el sexo o género y que el Estado es garante de sus derechos. Asimismo, establece que todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad, dentro de la cual se contempla la dimensión de la orientación sexual y la identidad de género.

En referencia a leyes, decretos y actos administrativos del nivel nacional, se cuenta, principalmente, con los siguientes instrumentos:

- La Directiva Administrativa permanente no. 006/DIPONINSGE-23.1, expedida en 2010 por la Dirección General de la Policía Nacional, que expone los parámetros de actuación policial para el despliegue de la estrategia de protección a poblaciones vulnerables -ESPOV-, que incluye a la población LGBTI como grupo priorizado.
- La Ley 1448 de junio de 2011, expedida por el Congreso de Colombia y reglamentada por los decretos nacionales 4800 de 2011 y 3011 de 2013, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, con enfoque diferencial que incluye a la población LGBTI.
- La Ley 1482 de diciembre de 2011, expedida por el Congreso de Colombia, por medio de la cual se modifica el código de policía y garantiza la protección de



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación por diversos motivos entre los que se incluyen el sexo o la orientación sexual.

- La Ley 1752 de junio de 2015, expedida por el Congreso de Colombia, que modifica la Ley 1482 y cuyo objeto es sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia,, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.
- La Ley 1761 de julio de 2015 que configura el feminicidio como delito autónomo y reconoce la identidad de género y la orientación sexual como criterios para identificar si una mujer fue víctima de homicidio por razones de género.
- El Decreto 2893 de agosto de 2011, expedido por la Presidencia de la República, en el que se establece que es función del Ministerio del Interior formular y hacer seguimiento a la política de atención a la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas para la materialización de sus derechos, con un enfoque integral, diferencial y social en coordinación con las demás entidades competentes del Estado y delega las dependencias encargadas de esta.
- El Decreto 2340 de diciembre de 2015, expedido por la Presidencia de la República, por el cual se modifica el Decreto Ley 2893 de 2011 y se establece que el Ministerio del Interior debe diseñar programas de asistencia técnica, social y de apoyo para población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, coordinar con las instituciones gubernamentales la elaboración, ejecución y seguimiento de las “políticas públicas dirigidas a dicha población y el ejercicio de sus libertades y derechos, y promover acciones con enfoque diferencial, tanto de parte del Ministerio como de las demás entidades del Estado, orientadas a atender la población y la formulación de acciones conjuntas.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000. - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

- El Decreto 1227 de junio de 2015, expedido por la Presidencia de la República, por el cual se adiciona una sección al Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionada con el trámite para corregir el componente sexo en el Registro del Estado Civil, determinando que la corrección se puede realizar mediante escritura pública en notaria, beneficiando especialmente a las personas trans.
- El Decreto 410 de marzo de 2018, expedido por la Presidencia de la República, por el cual se Adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Capítulo 1 sobre prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, mediante la promoción de la acción afirmativa #AquíEntranTodos.
- El Decreto 762 de mayo de 2018, por el cual se hace una adición al decreto 1066 de mayo de 2015, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Respecto a la jurisprudencia colombiana, se cuenta con un amplio marco de sentencias que protegen los derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Todas ellas buscan garantizar los derechos constitucionales al libre desarrollo de la personalidad, autorreconocimiento y visibilidad social, a la igualdad y no discriminación, y los derechos concatenados que se violentan en contextos y situaciones particulares.

A continuación, se presenta un normograma cronológico de la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre el tema.



Tabla 2. Normograma cronológico de sentencias de la Corte Constitucional Colombiana para la defensa de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Año	Sentencia Corte Constitucional	Derecho protegido y contenido relacionado
1993	T-594	Se protege el derecho al libre desarrollo de la personalidad y el derecho a la expresión de la individualidad. Cambio de nombre para las personas transgénero.
1994	T-097	Derecho a la educación. La condición homosexual no puede ser, en sí misma, motivo para la exclusión de las instituciones educativas militares.
1994	T-504	Principio de publicidad, reserva del nombre, derecho a la intimidad personal y familiar.
1994	T-569	Derecho a la educación. Libre desarrollo de la personalidad y la orientación homosexual en el colegio.
1998	T-101	Derecho a la educación. Aplicación del principio de igualdad en la educación para personas homosexuales.
1998	C-481	Derecho al trabajo en condiciones de dignidad. La homosexualidad no puede constituir una causal de mala conducta de los docentes, pues no existe ninguna razón constitucionalmente relevante que la justifique.
1999	SU 337	Derecho a la salud. Personas intersexuales pueden decidir sobre tratamientos e intervenciones quirúrgicas.
1999	C-507	Derecho al trabajo en condiciones de dignidad. La homosexualidad no es una falta contra el honor militar.
1999	T-551	Derecho a la salud. Los/as menores que han desarrollado un sexo ambiguo, además de ser niños, hacen parte de una minoría marginada y olvidada y su identidad sexual, así como el libre desarrollo de la personalidad, merece una especial protección del Estado. Reitera la sentencia SU-337 de 1999, en referencia a la validez del permiso paterno sustituto para autorizar una remodelación genital en menores de cinco años.
1999	T-692	Derecho a la intimidad. Supresión de identificación del menor y progenitor en asunto de sexualidad humana.



2000	T-268	Derecho al uso y disfrute del espacio público. Protección constitucional a derechos que garantizan trato justo, respetuoso y tolerante en el espacio público.
2000	T-1390	Derecho a la salud. Protección de la intimidad de menor intersexual y su familia mediante estricta reserva del expediente médico y legal.
2001	SU-623	Derecho a la familia. Seguridad social para parejas del mismo sexo.
2002	C-373	Derecho al trabajo en condiciones de dignidad. La identidad sexual no constituye una falta disciplinaria ni mal comportamiento social.
2002	T-435	Derecho a la educación. Libre opción sexual, "La elección de la orientación sexual es una clara manifestación y materialización del ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad, de modo que el establecimiento educativo no puede coartar tal elección, so pretexto de pretender inculcar valores homogéneos a todos los estudiantes, no respetando sus diversas tendencias".
2002	T-1025	Derecho a la salud. Protege derechos a la identidad personal de menor intersexual y su familia, al libre desarrollo de la personalidad y a la salud.
2003	T-499	Derecho a la justicia. Visita conyugal homosexual en cárceles y libre desarrollo de la personalidad de la persona privada de la libertad.
2003	T-808	Derecho a la participación. Vulneración por discriminación por tendencia sexual en Asociación Scout.
2003	T-1021	Derecho a la salud. Acceso a servicios de salud de menor intersexual.
2004	T-301	Derecho a la justicia. Modelo de análisis del derecho a la igualdad y test de proporcionalidad con prohibición de trato discriminatorio basado en el criterio de orientación sexual.
2004	C-431	Derecho al trabajo en condiciones de dignidad. Utilización con suficiente precisión de referentes morales objetivos como determinante de sanciones graves en las fuerzas militares.
2004	T-1096	Derecho a la salud. Fundamental por conexidad con la vida digna.
2005	T-848	Derecho a la justicia. Tratos crueles, inhumanos y degradantes en la requisita a internos y visitantes de establecimientos carcelarios.
2005	T-478	Derecho a la educación. Discriminación por orientación sexual e identidad de género en ambientes escolares. Protección del derecho a la igualdad y del libre desarrollo de la personalidad;



SC-CER367095

		corresponsabilidades en el desarrollo educativo de los menores de edad. Caso Sergio Urrego.
2007	C-075	Derecho a la familia. Reconoce patrimoniales de compañeros permanentes homosexuales y unión marital de hecho.
2007	T-152	Derecho al trabajo en condiciones de dignidad. Establece el uso de la regla de justicia para analizar los casos individuales de discriminación laboral por orientación sexual.
2007	C-811	Derecho a la familia. Afiliación como beneficiarios al régimen de seguridad social a parejas del mismo sexo
2008	C-798	Derecho a la familia. Deber de asistencia alimentaria para parejas del mismo sexo.
2008	C-336	Derecho a la familia. Acceso a la pensión de sobrevivientes en parejas homosexuales. Sustitución pensional para compañero/a del mismo sexo.
2009	C-029	Derecho a la familia. Reconocimiento de derechos: civiles, políticos, penales, sociales de las parejas del mismo sexo. Equipara uniones de hecho del mismo sexo con uniones maritales heterosexuales, estableciendo que los miembros de parejas del mismo sexo pueden: constituir patrimonio de familia inembargable; adquirir la nacionalidad por adopción, contar con la garantía de no incriminación a sus compañeros/as permanentes en los procedimientos penal ordinario, penal militar y disciplinario; ser beneficiarios/as del régimen de pensión y salud de la Fuerza Pública; reclamar su derecho al componente de servicios del subsidio familiar en servicios, al subsidio familiar de vivienda y a las indemnizaciones del SOAT por muerte en accidente de tránsito.
2011	T-062	Derecho a la justicia. Mujeres transgénero privadas de la libertad.
2011	C-283	Derecho a la familia. Reconocimiento a las parejas del mismo sexo que viven en unión libre el derecho de porción conyugal.
2011	T-314	Derecho al uso y disfrute del espacio público. Acción de tutela contra particulares que organizan eventos, sobre la negativa de ingreso a personas transgénero a establecimientos o eventos abiertos al público.
2011	T-716	Derecho a la familia. Reconocimiento de pensiones y que las parejas del mismo sexo constituyen familia.



SC-CER387095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

<b>2012</b>	T-248	Derecho a la salud. Elimina el impedimento para donar sangre por parte de personas homosexuales (gays y lesbianas).
<b>2012</b>	T-276	Derecho a la familia. Adopción individual por parte de gays y lesbianas (Caso Chandler Burr).
<b>2013</b>	T-552	Derecho a la salud. Acceso a cirugía de reasignación de sexo para personas Trans por EPS.
<b>2013</b>	T-565	Derecho a la educación. Protección de la orientación sexual y la identidad de género en los manuales de convivencia escolar.
<b>2014</b>	T-476	Derecho al trabajo en condiciones de dignidad. Inaplicabilidad de la exigencia de presentar la libreta militar para contratar a una mujer Trans.
<b>2014</b>	SU-617	Derecho a la familia. Adopción de hijo/a biológico/a por parte de parejas del mismo sexo.
<b>2015</b>	T-478	Derecho a la educación. Prohibición de la discriminación por orientación sexual e identidad de género en instituciones educativas.
<b>2015</b>	C-683	Derecho a la familia. Permite a parejas el mismo sexo aplicar a proceso de adopción.
<b>2015</b>	SU696	Derecho a la familia. Permite a pareja del mismo sexo aparecer como padres en el registro del menor.
<b>2016</b>	SU214	Derecho a la familia. Matrimonio igualitario.

En la misma línea, las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas víctimas del conflicto armado cuentan con un marco normativo que reconoce que la guerra en Colombia tuvo afectaciones diferenciales en razón de la tendencia sexual y de género de las personas y, por ende, el Estado propone mecanismos para restaurar sus derechos y garantizar la no repetición, desde un enfoque diferencial. A continuación, se presenta el normograma específico de instrumentos para la defensa de los derechos de las víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.



Tabla 3. Normograma cronológico específico de instrumentos para la defensa de los derechos de las víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.

Año de expedición	Instrumento	Contenido
1997	Ley 387	Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.
2004	Sentencia T-025 y sus autos de seguimiento para la atención diferencial	Declara un "Estado de cosas inconstitucional" en torno al no cumplimiento de las entidades del SNARIV con la obligatoriedad de atención a la población víctima de desplazamiento forzado.
2008	Auto 092	Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el marco de la superación del estado de las cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.
2009	Auto 004	Protección de derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas victimizados por el conflicto armado o en riesgo. Esta orden de protección reviste gran importancia para nuestro municipio por cuanto la mayor parte de la población víctima hace parte de la comunidad indígena.
2009	Auto 006	Protección de las personas desplazadas con discapacidad en el marco del estado de las cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.
2011	Ley 1448	Establece un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente Ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibilite hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.



2011	Decreto ley 4633	Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
2011	Decreto ley 4634	Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rom o Gitano.
2011	Decreto ley 4635	Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueros.
2011	Decreto 4829 (Restitución de Tierras)	Se establecen las reglas en las actuaciones administrativas del Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente, que garanticen la aplicación de los principios de celeridad, economía y eficacia de la función administrativa. Trata sobre asuntos relativos con la restitución jurídica y material de tierras, con el Registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, el pago de las compensaciones a que haya lugar, a administración del Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y otros aspectos necesarios para ejecutar los fines y propósitos de la Ley.
2012	Decreto 1725	Mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Atención y reparación Integral a las Víctimas de que trata la Ley 1448 de 2011.
2012	Documento de Política Pública CONPES 3726	Mediante el cual se definen lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral de víctimas.
2013	Documento de Política Pública CONPES 3784	Mediante el cual se establecen los lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.
2014	Auto 173	Seguimiento a las ordenes proferidas por la Corte Constitucional en el Auto 006 de 2009 sobre protección de las personas en situación de desplazamiento con discapacidad, en el marco del estado de las cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.
2015	Decreto 2460	Mediante el cual se crea la Estrategia de Corresponsabilidad, como un proceso de gestión pública, que articula los niveles de



		gobierno del Estado Colombiano para el diseño e implementación efectiva de la política de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
2015	Decreto 1084	Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, en el cual se recopila lo indicado en el Decreto 4800 de 2011 y establece los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 para la materialización de derechos constitucionales.
2015	Ley 1753	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", el cual tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación, de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenibles.
2015	Auto 009	Protección de las víctimas de violencia sexual perpetrada por actores armados, en el marco de la sentencia T-025 de 2004.
2016	Resolución Conjunta 0289	Por la cual se define el proceso de aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia, en la Estrategia de Corresponsabilidad para la vigencia 2016.
2019	Resolución 01049	Por la cual se adopta el procedimiento para reconocer y otorgar indemnización por vía administrativa, se crea el método técnico de priorización y se derogan las resoluciones 090 de 2015 y 01958 de 2018.

### 2.3 Marco Conceptual

Lejos de la unidimensionalidad de la visión reproductiva, la sexualidad humana se concibe como un constructo social que refiere una de varias dimensiones fundamentales del ser humano, formada por un conjunto de procesos biológicos, psicológicos, sociales y culturales que transcurren a lo largo del ciclo vital y que permiten la construcción de identidad de la persona a partir de su filiación con ciertas características en relación con el sexo, los géneros, la orientación sexual, los vínculos afectivos y el amor (Organización Panamericana de la Salud, 2000); esto



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

implica que la sexualidad se asume como un proceso permanente de construcción del sí mismo, que se transforma y modifica su relación con los/las otros/as y el ambiente. Así, es posible decir que la sexualidad es una construcción social y un asunto bioético que se relaciona tanto con la dignidad, la integridad y la autonomía de las personas, como con el reconocimiento del otro, otra u otrxs en la intersubjetividad (Escobar, 2007) y cuando se comprende la intersubjetividad como constitutivo de la sexualidad, aparece el concepto de diversidad.

La diversidad es una categoría de análisis que, de manera intrínseca, implica simultáneamente la existencia de un punto de referencia de normalidad (como aquello más frecuente) y de puntos de diferencia al respecto. La sexualidad, en occidente, parte de la diferenciación del **sexó**, entendido como una categoría que divide a los seres humanos, según las características biológicas del cuerpo, en mujer, hombre o intersexual (variación orgánica bajo la cual el desarrollo del sexo cromosómico, gonadal o anatómico no coincide en su totalidad con los dos sexos asignados tradicionalmente). Asimismo, se fundamenta en la noción de **género**, definido como una construcción social que asigna al individuo características, comportamientos, roles y expectativas desde una idea binaria de femenino/masculino.

Junto con la concepción de **sexo/género**, en occidente se han seguido cuatro principios como puntos de referencia normativos para la sexualidad: "la heterosexualidad, la monogamia, el matrimonio y la reproducción" (Collignon, 2011; pp. 137-138), de manera que toda identidad o vínculo que esté por fuera de ellos, se considera diverso.

En el mundo occidental, en sus planteamientos más generales, se piensa y se modela la sexualidad particularmente orientada a una relación sexo/afectiva entre un solo hombre y una sola mujer, comprometidos a través de un contrato social (matrimonio) con el fin de reproducirse. Esto es factible de comprobar a través de una serie de normas sociales, jurídicas y



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000. - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

religiosas vigentes en nuestras sociedades contemporáneas, y cualquier práctica de sexualidad que "escapa" a estas normativas podría, de alguna manera, entenderse como "diferente", "distinta", o "diversa" si bien también se le define como contraria a la norma (ilegítima, ilegal, anormal) (Collignon, 2011; p. 138).

De esta manera, la diversidad sexual y de géneros es una categoría social de análisis que cobija diferentes formas de experimentar y expresar la sexualidad, así como las construcciones de identidad que los sujetos elaboran alrededor de la sexualidad, que asumen individual y colectivamente desde lo que significa lo propio y lo diferente. Dicha construcción permite al individuo posicionarse desde su subjetividad, en la intersubjetividad y la socioculturalidad. A continuación, se presentan algunos conceptos clave para comprender la diversidad sexual y de géneros.

**Orientación Sexual.** Es el direccionamiento de la atracción y el deseo erótico-afectivo de las personas. Los principios de Yogyakarta la definen como "la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas" (CIDH, 2015; p.32). La *orientación sexual* hace parte de los elementos fundantes de la vida privada individual, del desarrollo de la identidad, la personalidad y las maneras en las que se establecen vínculos sociales. Es una de las principales manifestaciones de la libertad y la autodeterminación (CIDH, 2015).

Dentro de las *orientaciones sexuales* se habla de mujeres lesbianas, hombres gay y de personas heterosexuales, homosexuales, bisexuales o asexuales (Decreto 762 de 2018), reconociendo que es un concepto en constante construcción y ampliación.



SC-CER387095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, + (57) 2 7292000, - Fax: + (57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

**Identidades de Géneros.** Según los principios de Yogyakarta es "la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente... incluyendo la vivencia personal del cuerpo... y otras expresiones de género" (CIDH, 2015; p.32). Se construye de manera independiente del sexo asignado de nacimiento, es decir, puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, y puede involucrar la elección de transformaciones corporales o no (Decreto 762 de 2018).

Por lo general, las *identidades de géneros* se agrupan bajo el concepto de **Trans**. Una persona trans se caracteriza porque "el sexo culturalmente asignado en el nacimiento no corresponde con su *identidad de género* (CIDH, 2015). Son personas que transitan el espectro sexo-géneros y trascienden el binario hombre-mujer. Algunas variantes de las identidades de géneros son *transformista, travesti, transgénero, Trans, queer*. La manifestación externa de los géneros se denomina **Expresión de Género** (CIDH, 2015).

**Heteronormatividad.** Es la tendencia occidental que tipifica la heterosexualidad y la identificación con un polo de la categoría binaria femenino-masculino como la norma de la organización social.

**Sectores Sociales LGBTI.** Se refiere a un movimiento social que "cuestiona las normas que históricamente han regido las nociones de realidad e invitan a reconocer que existen otras posibilidades de construir géneros y reconocer el cuerpo" (p.29), propiciando la igualdad en el ejercicio de los derechos humanos, la eliminación de la discriminación en razón del sexo o género y la protección legal (Gobernación de Nariño y Caribe Afirmativo, 2015; p.29). Es una categoría identitaria y política de reivindicación de derechos. El acrónimo LGBTI corresponde a las categorías políticas con las que se identifican algunas personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas: **L:** Lesbiana; **G:** Gay; **B:** Bisexuales; **T:** Trans e **I:** Intersexuales (esta categoría abarca "todas aquellas situaciones en las que el cuerpo sexuado de un individuo varía respecto al standard



de corporalidad femenina o masculina culturalmente vigente (Cabral en CIDH, 2015; p. 30).

**Discriminación.** En Colombia, la discriminación es un delito que se relaciona con la obstrucción, restricción o impedimento del ejercicio pleno de los derechos de una persona en razón de su construcción de sexo y/o género, orientación sexual y/o identidad de género (Ley 1482 de 2011). Asimismo, el **Hostigamiento** es un delito que se relaciona con la promoción o instigación de actos, conductas o comportamientos que tengan la intención de hacer daño físico o moral a una persona, grupo de personas o comunidad en razón de su construcción de sexo, géneros, orientación sexual, identidad y/o expresión de género (Ley 1482 de 2011).

La discriminación y el hostigamiento son manifestaciones de prejuicios que se basan en la heteronormatividad y surgen cuando se busca castigar socialmente las expresiones disidentes que, se considera, trasgreden los estereotipos.

La comprensión del fenómeno de la sexualidad humana nunca concluye. El marco aquí presentado procura proponer unos conceptos básicos como puntos de acuerdo para la intersubjetividad que permitan pensar desde lo individual y también desde lo colectivo, teniendo claro que la riqueza del ser humano radica en su diversidad y que, por ende, las comprensiones que se logren hoy, con el paso del tiempo y el cambio social, serán reevaluadas e, incluso, parecerán obsoletas.

### CAPITULO III. DIAGNÓSTICO

El objetivo del presente apartado es ofrecer un acercamiento reflexivo a la situación actual del acceso a derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del municipio de Pasto.

En un intento por seguir la tendencia de construcción de líneas base de información territorial cuantitativa para la evaluación de políticas públicas. Inicialmente se buscó información de fuentes oficiales y corte estadístico relacionada con el acceso a derechos de esta población; como resultado se encontró:

- Ausencia de datos desagregados por orientación sexual e identidad de género en los informes y bases de datos de los diferentes sectores oficiales.
- Diligenciamiento inadecuado de datos relacionados con la orientación sexual y la identidad de género en protocolos oficiales debido a la falta de claridad respecto a estos como datos sensibles según la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013.
- Sub-registro debido al no reporte, por parte del sujeto, de información relacionada como ejercicio de la potestad individual de visibilizar o no su orientación sexual y/o identidad de género.

Con esta claridad, se entenderá que la ausencia de cifras y datos se interpreta como un primer paso del ejercicio diagnóstico que denota la carencia efectiva de información para construir un estimado cuantitativo como línea base y que, a la vez, orienta las acciones estratégicas del plan de acción hacia la inclusión y consolidación de categorías relevantes para comprender el fenómeno de la diversidad sexual y de géneros en los sistemas de información de la Administración Municipal. De esta manera, se plantea que la línea base cuantitativa se establecerá en el primer año de implementación de la Política Pública.



En consecuencia, inicialmente se presenta un recorrido por algunos datos de referencia sobre la demografía de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, un acercamiento a la situación de violencia contra esta población a nivel internacional y nacional y, finalmente, se expone el diagnóstico territorial construido participativamente en los encuentros poblacionales.

### **3.1 Demografía de la Población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Géneros Diversas**

A nivel internacional, el cálculo demográfico de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos es un reto. No se cuenta con estimaciones estadísticas oficiales, algunos acercamientos cuantitativos parten de las cifras de personas que se reconocen dentro de los sectores sociales LGBTI, de datos sobre el matrimonio de parejas del mismo sexo o de encuestas sociodemográficas nacionales. Sin que exista unanimidad, aceptando que los sistemas de información carecen de las categorías requeridas para una estimación confiable y que las mediciones tienen en cuenta las orientaciones sexuales más que las identidades de géneros, algunos estudios afirman que esta población alcanza entre el 1% y el 6% de la población mundial, otros estudios proponen que, contando a la población que no se declara heterosexual, podría alcanzar un 10%.

Rubio (2017) presenta un análisis de la demografía de la población LGBTI en Colombia con base en la Encuesta de Demografía y Salud de 2015.

Los resultados de su análisis indican que, si bien en estimaciones previas se había llegado a afirmar que la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en Colombia podría alcanzar ente el 10% y el 17% de la población general, según la encuesta, la proporción estaría cerca del 3%, es decir, alrededor de 450 mil personas se reconocen como lesbianas, gay o bisexuales.



SC-CER367095



No fue posible identificar el porcentaje para personas trans, pero en el momento de la encuesta el 0.1% de las personas participantes afirmaron convivir con alguien transgénero; a nivel internacional se estima que la población trans corresponde al 3% (Rubio, 2017).

Siguiendo la tendencia internacional y nacional, no fue posible realizar un cálculo demográfico de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el municipio de Pasto, lo cual se convierte en un reto a alcanzar con la implementación de la presente Política Pública.

Si bien no se cuenta con un estimado que permita calcular el volumen de la población y, en consecuencia, de indicadores de salud pública para las problemáticas de la misma, esta no es una Política Pública que se justifique por el impacto de la afectación social del problema identificado a través de indicadores estadísticos sino por la capacidad de posicionar el tema como un asunto relevante en la discusión pública captando la atención del gobierno y de los actores sociales clave (Torres-Melo y Santander, 2017).

### **3.2 Violencia contra la Población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Géneros Diversas**

A nivel general, el panorama sobre la situación de violencia contra los sectores sociales y la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas no es muy preciso pues no se cuenta con cifras oficiales desagregadas que permitan dimensionar la magnitud del fenómeno de la violencia y la discriminación contra esta población, ni la realidad de las condiciones para el acceso efectivo a sus derechos. Este obstáculo ya ha sido reportado previamente por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2015; 2019), que en sus informes sobre los derechos de las personas LGBTI en América Latina, recalca la importancia del desarrollo de sistemas de recolección de información Estatal que segreguen datos teniendo en cuenta el enfoque de



orientaciones sexuales e identidades de género diversas, con el fin de identificar adecuadamente los tipos de vulneraciones existentes y, así, los mecanismos óptimos para eliminarlos.

Según el informe de la CIDH (2015), entre enero de 2013 y marzo de 2014, se presentaron 594 homicidios de personas que se reconocían LGBTI o daban la impresión de serlo en los 25 Estados miembros y, en su mayoría, eran personas trans de 35 años o menos. También se reportaron 176 víctimas que sufrieron ataques no letales graves contra su integridad personal en relación con su orientación sexual e identidad de género. Dentro de dichos ataques predomina la agresión verbal.

La CIDH (2015) ha manifestado que la violencia contra personas trans, particularmente mujeres, es producto de factores que se relacionan con la exclusión, discriminación y violencia en los espacios que brinda la familia, la escuela y la sociedad en general. Un aspecto que resalta es la penalización que sufren las mujeres trans y con otras expresiones de géneros no convencionales, al ser blanco de la acción discriminatoria de agentes de las fuerzas estatales que, dentro del sistema de justicia, actúan desde los prejuicios contra la población LGBTI como si fueran delincuentes.

Igualmente, la CIDH (2015) propone que uno de los factores que influyen en la situación de violencia contra personas LGBTI en el continente es la falta de medidas gubernamentales efectivas, como políticas públicas, para prevenir y responder ante las afectaciones que sufren las personas que hacen parte de ésta población.

A nivel nacional, según el Sistema de información de violencia contra personas LGBT en Colombia, entre agosto de 1993 y diciembre de 2017, se presentaron 1.295 casos de víctimas de violencia en razón de su orientación sexual y/o identidad de género percibidas; el 36.37% corresponden a hombres gay, el 28.72% a personas LGBTI sin determinar, el 26.17% a mujeres trans, el 5.59% a mujeres



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

lesbianas, el 1.54% a hombres trans, el 1.31% a hombres bisexuales y el 0,3% a mujeres bisexuales.

Siguiendo la misma línea, según el Observatorio de Género de Nariño entre enero y diciembre de 2017 se reportaron 117 casos de violencia contra personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el municipio de Pasto. De estos, el 41.88% de los casos fue contra personas bisexuales, el 23.96% contra hombres gay, el 17.94% contra mujeres lesbianas y el 15.98% contra personas trans (OGN; 2017). El principal tipo de violencia fue física con mecanismo de agresión contundente o cortocontundente; el escenario de violencia más frecuente fue el hogar de la persona agredida. El mayor número de víctimas se encuentran entre los 18 y 35 años de edad (OGN, 2017).

Es necesario recalcar que se presume que las cifras indican una fracción mínima de la realidad del fenómeno y que la escasa denuncia puede deberse a la baja confianza en la respuesta institucional en casos de violencia contra personas LGBTI, la atención sin enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas y la falta de un adecuado diligenciamiento de formatos, entre otros factores.

De esta manera, la información sobre la violencia contra las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas permite reconocer que es una problemática social de relevancia aun cuando los datos estadísticos son parciales y que, dentro de la diversidad que cobija a la población referida, las manifestaciones y experiencias de discriminación y violencia son heterogéneas y varían en relación con la orientación sexual y la identidad de género.



### 3.3 Diagnóstico Territorial

Para construir el diagnóstico territorial se llevó a cabo un proceso de recolección de información a partir del *instrumento sociodemográfico para población diversa por orientaciones sexuales e identidades de género* y 13 talleres poblacionales.

Como resultado, a continuación, se presenta un recorrido por las principales problemáticas que experimentan las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el municipio de Pasto.

Las problemáticas se organizan alrededor de tres ejes: Derechos de las Víctimas del Conflicto Armado con Orientaciones Sexuales e Identidades de Géneros Diversas, Derechos Civiles y Políticos, y Derechos Económicos, Sociales, Ambientales y Culturales.

#### **Derechos de las víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.**

El conflicto armado en Colombia se considera un fenómeno complejo que fue generando diferentes manifestaciones de violencia para la población a lo largo de sus periodos de consolidación. Las afectaciones del conflicto para las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas son heterogéneas y deben leerse con un enfoque diferencial que permita la reparación integral y la restitución real de sus derechos.

Según el Registro Único de Víctimas, con corte a septiembre de 2019, en Colombia se han reportado 5.370 hechos victimizantes contra personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. De ese número, 300 hechos victimizantes se reportan en Nariño y 102 en el municipio de Pasto.



SC-CER367095



De acuerdo con la información, el hecho victimizante más frecuente reportado en Pasto fue el desplazamiento forzado (54.90%) seguido de los delitos contra la libertad y la integridad sexual (17.64%) y la amenaza (12.74%).

Sin embargo, con respecto a las cifras de la UARIV, la Personería de Pasto manifiesta:

Es importante señalar que la captura de información se basa en el reporte realizado por los encargados del diligenciamiento de la solicitud del registro, a saber, el Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría y Personería). En la toma de declaración en la variable no.19, referente a las opciones de "género", se encuentra establecida como 1. Mujer, 2. Hombre y 3. LGBTI. La denominación, además de ser conceptualmente incorrecta (LGBTI agrupa tres diferentes orientaciones sexuales: lesbianas, gays, bisexuales; una identidad de género: transgénero; y, un sexo: intersexual), resulta problemática por dos razones: en primer lugar, al marcar un registro como LGBTI no puede conocerse si se trata de un hombre, una mujer o una persona transgénero; en segundo lugar, los registros marcados como LGBTI quedan excluidos de las otras dos variables existentes en el formulario (hombre y mujer); de esta manera, las cifras consolidadas de hombres víctimas del conflicto armado excluyen a los hombres gays, a los trans masculinos y a los hombres bisexuales, mientras que las cifras consolidadas de víctimas mujeres en el país dejan por fuera a las mujeres lesbianas, las mujeres bisexuales y las mujeres transgénero (Personería de Pasto, 2019; p.11).

Lo anterior indica que, si bien las cifras oficiales son un paso significativo, pues un sistema de información oficial empieza a incluir categorías relevantes para comprender y visibilizar la diversidad sexual y de géneros, en su estado actual no



permiten vislumbrar el panorama real del número de víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de género diversas ni los hechos victimizantes que se cometieron con mayor frecuencia contra esta población.

Por otra parte, el marco legal que cobija a las víctimas del conflicto armado en Colombia, presentado en el normograma específico contenido en la tabla 3, especialmente la Ley 1448 de 2011 y el decreto 1084 de 2015, establece planes, programas, proyectos y herramientas para la atención y reparación de las víctimas, con enfoque diferencial que incluye las orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

El diagnóstico territorial se realizó analizando el cumplimiento de las disposiciones expedidas en la normatividad mencionada junto con la información institucional de las entidades respondientes en el Municipio y las problemáticas identificadas desde la experiencia de las víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.

Con respecto a la situación general del acceso a derechos de esta población, los resultados del análisis de la información indican que:

- ❖ Las entidades respondientes de la atención inicial a las víctimas en el municipio son el Punto de Atención a Víctimas (PAV) y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
- ❖ Existen programas y proyectos orientados a población LGBTI adelantados en el territorio, pero la divulgación de la información es escasa y la población los desconoce.
- ❖ A nivel municipal, no existe una caracterización de las víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de género diversas de Pasto.
- ❖ Se desconoce la cantidad de víctimas transgénero del territorio que han generado la corrección del componente sexo en sus documentos de identificación.



SC-CER367045



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

- ❖ El Plan de Acción Territorial, establecido en el artículo 174 de la Ley 1448 de 2011, se encuentra estructurado en líneas de acciones y plan operativo. Los recursos del año 2019 destinados a la población con orientaciones sexuales e identidades de género son escasos.
- ❖ Los resultados del *instrumento sociodemográfico para población diversa por orientaciones sexuales e identidades de género*, indican que el 13.98% (27 personas) de la muestra que participó en la encuesta es víctima del conflicto armado.

Con respecto a los componentes del eje, se encontraron las siguientes problemáticas:

- **Prevención y protección.**

- ❖ No se han implementado medidas de prevención tendientes a evitar que la población sea afectada por nuevos hechos victimizantes.
- ❖ No se conoce una caracterización de riesgos y formas de violencia dentro y fuera del conflicto armado que encaran las personas y defensoras de los DDHH de las personas LGBTI.
- ❖ La población víctima del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas desconoce las formas de activar las rutas de atención en emergencias y los protocolos de seguridad y protección.

- **Atención y asistencia.**

- ❖ La asistencia y atención que se brinda en las instancias respondientes para la atención a las víctimas del conflicto armado no hace efectivo el enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- ❖ Algunas de las personas a cargo de la atención a las víctimas del conflicto no han participado en procesos de sensibilización y capacitación en enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas.



SC-CER367085



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

- ❖ En algunas ocasiones, los protocolos de atención con enfoque diferencial no son diligenciados de manera completa y adecuada, por lo cual no se ha logrado identificar y caracterizar la población víctima del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- ❖ No se cuenta con investigaciones institucionales que documenten, registren y ejecuten procesos relacionados con hechos victimizantes con enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas para superar el fenómeno del subregistro.
- **Reparación integral.**
  - ❖ No se conocen mecanismos que garanticen el acceso a una educación integral y adaptada a las necesidades de la población víctima del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.
  - ❖ No hay procesos de empleabilidad dirigidos a la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y a nivel institucional, no se cuenta con un proceso de identificación de iniciativas de generación de ingresos de las personas pertenecientes a esta población.
  - ❖ Se desconocen las medidas que priorizan a la población víctima del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de género diversas para los procesos de restitución.
  - ❖ No hay garantías para el acceso a indemnizaciones administrativas por parte de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.
  - ❖ No hay procesos institucionales permanentes para la garantía de la reparación simbólica de las víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.
  - ❖ No se aplican protocolos de atención diferencial que permitan el restablecimiento de condiciones físicas y psicosociales de las víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

- **Acceso a la verdad.**

- ❖ Hasta el mes de septiembre de 2019, no se ha socializado el Plan de Memoria del municipio de Pasto.
- ❖ El acompañamiento y apoyo de la institucionalidad a iniciativas de memoria histórica y de construcción de paz impulsadas por personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas es escaso.
- ❖ Los espacios y las estrategias para la documentación, visibilización y socialización de los procesos de memoria histórica de la población víctima del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas son escasas y poco sostenibles.

- **Acceso a la justicia.**

- ❖ No se cuenta con un sistema de información que permita hacer seguimiento al estado de los procesos judiciales de las personas víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de género.
- ❖ No se implementan protocolos de atención judicial con enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas, que permitan el esclarecimiento de hechos victimizantes y garanticen los derechos al libre desarrollo de la personalidad, el autoreconocimiento, la visibilidad social y a la privacidad.

- **Participación y adecuación institucional.**

- ❖ Si se cuenta con representación de la población víctima del conflicto interno municipal con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en la Mesa de Participación Municipal.



- **Participación de las víctimas en los acuerdos de paz.**
- ❖ La población víctima del conflicto armado desconoce el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado en La Habana, las instancias creadas por estos (JEP, CEV, UBPD) y la forma como estos/as influyen en el reconocimiento y efectividad de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- ❖ Las Instancias encargadas de efectivizar el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera no se encuentran sensibilizadas respecto al enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

### **Derechos Civiles y Políticos**

Esta categoría agrupa los derechos que protegen la libertad individual de su vulneración por parte del Estado y demás actores sociales y aseguran la posibilidad del sujeto de participar en la vida política bajo los principios de igualdad y no discriminación. Estos derechos son: al libre desarrollo de la personalidad, autorreconocimiento y visibilidad social; a la vida y la seguridad integral; al uso y disfrute del espacio público; a la familia; a la participación, al reconocimiento étnico-racial y a la justicia.

**Derecho al Libre desarrollo de la personalidad, autorreconocimiento y visibilidad social.** Según la encuesta sociodemográfica, el 50.77% de las personas participantes, al nacer, fue registrada como mujer y el 49.22% como hombre.

En relación con el autorreconocimiento de las orientaciones sexuales, el 32.12% de la muestra se reconoce como gay, un 22.80% se reconoce como lesbiana y el mismo porcentaje se asume como Bisexual. El 18.13% de las personas participantes se considera heterosexual y el 1.04% como pansexual. Las



orientaciones sexuales: abierta al encuentro con otrxs corporalidadxs y a disentir de ellxs, andrógina, disidente, homosexual, no LGB, trans y tansgénero representan el 0.52%, cada una.

En cuanto a las identidades de géneros, el 55.96% de la muestra no reconoce ninguna, el 23.83% se reconoce como cisgénero, el 7.7% como transgénero y el 2.59% como trans. Las identidades andrógina, homosexual, transformista y travesti representan, cada una, el 1.55% de la muestra. El 1.04% se considera lesbiana y cada una de las identidades disidente, marica/no binarix, masculino y queer, representan el 0.52% de la muestra.

Con respecto a la visibilidad social, el 89.64% de las personas encuestadas han contado a alguien sobre su orientación sexual o su identidad de género, mientras que el 10.36% no lo compartió con nadie su experiencia.

Según los encuentros poblacionales, las principales problemáticas relacionadas con la vulneración de este derecho son:

- ❖ Imposición de normas que van en contra del reconocimiento de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- ❖ Dificultades para el autorreconocimiento de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- ❖ Obstáculos para la visibilidad social de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas en espacios sociales (familia, escuela, vecindad, trabajo).
- ❖ Afectaciones psicológicas debidas a la discriminación por orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- ❖ Ausencia de garantías para el reconocimiento de las orientaciones sexuales e identidades de género.

Este derecho complejo, establecido en el artículo 16 de la Constitución Política de la República de Colombia de 1991, reza: "todas las personas tienen el derecho al libre desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que



imponen los derechos de los demás y el orden jurídico", es el derecho fundamental que garantiza la diversidad sexual y de géneros y su violación se ve reflejada en las situaciones y contextos problemáticos que se presentan a lo largo de todos los derechos trabajados en el presente diagnóstico.

### **Derecho a la vida y a la seguridad integral.**

Este es un derecho universal necesario para que los demás derechos fundamentales tengan sentido y garantiza la oportunidad de vivir la propia vida protegida y libre de peligros.

De acuerdo con la encuesta sociodemográfica, el 16.06% de las personas participantes manifiestan que no han sufrido agresiones o vulneraciones en razón de su orientación sexual e identidad de género diversa en el municipio de Pasto, mientras que el 83.94% afirma haber sido víctima de agresiones como maltrato verbal, físico o psicológico, acoso o abuso sexual, amenaza a la integridad física, retiro de espacios públicos y bullying, entre otros.

Las principales problemáticas en las que se evidencia la vulneración de este derecho en el municipio de Pasto, son:

- ❖ Naturalización de las violencias hacia personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- ❖ Ausencia de protocolos para atención a personas víctimas de violencias y discriminación en razón de sus orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- ❖ Negligencia y baja efectividad de las medidas de protección y judiciales relacionadas con asuntos de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- ❖ Abuso de autoridad por parte de la fuerza pública.

La vulneración de este derecho constituye la violencia por prejuicio, entendida como un fenómeno social de agresión motivada por las creencias o



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

cogniciones negativas frente a las expresiones de orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, que implica un componente cognitivo (estereotipos), un componente emocional (odio, asco) y un componente conductual (discriminación, agresión directa).

### **Derecho al uso y disfrute del espacio público.**

Se ha identificado que este derecho, relacionado con la libertad para circular en los espacios públicos, como agente peatonal o usuario/a del servicio de transporte público, en condiciones de igualdad y no discriminación, se vulnera con manifestaciones diferenciales que se relacionan, principalmente, con la expresión de género y las manifestaciones de afecto en espacios públicos. Las calles, los buses y los centros comerciales tienden a ser los lugares de mayor peligro para las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el municipio de Pasto. Las principales problemáticas asociadas con la vulneración de este derecho en el municipio, son:

- ❖ Violencias y restricción del uso de lugares públicos por expresión de las orientaciones sexuales y/o identidades de género diversas.
- ❖ Restricción a personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, en especial a trans y gays, por parte de la fuerza pública para la circulación y permanencia en plazas, parques y algunas calles.
- ❖ Acoso de la fuerza pública especialmente a mujeres trans y hombres gays reunidos en escenarios públicos.
- ❖ Burlas y agresiones verbales en espacios públicos de particulares hacia personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- ❖ Ausencia de escenarios para la socialización y disfrute pleno de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- ❖ Invisibilidad de las mujeres lesbianas en los usos y disfrute de los espacios públicos.



- ❖ Restricciones a las expresiones afectivas entre personas del mismo sexo-género en centros comerciales y espacios públicos.

Si bien existe jurisprudencia que protege este derecho e incorpora medidas en la reglamentación del uso de los espacios y el transporte públicos, aún no se han podido determinar medidas de protección y sanción efectivas para la discriminación y la agresión no sistemática por parte de particulares usuarios de estos espacios.

### **Derecho a la familia.**

Este derecho cobija tanto la potestad de ser parte de una familia en condiciones de respeto a la singularidad de cada uno de sus miembros y sin restricciones al libre desarrollo de la personalidad como la posibilidad de formar un núcleo familiar.

Respecto al derecho de ser parte de una familia desde la diversidad individual no se tienen cifras oficiales, pero se han identificado casos representativos de negligencia y abandono hacia niños, niñas y adolescentes en razón de su expresión de orientación sexual o de género y de violencia intrafamiliar en razón del prejuicio hacia las orientaciones sexuales e identidades de género diversas a lo largo del ciclo vital.

Con respecto a la vulneración de este derecho en el municipio de Pasto, encontramos las siguientes problemáticas:

- ❖ Uso de violencia para reprimir expresiones de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas en la familia.
- ❖ Rechazo, negligencia y abandono familiar hacia niñas, niños, adolescentes y jóvenes como consecuencia del prejuicio contra las expresiones de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Por otra parte, el 77.72% de la muestra encuestada se encontraba soltero/soltera al momento de la aplicación del instrumento, el 15.03% convive en



SC-CER367095



unión libre, el 3.63% se encuentra en una relación, el 2.07% casado/casada, el 1.04% separado/a o divorciado/a, y el 0.52% reconoce la promiscuidad ética como su estado civil.

De esta forma, los datos indican que el 18.14% de las personas participantes estaba o se ha encontrado en un estado que permite el reconocimiento civil de parejas con las posibilidades legales que esto conlleva, sin embargo, se identificaron las siguientes problemáticas para el acceso efectivo a este derecho en el municipio de Pasto:

- ❖ Barreras para el reconocimiento de núcleos familiares para personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- ❖ Desconocimiento a los derechos adquiridos por parejas del mismo sexo.

La garantía de conformar una familia, independientemente del tipo de estructura que esta tenga, representa una primera parte de la protección del derecho que permitirá visibilizar otras brechas que no pueden preverse sino a partir de la experiencia de familias diversas y su acceso a bienes y servicios.

### **Derecho a la participación.**

El derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, a votar y ser elegida/o y tener acceso a la función pública <sup>“</sup>es el mecanismo fundamental para incidir en la garantía de los derechos, visibilizar las condiciones actuales y las barreras ciudadanas para el reconocimiento de la ciudadanía plena de los sectores sociales LGBTI y la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.

Algunas problemáticas que experimentan las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos con respecto a la participación en el municipio de Pasto, son:



- ❖ Estándares discriminatorios implícitos para el ingreso y permanencia en organizaciones y entidades sociales, comunitarias, públicas y privadas.
- ❖ Amenazas como consecuencia de la visibilización y defensa de derechos de la población diversa por orientaciones sexuales e identidades de género.
- ❖ Discriminación en partidos y movimientos políticos.
- ❖ En muchos de los escenarios sociales y políticos no se reconocen a las personas LGBTI como ciudadanos y ciudadanas.
- ❖ Por miedo a ser víctimas de acciones homofóbicas sustentadas en prejuicios sexuales en la familia y otros escenarios de la vida social y cotidiana, muchos hombres y mujeres no se reconocen en la esfera pública su orientación sexual y/o identidad de género diversa.
- ❖ Los colectivos organizados LGBTI aún no son tenidos en cuenta en la toma de decisiones.
- ❖ Temores al señalamiento social que desmotivan la participación de muchas personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI o personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- ❖ En algunos escenarios democráticos de participación y toma de decisiones no se visibilizan las agendas LGBTI.

A nivel municipal, no se cuenta con información oficial respecto a la participación de esta población en iniciativas ciudadanas ni en política electoral, aunque se espera que, próximamente, el Observatorio de Asuntos de Género cuente con resultados de investigación en esta línea temática.

### **Derecho al autorreconocimiento étnico-racial.**

Este derecho implica que cada persona tiene la potestad de asumirse como parte de una comunidad étnica y reconocer su pertenencia étnica de manera independiente de las orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas. Desde el ejercicio de construcción de la presente Política Pública, también se



SC-CER387095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, + (57) 2 7292000, - Fax: + (57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

pensó desde la perspectiva territorial tanto desde las condiciones diferenciales para la vivencia de la diversidad sexual y de género en el sector rural del municipio de Pasto como en los procesos de migración.

En los encuentros poblacionales se identificaron algunas problemáticas a tener en cuenta, como:

- ❖ Alta vulnerabilidad y discriminación debido al reconocimiento étnico racial de personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- ❖ Desconocimiento de las interrelaciones entre lo étnico-racial y la diversidad sexual en la población indígena y afrodescendiente del municipio.
- ❖ Los grupos étnico raciales en el municipio desconocen los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y no cuentan con información veraz sobre el tema.
- ❖ Las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas afrodescendientes o indígenas son víctimas de mayores niveles de violencia y discriminación.
- ❖ Se consolidan e intensifican los prejuicios sexuales e identitarios cuando la persona diversa por orientaciones sexuales e identidades de género pertenece o se reconoce como parte de un grupo étnico – racial históricamente discriminado.
- ❖ Pasto es un municipio receptor de personas con orientaciones sexuales e identidades de género migrantes, pero no ha establecido una ruta de atención o apoyo para ellas.

Inicialmente, no fue posible acceder a una muestra amplia de participantes que se reconozcan como parte de alguna etnia o raza. El 54.40% de la muestra que participó en la encuesta sociodemográfica se reconoce como mestizo/a, el 23.83% como blanco/blanca, el 14.51% no reconoce ninguna pertenencia étnica, el 4.15%



se reconoce como indígena, el 2.59% es afrodescendiente y el 0.52% se reconoce como sureada/minorizado.

Desde la perspectiva territorial, el 94.82% de la muestra participante reside en el sector urbano y 5.18% al sector rural.

Teniendo en cuenta lo anterior, se asumió la decisión estratégica de incluir en el Plan de Acción, un diagnóstico en profundidad de las condiciones de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en intersección con la etnia, los factores raciales y territoriales.

### **Derecho a la justicia.**

Es un principio que garantiza el reclamo de los derechos, la protección en las instancias legales mediante los mecanismos dispuestos por la Ley, con enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas y que la administración de justicia sea imparcial y no discriminatoria; especialmente, en relación con juicios justos y el debido proceso, el recibir trato humano en caso de privación de la libertad y a la tutela.

A nivel local no se cuenta con información oficial que intersekte las variables de procesos legales o judiciales y orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Para el diagnóstico territorial se contó con la participación de población en privación de la libertad y se identificaron problemáticas como:

- ❖ Negación del nombre identitario por parte del personal INPEC.
- ❖ Negación del ingreso y uso de ropa y elementos de aseo personal acordes con la identidad de género por parte del personal de INPEC.
- ❖ Daño de elementos personales relacionados con la expresión de la identidad de género por parte del personal INPEC.
- ❖ Uso abusivo del poder para despojar a la persona de elementos de vestimenta y aseo personal.



SG-CER387085

NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, + (57) 2 7292000, - Fax: + (57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

- ❖ Dificultad para conocer el estado real del proceso.
- ❖ Burlas y ofensas referentes a la orientación sexual y la identidad de género.
- ❖ Coerción para desnudarse durante las requisas.
- ❖ Privación, interrupción o alteración en la dosis y/o calidad de los medicamentos del tratamiento de hormonización.

Las problemáticas identificadas afectan especialmente a la población trans y se violenta el derecho protegido por sentencia de la corte constitucional de visitas conyugales para parejas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

### **Derechos Económicos, Sociales, Ambientales y Culturales**

Esta categoría abarca derechos humanos referentes a las condiciones sociales y económicas básicas que son requisito para vivir una vida digna y libre. Constituyen insumos para establecer las obligaciones del Estado y los particulares y movilizar esfuerzos colectivos para el logro paulatino de la justicia y el desarrollo social de las naciones. Incluye los derechos a la salud, la educación, el trabajo en condiciones de dignidad, el reconocimiento de expresiones culturales, a la información confiable y uso de nuevas tecnologías y a la vivienda.

#### **Derecho a la salud.**

Este derecho cobija las garantías que permiten disfrutar un estado de bienestar físico, mental, sexual y reproductivo y acceder a condiciones que puedan contribuir a una vida sana. En el caso de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, este derecho se manifiesta en la atención sin discriminación ni prejuicios, siguiendo los protocolos diferenciales y respetando la autonomía de la persona.

El 91.70% de las personas que participaron en la encuesta sociodemográfica se encuentra afiliado al régimen de salud: el 39.55% en el régimen subsidiado, el



42.37% en el régimen contributivo, el 2.26% en el régimen especial, el 6.21% en USPEC, el 9.04% no sabe y el 0.56% respondió ninguno. El 15.54% de la muestra manifiesta haber sido discriminada dentro del sector salud en razón de su OSIGD. Desde su experiencia, las principales problemáticas que coartan el derecho a la salud para esta población en el municipio de Pasto, son:

- ❖ Falta de protocolos que contemplen que contemplen atención en salud para población con orientaciones sexuales y/o identidades de género diversas.
- ❖ Acciones de discriminación originadas en los imaginarios de "promiscuidad" de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- ❖ Desconocimiento e incumplimiento de las rutas de atención para las personas Trans.
- ❖ Limitación al tratamiento de hormonización para la población Trans.

Así como en otros derechos, las manifestaciones de la discriminación y la violencia en el sector salud contra las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas son diferentes según la identidad y la expresión de género, con agravantes identificados para las personas trans.

A nivel municipal, no se encontró información oficial respecto al estado actual de las condiciones de acceso de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas a este derecho, aunque se reconoce que existen directrices para la atención con enfoque diferencial.

### **Derecho a la educación.**

El derecho a la educación, más allá de la cobertura, se refiere a las condiciones de calidad e igualdad que se ofrecen dentro del sistema educativo. Esto implica que la orientación sexual e identidad de género no puede instaurarse como un factor de discriminación, sino que, por el contrario, debe contar con



referentes claros dentro de un proceso de formación sensible, pertinente y comprometido con el respeto a las singularidades propias del ser humano, que fomente la autonomía individual, la libertad y la participación plena de ciudadanas/os en la vida de la comunidad. Asimismo, tiene en cuenta que la transmisión de la cultura que se da a partir de los medios de comunicación y de las prácticas sociales fomente el respeto y la valoración de la diversidad sexual y de géneros.

En general, el nivel educativo promedio de la muestra encuestada es profesional (38.34%), seguido por el nivel de bachillerato (33.16%). El 2.59% tiene un nivel educativo de primaria, el 10.88% tiene nivel de tecnólogo/a y el 15.03% tiene un nivel de postgrado

El 37.31% de las personas participantes afirman que han sido víctimas de discriminación en el ámbito educativo en razón de su orientación sexual o su identidad de género.

Con respecto a la educación sexual dentro del sistema formal, el 69.43%, menciona que la educación sexual recibida durante su escolarización no tuvo en cuenta la diversidad sexual y de género.

En los encuentros poblacionales, se identificó que las principales manifestaciones de discriminación y violencia que restringen el derecho a la educación en el municipio de Pasto, son:

- ❖ Hostigamiento por la libre expresión de personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género en ambientes educativos.
- ❖ Violencia por expresión de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- ❖ La educación sigue reproduciendo estereotipos y discursos sexistas, patriarcales y clasistas.
- ❖ Inexistencia de acompañamiento a padres y madres de familia en temas de diversidad sexual y de género.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

- ❖ Naturalización de las violencias por parte de algunos docentes y personal administrativo en el ámbito educativo por prejuicio sexual.
- ❖ Enseñanza de la sexualidad en muchos espacios educativos desde una perspectiva biologicista y cargada de prejuicios morales.
- ❖ En la gran mayoría de los componentes curriculares de las escuelas no se establece el tema de diversidad sexual y de género como un campo de conocimiento y reflexión.
- ❖ Deserción a temprana edad por bullying o matoneo.
- ❖ Existencia de manuales de convivencia que desconocen los derechos y avances en materia de diversidad sexual y de género.
- ❖ Docentes que no están capacitados para abordar temáticas de diversidad sexual y de género en el aula escolar.
- ❖ Ausencia de apoyo psicosocial oportuno y con enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género en los establecimientos educativos.

El impacto de las problemáticas que obstaculizan el derecho a la educación es un requisito para alcanzar la transformación cultural sin el cual no es posible garantizar la mejora progresiva de las condiciones de vida de las futuras generaciones de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del municipio de Pasto y, desde la perspectiva de la riqueza que proporciona la diversidad, de la población en general.

### **Derecho al trabajo en condiciones de dignidad.**

La protección del derecho al trabajo digno para la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas implica la promoción de condiciones equitativas y sin discriminación por motivos de la diversidad sexual y de género. Esto implica la posibilidad de expresar, de manera coherente, la



orientación sexual y el género en el contexto del trabajo sin que esto constituya causal de discriminación ni violencia.

En el momento de aplicar el instrumento, sociodemográfico, el 53.37% de la población participante se encontraba laborando y el 46.63%, no. Del total de la población activa laboralmente, el 66.99% se estaba desempeñando en trabajos formales y el 33% en la informalidad. Por otra parte, el 20.38% de la muestra afirma que ha sido víctima de discriminación en el contexto laboral en razón de su orientación sexual o identidad de género diversa y el 3.1% reporta que ha sido despedido por esta causa.

Las principales problemáticas que experimentan las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del municipio de Pasto en los contextos laborales o en relación con el trabajo, son:

- ❖ Barreras para el acceso al mundo laboral en razón de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas y desempeño en trabajos y oficios en condiciones injustas.
- ❖ Burlas y humillaciones de parte de compañeros/as y jefes en razón de las orientaciones sexuales y/o identidades de género.
- ❖ Un porcentaje significativo de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas se encuentra en sectores de la economía informal, en trabajos precarios y de "rebusque", agudizándose la situación de manera particular para las personas trans, quienes como únicas opciones deben desplazarse a lugares o ciudades más pobladas y, con frecuencia, encuentran solamente la prostitución callejera como opción de sobrevivencia.
- ❖ Se presentan acciones de discriminación, rechazo, acoso laboral y sexual, por parte de compañeros/as y jefes hacia personas gays y lesbianas en sus lugares de trabajo.
- ❖ Se presenta explotación laboral.



SC-CER367095



Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000. - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

- ❖ La orientación desde el Ministerio del Trabajo respecto a acciones de responsabilidad frente a las garantías laborales para personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el municipio de Pasto no es suficiente.
- ❖ No se cuenta con programas de capacitación para el empleo con un enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Los obstáculos para el acceso al trabajo digno pueden afectar la posibilidad de alcanzar un proyecto de vida laboral, la autonomía económica, la seguridad social y otros elementos relevantes para la calidad de vida de una persona. Adicionalmente, los efectos psicológicos causados por el acoso y el hostigamiento en el ámbito del trabajo tienen un impacto tal que fue necesario regular esta situación con la ley 1010 de 2006. A nivel municipal, no se encontraron datos oficiales al respecto.

### **Derecho al reconocimiento de expresiones culturales.**

Este derecho promueve la participación en la vida cultural individual y colectiva de una comunidad y la generación de espacios en los que sea posible manifestar y reconocer expresiones culturales diversas. La población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos del municipio de Pasto ha ido construyendo formas de manifestación que toman una connotación de reivindicación de derechos y el Municipio ha ido abriendo espacios para la visibilización social de dichas manifestaciones culturales, sin embargo, se requiere fortalecer las condiciones que garanticen su participación libre, sin presiones y de manera segura, eliminando elementos que la población ha identificado como obstáculos para el acceso efectivo a este derecho, como:

- ❖ Escasos espacios de socialización para la población con orientaciones sexuales y/o identidades de género diversas.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, + (57) 2 7292000, - Fax: + (57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

- ❖ Desconocimiento o negación de las prácticas de la comunidad diversa por orientaciones sexuales e identidades<sup>11</sup> de género como expresiones culturales.
- ❖ Ausencia de valoración de las prácticas culturales de los colectivos LGBTI por parte de los entes municipales.
- ❖ Estigmatización y prejuicios frente a las expresiones artísticas y culturales que realizan las mujeres trans (reinados de belleza, shows de transformismo).
- ❖ Falta de apoyo económico y compromisos de las administraciones municipales para impulsar expresiones culturales de la población LGBTI.
- ❖ No hay garantías para la participación igualitaria en los espacios culturales del municipio (onomástico), las condiciones son mínimas y es una participación aislada, para otras actividades si se asignan presupuestos significativos.

Si bien se reconocen los avances respecto a la materialización de este derecho, aun es necesario fortalecer las condiciones para la formación artística y la participación visible de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en los espacios culturales institucionales del municipio; asimismo, se requiere establecer información oficial al respecto.

### **Derecho a la información confiable y uso de nuevas tecnologías.**

Este derecho promueve el acceso, utilización y disfrute de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, como espacios en los que es posible conocer información pertinente, sin sesgo ni discriminación en razón de las orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, en los que se aporta desde la diversidad sexual y de géneros y se puede erradicar imaginarios de violencia y discriminación contra esta población.

En los encuentros poblacionales, se identificaron las siguientes problemáticas experimentadas por la población con orientaciones sexuales e identidades de



géneros diversas respecto a la vulneración de este derecho en el municipio de Pasto:

- ❖ Falta de sistematización de la experiencia de lucha, avances y retos de la población LGBTI en el municipio.
- ❖ Ausencia de investigaciones rigurosas que den cuenta de condiciones de vida de la población LGBTI en el municipio y de los significados de la diversidad sexual y de género que socialmente se construyen y reproducen.
- ❖ Ausencia de base de datos y registros de la población LGBTI.
- ❖ Campañas institucionales que reproducen prejuicios, acerca de las familias homoparentales y las prácticas de sexualidad por fuera de la heterosexualidad.
- ❖ Falta de articulación de los sistemas de información de los diferentes servicios municipales.
- ❖ Carencia de información discriminada por: sexo, género, orientaciones sexuales e identidades de género en los formatos e instrumentos que recogen información en el municipio.

Los medios de comunicación y de divulgación de información, como agentes educadores, son un elemento fundamental para la transformación cultural y el reconocimiento de los aportes sociales que hacen las personas desde su diversidad. La divulgación de información sesgada y la réplica de estereotipos e imaginarios negativos contra esta población movilizan actitudes de violencia y discriminación que desencadenan episodios de homofobia, bifobia y/o transfobia. A nivel municipal, no se cuenta con información oficial respecto a este derecho.

### **Derecho a la vivienda.**

Este derecho se aborda como la potestad de la persona para elegir un lugar de residencia en condiciones de dignidad, bienestar, seguridad, en igualdad de



condiciones y sin discriminación en razón de su orientación sexual, la expresión ni la identidad de géneros.

Según la encuesta sociodemográfica, el 29.02% de las personas encuestadas vive bajo la modalidad de arriendo, el 23.83% en casa propia, el 20.21% en vivienda familiar, el 12.95% en apartamento propio, el 10.88% bajo la modalidad de anticres y el 3.11% bajo la modalidad de alquiler de habitación(es).

Las principales problemáticas que se identificaron en relación con el derecho a la vivienda para la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el municipio de Pasto, son:

- ❖ Barreras para la adquisición, arrendamiento y permanencia en una vivienda debido a las orientaciones sexuales y/o identidades de género.
- ❖ Las personas LGBTI son excluidas de la herencia familiar por su orientación sexual e identidad de género.
- ❖ El cambio de nombre y el componente sexo en la cédula en el documento de identidad, dificulta el disfrute de derechos patrimoniales "herencia".
- ❖ A pesar de que la ley prohíbe el pago de depósitos, socialmente se legitima el pago elevado en razón de la orientación sexual o identidad de género.
- ❖ Las cajas de compensación no reconocen la familia diversa y los beneficios patrimoniales (subsidios).
- ❖ Personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas de la tercera edad no pueden acceder a subsidios de vivienda y subsidios de adulto mayor.

Se ha podido identificar que una de las formas de discriminación por prejuicio hacia las orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el municipio de Pasto se refleja en los obstáculos de naturaleza velada que se imponen a las personas con estas características para el acceso a ciertos bienes y servicios, en este caso, a la vivienda. En la información oficial del Municipio, no fue posible obtener información oficial al respecto.



En general, el diagnóstico territorial brindó un acercamiento inicial a las problemáticas que han experimentado las personas en razón de sus orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el municipio de Pasto, poniendo de manifiesto que los vacíos de información oficial afectan la perspectiva del fenómeno y la selección de mecanismos adecuados para su intervención. Por lo anterior, se asumió la decisión estratégica de establecer, como acción priorizada en el Plan de Acción, la inclusión de las categorías relevantes relacionadas con la diversidad sexual y de género en los sistemas de información municipal y la promoción de investigaciones que permitan establecer líneas base cuantitativas para la medición de impacto a mediano y largo plazo.

#### CAPITULO IV. MARCO ORIENTADOR

La presente Política Pública es el resultado de un proceso de construcción social que surge como un canal para transformar la interacción que se ha venido dando entre los actores estatales y la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el municipio de Pasto. En este caso, se aborda la Política Pública como una estrategia con la cual, a través de una serie de acciones intencionadas, la Administración Municipal coordina y articula la materialización de decisiones en torno a los objetivos colectivos de la sociedad (Torres-Melo y Santander, 2017) para hacer frente a la situación de derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.

En este capítulo, se exponen los lineamientos generales de la *Política Pública para la Diversidad Sexual y de Géneros en el municipio de Pasto*, como el punto de acuerdo en los elementos fundamentales requerido para lograr una visión colectiva, que sea compartida por la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, la sociedad y la Administración Municipal. Los



componentes estratégicos que se presentan a continuación, dieron estructura y dirección al proceso general.

## 4.1 Objetivos

### 4.1.1 Objetivo General

- Proteger el ejercicio pleno de los derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas del municipio de Pasto bajo los principios de igualdad y no discriminación.

### 4.1.2 Objetivos Específicos

- Promover la restauración de los derechos de las víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.
- Fortalecer las capacidades y competencias institucionales para la incorporación efectiva del enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en los servicios sociales y públicos del municipio de Pasto.
- Promover la participación ciudadana y la incidencia política de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el municipio de Pasto.
- Fomentar la justicia social para la construcción de paz a partir del cierre de brechas para el acceso a derechos en condiciones de igualdad para la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos en el municipio de Pasto, priorizando a niñas, niños, adolescentes y adultos/as mayores, víctimas del conflicto armado, Personas Trans, del sector rural,



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

migrantes, con pertenencia étnica, en condición de discapacidad, trabajadores/as sexuales, personas que viven con VIH o en riesgo de contraerlo, habitantes de la calle, consumidoras habituales de sustancias psicoactivas (SPA), en privación de la libertad, en proceso de reintegración y reincorporación de forma individual y colectiva.

#### 4.2 Principios

- **Identidad y Diversidad.** Es el reconocimiento de la unicidad y la pluralidad simultánea que caracteriza al ser humano, quien es una construcción en la que se conjugan múltiples rasgos, como las orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, que forman la identidad de las personas. La construcción identitaria, de naturaleza subjetiva, se convierte en diversidad al entrar en contacto con la identidad de los/las otros/as. Desde este principio, la Administración Municipal se compromete a identificar cómo las personas que hacen parte de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas han sido oprimidas, discriminadas y vulneradas, para establecer acciones que permitan superar la desigualdad social y las brechas que existen en el acceso a derechos en razón de la diversidad sexual y de géneros en el Municipio.
- **Solidaridad.** Es el reconocimiento que las personas que hacen parte de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas son sujetos de especial protección constitucional, por lo cual, la Administración Municipal se compromete a promover y fortalecer la aceptación de la diferencia, con un sentido de cohesión y responsabilidad, y cumplir con los deberes del Estado y la sociedad de proteger y fortalecer el acceso a derechos de esta población.



SG-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, + (57) 2 7292000, - Fax: + (57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

- **Equidad.** Es la promoción y garantía de condiciones de justicia e igualdad social, a partir de las características particulares y los contextos de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas. Esto implica el establecimiento de acciones que atiendan a las características de la población que son o pueden convertirse en factores de discriminación, en conexión con otras variables como la edad, la etapa del ciclo vital, el reconocimiento étnico, entre otros.
- **Progresividad.** Es la mejora continua y creciente de las condiciones para el goce efectivo de derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el municipio de Pasto, y los recursos estatales dirigidos para este fin. La Administración Municipal se compromete a iniciar procesos que propendan por la protección de los derechos humanos establecidos constitucional y legalmente, que impacten diferentes niveles hasta desarrollar una cultura ciudadana de respeto y valoración de la diversidad, especialmente en razón de las orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.
- **Participación y autonomía.** Es objetivo primordial de la Política Pública, brindar herramientas para que la Administración Municipal fomente condiciones para la participación e incidencia autónoma de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en los espacios de toma de decisiones públicas en diferentes niveles de la Administración.
- **Corresponsabilidad y Articulación.** Hace referencia al reconocimiento de la sociedad y el Estado, y la Administración Municipal en su representación, como agentes responsables de prevenir, investigar y sancionar toda forma de vulneración, discriminación o violencia de los derechos de la población con



orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el municipio de Pasto. Por lo anterior, es menester que la Administración Municipal propenda por la coordinación de sus dependencias a nivel central y descentralizado, y la asignación de compromisos y mecanismos de atención e intervención, con el fin de trabajar de manera articulada para impactar las problemáticas y proteger los derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en todos los ámbitos de la vida personal y comunitaria.

#### 4.3 Enfoques

- **Enfoque Diferencial de Orientaciones Sexuales e Identidades de Géneros Diversas.** Este enfoque busca reconocer y visibilizar la vivencia diferencial de la diversidad sexual y de géneros en el municipio de Pasto, su aporte a la construcción de comunidad y el progreso hacia una sociedad libre, igualitaria, equitativa e incluyente.

También orienta la acción hacia el reconocimiento de factores de discriminación, marginación, exclusión y otras violencias que históricamente han afectado a la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, en la búsqueda de restablecer sus derechos y la consecución de la equidad bajo un enfoque diferencial.

- **Enfoque de Géneros.** El enfoque diferencial de géneros analiza las relaciones sociales de poder que se dan entre las construcciones de lo femenino y lo masculino, entre construcciones que no se reconocen en este binarismo y en procesos de feminización que construyen sujetos otros.

Por lo tanto, es obligación del Estado, y la Administración Municipal en su representación, garantizar la igualdad y el acceso efectivo a derechos estableciendo acciones que eliminen brechas y desmonten los procesos



culturales de poder que mantienen tales condiciones de desigualdad social, política y económica.

- **Enfoque Diferencial.** Se fundamenta en el reconocimiento que las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas como titulares de derechos, tienen necesidades diferentes y requieren respuestas diferenciadas por parte de las instituciones del Estado y de la sociedad, para alcanzar mejores niveles de bienestar.

De esta manera, siguiendo los principios de igualdad y equidad, la Administración Municipal deberá atender el impacto diferenciado de las violaciones y vulneraciones de derechos de esta población, con énfasis en grupos sociales especialmente vulnerables como a niñas, niños, adolescentes y adultos/as mayores, víctimas del conflicto armado, Personas Trans, del sector rural, migrantes, con pertenencia étnica, en condición de discapacidad, trabajadores/as sexuales, personas que viven con VIH o en riesgo de contraerlo, habitantes de la calle, consumidoras habituales de sustancias psicoactivas (SPA), en privación de la libertad, en proceso de reintegración y reincorporación de forma individual y colectiva.

- **Enfoque Etario o de Ciclo Vital.** Este enfoque permite identificar las expresiones de discriminación y violencia que han experimentado la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el municipio de Pasto, y cómo adquieren diferentes matices y afectaciones según la etapa del ciclo vital en la que se encuentren. De esta forma, es posible tomar en consideración las particularidades de cada grupo etario e implementar acciones situadas en los diferentes contextos.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000. - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

- **Enfoque Territorial.** Dirige la toma de decisiones desde el reconocimiento de las características particulares de los territorios que se configuran en el municipio de Pasto que, más allá de los límites geográficos, se constituyen como el epicentro de la gestión de las diferentes esferas organizativas de la vida comunitaria. Igualmente, reconoce las diferencias de las vivencias de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en los ámbitos urbanos y rurales.
- **Enfoque Étnico.** Se asume que dentro de las comunidades y grupos étnicos se dan situaciones de exclusión y violencia hacia la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, generando puntos de intersección en los que se agravan las situaciones de vulneración de derechos y discriminación.
- **Enfoque de Derechos Humanos.** Esta Política Pública se fundamenta en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, partiendo del principio de igualdad y no discriminación que confiere a los titulares del derecho también deberes, como la capacidad de hacer valer sus derechos y de cumplir sus obligaciones.
- **Enfoque de Desarrollo Humano Sostenible.** Es responsabilidad de la Administración Municipal brindar condiciones que enriquezcan los contextos del territorio para que la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, pueda potencializar sus capacidades sociales, civiles, políticas, económicas y culturales, junto con el cambio de imaginarios asociados a sus vivencias.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

- **Enfoque de Prevención.** Se aborda la protección y el acceso a los derechos humanos desde el deber de la Administración Municipal de aplicar estrategias que permitan evitar al máximo los casos de violaciones de derechos humanos contra la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, disminuir su impacto cuando se presenten casos, neutralizar o eliminar las causas que los generan, investigar, sancionar y generar garantías de no repetición para las víctimas de discriminación y violencia basada en las orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el municipio de Pasto.
- **Enfoque de Interseccionalidad.** Se refiere a la mirada que reconoce que en las y los sujetos se intersectan distintos sistemas de opresión: sexo/géneros, raza/racialización/racismo, etnicidad, clase, entre otros. Por lo tanto, hay que establecer una visión de atención integral y de defensa y protección de derechos teniendo en cuenta la multidimensionalidad de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.

#### 4.4 Ejes

Con el enfoque de derechos en la *Política Pública para la Diversidad Sexual y de Géneros del municipio de Pasto*, se considera que el paso inicial para empoderar a sectores históricamente excluidos o discriminados es el reconocimiento de que las personas que los conforman son titulares de derechos, lo cual llama al Estado a respetar, proteger, facilitar y proveer el acceso a dichos derechos a en condiciones de igualdad para todos/as los/as ciudadanos/as.



#### 4.4.1 Eje Derechos de las Víctimas del Conflicto Armado con Orientaciones Sexuales e Identidades de Géneros Diversas.

Este eje se organiza en siete componentes, siguiendo lo establecido en la ley 1448 de 2011 y el Decreto 1084 de 2015:

- **Prevención y protección.** Se refiere a la obligación del Estado de implementar medidas para identificar riesgos, evitar situación y desactivar amenazas de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado interno.
- **Atención y asistencia.** Incluye el conjunto de medidas, programas y recursos integrados dirigidos al restablecimiento de derechos de las víctimas del conflicto armado, la promoción de condiciones de dignidad, bienestar e incorporación a la vida social, económica y política (Ley 1448 de 2011; capítulo II, artículo 49).
- **Reparación integral.** Es el derecho de las víctimas a ser reparadas por el daño sufrido de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva. La reparación integral incluye medidas de: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.
- **Acceso a la verdad.** Es el derecho imprescriptible e inalienable a conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las violaciones de derechos de las víctimas directas e indirectas. Se relaciona con el ejercicio de la memoria histórica de las víctimas.
- **Acceso a la justicia.** Es el derecho a que el Estado realice una investigación efectiva para esclarecer las situaciones de violación de los derechos que convierten a una persona en víctima del conflicto armado, la identificación de los responsables y su respectiva sanción.
- **Participación y adecuación institucional.** Incluye aquellas acciones que propenden por el fortalecimiento de la representación de las víctimas del



SC-CER367095

NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

conflicto armado en mecanismos de participación y el mejoramiento de la respuesta institucional para la atención de las víctimas.

- **Participación de las víctimas en los acuerdos de paz.** Implica la promoción de la representación de las víctimas en instancias de participación en el marco de la implementación de los Acuerdos de Paz.

#### 4.4.2 Eje Derechos Civiles y Políticos

Este eje se organiza en siete componentes y acoge aquellos derechos que protegen libertades individuales y que promueven la capacidad de las ciudadanas y ciudadanos para participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad, y sin discriminación:

- **Derecho al libre desarrollo de la personalidad, autorreconocimiento y visibilidad social.** Este derecho, como consecuencia lógica del respeto por la dignidad de la persona, protege el poder del sujeto para su autodeterminación entendida como la opción de adoptar, libremente y sin presiones, un modo de vida que responda a sus intereses y deseos, respetando los derechos ajenos y el orden constitucional (Corte Constitucional de Colombia, 2008; Sentencia C-336/08). Este derecho incluye también la potestad para expresar la identidad socialmente a través del lenguaje, la opinión, la apariencia, el comportamiento, la vestimenta, las características corporales, la elección de un nombre y que dichas manifestaciones sean reconocidas dignamente, visibilizadas y valoradas en la dinámica social, política y cultural.
- **Derecho a la vida y a la seguridad integral.** La Constitución Política de Colombia establece el derecho a la vida como principio fundamental e inviolable. Es un derecho universal necesario para que tengan sentido los demás derechos fundamentales e implica la oportunidad de vivir la propia vida. La seguridad integral hace referencia al reconocimiento de que todas las personas deben



SC-CER367095

NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

vivir preservadas de riesgos y que es deber del Estado garantizar protección a aquellas personas que estén expuestas a peligros.

- **Derecho al uso y disfrute del espacio público.** Este derecho se relaciona con la libertad para circular en los espacios públicos, como agente peatonal o usuario/a del servicio de transporte público, en condiciones de bienestar, dignidad, seguridad, igualdad y sin discriminación en razón de la orientación sexual, la expresión ni la identidad de género de la persona.
- **Derecho a la familia.** Este derecho cobija la potestad de ser parte de una familia, entendida como una institución nuclear para la sociedad en la que se desarrollan lazos de solidaridad, apoyo, cariño, amor y convivencia, en condiciones de respeto a la singularidad de cada uno de sus miembros y sin restricciones al libre desarrollo de la personalidad.

También garantiza la posibilidad de decidir conformar una familia, independientemente del tipo de estructura que esta tenga. El concepto de familia ha evolucionado social y legalmente con el fin de garantizar este derecho a todas las personas, sin distinción de raza, estatus, orientación sexual, expresión o identidad de géneros, entre otros.

- **Derecho a la participación.** Es el derecho que tiene toda/o ciudadana/o a participar en la dirección de los asuntos públicos, a votar y ser elegida/o y tener acceso a la función pública. Este derecho es fundamental para incidir en la garantía de los derechos, visibilizar las condiciones actuales y las barreras ciudadanas para el reconocimiento de la ciudadanía plena de los sectores sociales LGBTI y la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.



- **Derecho al autorreconocimiento étnico-racial.** Implica que cada persona tiene la potestad de asumirse como parte de una comunidad étnica y reconocer su pertenencia étnica de manera independiente de las orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.
- **Derecho a la justicia.** Es un principio básico del Estado de Derecho que garantiza a los sectores sociales y la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas el reclamo de sus derechos, ser protegidas en las instancias legales mediante los mecanismos dispuestos por la Ley, con enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas y que la administración de justicia será imparcial y no discriminatoria. En el presente documento, el derecho al acceso a la justicia incluye:
  - *Juicios justos y debido proceso*, que implica no sufrir arrestos arbitrarios o en razón de las orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas y a que – en caso de arresto- se informen las razones y el carácter de las acusaciones.
  - *Recibir trato humano en caso de privación de la libertad*, respetando la dignidad y en coherencia con las orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.
  - *La Tutela*, que implica poder presentar recursos de protección que permitan acceder a la justicia de forma pronta y oportuna cuando una persona que hace parte de los sectores sociales LGBTI o la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas reclame sus derechos y se le permita el acceso a la justicia bajo criterios de legalidad y protección a la dignidad humana.

#### 4.4.3 Eje Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)

Este eje se organiza en seis componentes y acoge aquellos derechos de naturaleza social y económica:

- **Derecho a la salud.** Implica las garantías que permiten disfrutar un estado de bienestar físico, mental, sexual y reproductivo y acceder a condiciones que puedan contribuir a una vida sana. Comprende el acceso a la atención en los servicios de calidad requeridos sin discriminación por motivo de las orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas y exento de prejuicios por esas condiciones, el derecho a no someterse a ninguna forma de tratamiento, procedimiento, prueba médica o psicológica que vaya en contra de la autonomía de la persona o que no siga protocolos de atención con enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.
- **Derecho a la educación.** Implica que "toda persona tiene derecho a la educación sin discriminación alguna basada en su orientación sexual e identidad de género, y con el debido respeto hacia estas" (Principios de Yogyakarta, 2007; principio 16). Incluye el acceso a un proceso de formación a través del servicio de la educación con calidad, sensible, pertinente y comprometido con el respeto a las singularidades propias del ser humano, que fomente la autonomía individual, la libertad y la participación plena de ciudadanas/os en la vida de la comunidad. Asimismo, tiene en cuenta que la transmisión de la cultura, que se da a partir de los medios de comunicación y de las prácticas sociales, fomente el respeto y la valoración de la diversidad sexual y de géneros.



- **Derecho al trabajo en condiciones de dignidad.** Se refiere a que "toda persona tiene derecho al trabajo digno realizado en condiciones equitativas y a la protección contra el desempleo, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género" (Principios de Yogyakarta, 2007; principio 12). Lo anterior implica que las condiciones laborales deben exaltar la dignidad, igualdad y autonomía humana, permitiendo la libre expresión de las orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas como parte visible de la identidad de la persona en el contexto del trabajo sin que esto constituya causal de discriminación ni violencia.
- **Derecho al reconocimiento de expresiones culturales.** Promueve el acceso a la participación en la vida cultural individual y colectiva, en los espacios donde sea posible visibilizar y aportar expresiones de cultura que afiancen libremente los rasgos identitarios relevantes para las personas, como las orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.
- **Derecho a la información confiable y uso de nuevas tecnologías.** Promueve el acceso, utilización y disfrute de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, como espacios en los que es posible conocer información pertinente, sin sesgo ni discriminación en razón de las orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, en los que se aporta desde la diversidad sexual y de géneros y se puede erradicar imaginarios de violencia y discriminación contra esta población.
- **Derecho a la vivienda.** Se aborda como la potestad de la persona para elegir un lugar de residencia en condiciones de dignidad, bienestar, seguridad, en igualdad de condiciones y sin discriminación en razón de su orientación sexual, la expresión ni la identidad de géneros.



## CAPITULO V. PLAN DE ACCIÓN

El *Plan de Acción*, se presenta como una matriz con la síntesis del alcance de cada derecho, desde los principios de igualdad y no discriminación, el objetivo específico relacionado, la línea estratégica propuesta y su nivel de priorización.

Para el cumplimiento del primer objetivo específico de la presente Política Pública, *promover la restauración de los derechos de las víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas*, se establecen las líneas estratégicas del eje *Derechos de las víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos*, organizadas en siete componentes: a) *Prevención y protección*, b) *Atención y asistencia*, c) *Reparación integral*, d) *Acceso a la verdad*, e) *Acceso a la justicia*, f) *Participación y adecuación institucional* y, g) *Participación de las víctimas en los acuerdos de paz*.

Para el cumplimiento del objetivo *fortalecer las capacidades y competencias institucionales para la incorporación efectiva del enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos en los servicios sociales y públicos del municipio de Pasto*, en cada componente de los ejes II y III, se establecen líneas estratégicas orientadas hacia procesos de formación continua para funcionarias/os, implementación de estrategias de desarrollo institucional para la inclusión de la población en los protocolos, registros y sistemas de información municipales para su visibilidad, caracterización y atención diferenciada; la adecuación y articulación institucional para garantizar el principio de igualdad, no discriminación y el acceso a la ciudadanía plena para la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos en el municipio de Pasto.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

Para el cumplimiento del objetivo específico *promover la participación ciudadana y la incidencia política de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el municipio de Pasto*, en cada componente de los ejes II y III, se incluyen líneas estratégicas orientadas a la formación para la incidencia y la inclusión de la población en mecanismos de participación ciudadana como el mecanismo *sine qua non* para la superación de factores sociales de rechazo, discriminación y hostigamiento.

Finalmente, para el cumplimiento del objetivo específico *fomentar la justicia social para la construcción de paz a partir del cierre de brechas para el acceso a derechos en condiciones de igualdad para la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el municipio de Pasto*, en cada componente de los ejes II y III, se incluyen líneas estratégicas orientadas hacia el establecimiento de medidas y acciones afirmativas por parte de la Administración Municipal con el fin de proteger los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos en el municipio de Pasto, priorizando a niñas, niños, adolescentes y adultos/as mayores, víctimas del conflicto armado, Personas Trans, del sector rural, migrantes, con pertenencia étnica, en condición de discapacidad, trabajadores/as sexuales, personas que viven con VIH o en riesgo de contraerlo, habitantes de la calle, consumidoras habituales de sustancias psicoactivas (SPA), en privación de la libertad, en proceso de reintegración y reincorporación de forma individual y colectiva; asimismo, incluye acciones orientadas hacia el aumento de los niveles de vida de la población, dentro del concepto más amplio de libertad (Gros, 2005) mediante la identificación de barreras para el acceso a derechos en condiciones de igualdad para la población, y qué procesos interinstitucionales, transectoriales y acciones específicas deben implementarse para eliminarlas.



Cada línea estratégica esta priorizada en tres niveles. El primer nivel (P1) indica que es una acción que debe ejecutarse en el primer momento de implementación de la *Política Pública*, con el fin de posibilitar la realización de las acciones de segundo nivel de prioridad (P2) y, posteriormente, de tercer nivel (P3). El orden de implementación no implica, necesariamente, mayor o menor importancia con respecto a la línea estratégica, si no, la alineación de condiciones que se requieren para proseguir en el camino de cerrar brechas y proteger el goce efectivo de derechos de la población con orientaciones sexuales e de identidades de género diversas del municipio de Pasto.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

**EJE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNEROS DIVERSAS**

Promueve la restauración de los derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, en aplicación de lo establecido en la ley 1448 de 2011 y la normatividad vigente.

Componente	Líneas Estratégicas	Priorización	Indicador de Gestión Institucional	Indicador de Resultado Poblacional
Prevención y Protección	-Apoyo a la socialización y formación en Rutas de atención en emergencia y protocolos de seguridad y protección para organizaciones sociales y víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos.	P1	# de espacios de socialización y formación apoyados	# de organizaciones sociales y víctimas formadas
	-Apoyo a la actualización permanente de la caracterización de los riesgos con ocasión del conflicto armado y los contextos de discriminación a los que pueden estar expuestos las víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos.	P1	# de actualizaciones realizadas	Caracterización de riesgos y contextos de discriminación actualizada
Atención y Asistencia	-Apoyo a la implementación de estrategias para la divulgación de la Ruta de declaración y atención a víctimas del conflicto armado con enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, incluyendo la novedad para el autorreconocimiento como personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos en el Registro Único de Víctimas.	P1	# de estrategias de divulgación apoyadas	# de personas informadas  # de personas con novedad de autorreconocimiento en el RUV
	-Fortalecimiento de escenarios de diálogo participativos con organizaciones sociales y víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas para la identificación de barreras y necesidades diferenciales en materia de acceso y atención en salud para incorporar acciones particulares.	P1	# de escenarios de diálogo participativo fortalecidos	# de barreras y necesidades diferenciales identificadas  # de acciones en materia de acceso y atención en salud incorporadas
	-Fortalecimiento a la capacitación de docentes y orientadores de instituciones educativas del municipio sobre derechos humanos sujetos de especial protección y prevención de violencias con enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	P2	# de capacitaciones de docentes y orientadores fortalecidas	% de docentes y orientadores capacitados por institución educativa



SC-CER367095

				% de instituciones educativas del municipio capacitadas
	-Seguimiento a las medidas afirmativas implementadas para promover la priorización de las víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas para el acceso a las garantías propuestas en la Ley 1448 de 2011 y la normatividad vigente.	P2	# de acciones de seguimiento a medidas afirmativas realizadas	# de personas beneficiarias de las medidas afirmativas implementadas
	-Apoyo a la identificación de iniciativas de generación de ingresos e inclusión de personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en procesos de empleabilidad y el emprendimiento del municipio.	P2	# de procesos de identificación de iniciativas de generación de ingresos apoyadas  # de procesos de empleabilidad y emprendimiento con inclusión de la población	# de personas beneficiarias de las iniciativas de generación de ingresos apoyadas  # de personas incluidas en los procesos de empleabilidad y emprendimiento
	-Apoyo a las entidades municipales a cargo de los procesos de orientación y seguimiento a las víctimas transgénero en la corrección del componente sexo de sus documentos de identificación.	P2	# de entidades municipales apoyadas  # de procesos de orientación y seguimiento apoyados	# de personas trans acompañadas en el proceso de corrección del componente sexo
Reparación integral	-Apoyo a la gestión de ofertas para víctimas de desplazamiento forzado con orientaciones sexuales e identidades de género diversas que hacen retorno y/o se han reubicado en el territorio.	P1	# ofertas apoyadas	# de víctimas beneficiarias de las ofertas apoyadas
	-Apoyo al enrutamiento de personas trans víctimas del conflicto armado para los procesos de hormonización y transformaciones corporales requeridas.	P1	# de procesos de enrutamiento de personas trans apoyados	# de personas trans enrutadas en proceso de hormonización y transformación corporal
	-Apoyo a la capacitación de organizaciones sociales y víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en protocolos de atención en salud a víctimas de violencia sexual y tortura.	P1	# de capacitaciones en protocolos de atención en salud a víctimas de violencia sexual y tortura apoyadas	# de organizaciones sociales y víctimas del conflicto armado capacitadas
	-Apoyo a propuestas de articulación interinstitucional para la oferta de espacios de definición e implementación de acciones de acompañamiento psicosocial requeridas por las víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	P2	# de propuestas de articulación interinstitucional apoyadas	# espacios de definición e implementación de acciones de



SC-CER367095

				acompañamiento psicosocial realizadas
				# de víctimas beneficiarias
	-Apoyo al proceso de identificación y acompañamiento a víctimas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en los procesos de reparación colectiva que se desarrollen en el municipio de Pasto.	<b>P2</b>	# de procesos de reparación colectiva identificados y acompañados	# de víctimas acompañadas reparadas
	-Acompañamiento a los procesos de pedagogía y construcción de paz para la transformación de imaginarios, discriminación y estigmatización contra personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	<b>P3</b>	# de procesos de pedagogía y construcción de paz acompañados	# de personas participantes en los procesos de pedagogía y construcción de paz
Acceso a la Verdad	-Seguimiento a la inclusión de la población víctima del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el Plan Municipal de Memoria Histórica.	<b>P1</b>	# de acciones de seguimiento ejecutadas	# de acciones específicas para la población programadas # de acciones específicas para la población implementadas
	-Articulación institucional para el impulso y divulgación de iniciativas de memoria histórica del municipio de Pasto por parte de las víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	<b>P2</b>	# Instituciones articuladas # espacios de articulación gestionados	# de iniciativas impulsadas y divulgadas
	-Apoyo al seguimiento y la veeduría de las acciones de Memoria Histórica de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas desde la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado del municipio de Pasto.	<b>P3</b>	# de procesos de seguimiento y veeduría apoyados	# de acciones de memoria histórica en seguimiento y veeduría
Acceso a la Justicia	-Fortalecimiento de espacios de articulación interinstitucional para el seguimiento a casos críticos y rutas de atención para víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	<b>P1</b>	# de espacios de articulación interinstitucional fortalecidos	# de casos críticos y rutas de atención con seguimiento
	-Fortalecimiento del proceso de registro y sistematización de los informes de afectaciones o vulneraciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario experimentados por las víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	<b>P2</b>	% del proceso de registro y sistematización de los informes de afectaciones o vulneraciones fortalecido	# de informes registrados y sistematizados



SC-CEP367095

	-Fortalecimiento de la línea de investigación sobre víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de género diversas el Observatorio de Asuntos de Género del municipio de Pasto.	<b>P3</b>	% de la línea de investigación fortalecida	# de productos de investigación divulgados
<b>Participación y adecuación institucional</b>	-Fortalecimiento de los procesos de formación y capacitación en enfoques y afectaciones diferenciales de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas a funcionarios y contratistas que atienden víctimas del conflicto armado.	<b>P1</b>	# de procesos de formación y capacitación fortalecidos	% de funcionarios y contratistas que atienden víctimas del conflicto armado formados y capacitados
	-Acompañamiento técnico para la incorporación del enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas a la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado.	<b>P2</b>	# de espacios de acompañamiento técnico desarrollados	# de acciones de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado con enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas
<b>Participación de las víctimas en los acuerdos de Paz</b>	-Promoción de la participación de las víctimas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en las instancias de participación en el marco de la implementación de los Acuerdos de Paz (Comisiones de la verdad, JEP, Mesas de derechos humanos, etc).	<b>P1</b>	# de instancias de participación promovidos	% de instancias con participación de víctimas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas  # de víctimas participantes
	-Fortalecimiento de iniciativas de construcción de paz en el municipio de Pasto por parte de organizaciones sociales y comunidades con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	<b>P2</b>	# de iniciativas de construcción de paz de organizaciones sociales y comunidades fortalecidas	# personas beneficiarias de las iniciativas
	-Fortalecimiento de procesos pedagógicos de apropiación y entendimiento del proceso de implementación de los Acuerdos de Paz con representantes de la Mesa de Participación Efectiva y víctimas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	<b>P3</b>	# de procesos pedagógicos de apropiación y entendimiento fortalecidos	# de representantes de la Mesa de Participación Efectiva y víctimas participantes de los procesos



SC-CER367095

<i>Entidades Responsables</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PAV</li> <li>• SNARIV</li> <li>• Unidad para las Víctimas</li> <li>• Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas</li> <li>• Centro Nacional de Memoria Histórica</li> <li>• Unidad de Restitución de Tierras</li> <li>• Ministerio Público</li> <li>• Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género</li> <li>• Subsecretaría de Sistemas de Información</li> </ul>
-------------------------------	---

**EJE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS**

**Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad, Autorreconocimiento y Visibilidad Social**

Promueve las condiciones para que la persona esté en libertad de actuar, opinar y expresar la identidad, especialmente en relación con las orientaciones sexuales e identidades de género diversas, a través del lenguaje, la apariencia, el comportamiento, la vestimenta, las características corporales, la elección del nombre o cualquier medio; y a que estas sean reconocidas en su dignidad siendo visibilizadas y valoradas en su aporte a la dinámica social, política y cultural amplia.

Objetivo Específico	Líneas Estratégicas	Priorización	Indicador de Gestión Institucional	Indicador de Resultado Poblacional
<i>Competencias y capacidades institucionales</i>	-Inclusión de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los protocolos, registros y sistemas de información municipal relacionados con el derecho al libre desarrollo de la personalidad, autorreconocimiento y visibilidad social, para su caracterización y atención diferenciada.	<b>P1</b>	# de protocolos, registros y sistemas de información municipal relacionados con el derecho que incluyen datos específicos de la población	Caracterización de la población  Protocolo de atención diferenciada en las dependencias relacionadas
	-Fortalecimiento progresivo de la estructura y el funcionamiento estratégico desde el enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas de la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género.	<b>P1</b>	Secretaría MOSIG fortalecida en estructura y funcionamiento desde el enfoque OSIGD	Ruta estratégica de orientaciones sexuales e identidades de género de la Secretaría MOSIG



				fortalecida progresivamente
	-Sensibilización y capacitación permanente al personal de la Administración en los niveles central y descentralizados en la normatividad que protege el derecho al libre desarrollo de la personalidad, autorreconocimiento y visibilidad social de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	P1	# de procesos de sensibilización y capacitación sobre normatividad que protege el derecho desarrollados	# de personas capacitadas  % del personal capacitado
Participación ciudadana e incidencia política	-Fortalecimiento de espacios de formación para la incidencia política para organizaciones sociales y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del municipio de Pasto.	P1	# de espacios de formación para la incidencia política para organizaciones sociales y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas fortalecidos	# de personas y organizaciones sociales formadas para la incidencia política
	-Promoción de la inclusión de las organizaciones sociales y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los mecanismos de participación ciudadana del municipio de Pasto relacionadas con el derecho al libre desarrollo de la personalidad, autorreconocimiento y visibilidad social.	P2	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el derecho en los que se promueve la inclusión de la población	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el derecho que incluyen representación de la población
Justicia social para la construcción de paz	-Implementación de una estrategia pedagógica municipal de formación en derechos para el reconocimiento del aporte social de la diversidad sexual y de género, la prevención de la discriminación y la violencia contra la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en todos los sectores del municipio.	P1	# de acciones de la estrategia implementada	% de la estrategia pedagógica municipal implementada  % de sectores impactados
	-Realización de un mapeo permanente para la identificación de brechas discriminatorias y acciones incluyentes requeridas para el ejercicio efectivo del derecho al libre desarrollo de la personalidad, autorreconocimiento y visibilidad social de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, bajo los principios de igualdad y equidad.	P1	Mapeo actualizado	# de brechas identificadas  # de acciones incluyentes requeridas identificadas
	-Promoción de iniciativas de cambios socio jurídicos requeridos para eliminar las brechas discriminatorias e implementación de las acciones incluyentes que garanticen el ejercicio efectivo del	P2	# de iniciativas de cambios socio jurídicos promovidas	% de cambios socio jurídicos alcanzados



SC-CER387096



	derecho al libre desarrollo de la personalidad, autorreconocimiento y visibilidad social de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, bajo los principios de igualdad y equidad.			
<i>Entidades Responsables</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Policía</li> <li>• Ministerio Público</li> <li>• Planeación Institucional</li> <li>• Planeación Municipal</li> <li>• Secretaría de Desarrollo Comunitario y Competitividad</li> <li>• Secretaría de Educación</li> <li>• Secretaría de Gobierno</li> <li>• Secretaría de Cultura</li> <li>• Secretaría de Salud</li> <li>• Oficina de Comunicaciones</li> <li>• Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género</li> <li>• Subsecretaría de Sistemas de Información</li> </ul>			
<b>Derecho a la Vida y a la Seguridad Integral</b>				
Promueve condiciones para preservar de los riesgos y garantizar que ningún actor (individuo, familia, sociedad, institución, Estado) atente contra la vida e integridad de las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género.				
Objetivo Específico	Líneas Estratégicas	Priorización	Indicador de Gestión Institucional	Indicador de Resultado Poblacional
<i>Competencias y capacidades institucionales</i>	-Inclusión de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los protocolos, registros y sistemas de información municipal relacionados con la seguridad integral para su visibilidad, caracterización y atención diferenciada.	<b>P1</b>	# de protocolos, registros y sistemas de información municipal relacionados con el derecho que incluyen datos específicos de la población	Caracterización de la población  Protocolo de atención diferenciada en las dependencias relacionadas
	-Fortalecimiento de una mesa de trabajo interinstitucional para la revisión, análisis y seguimiento de casos de personas con	<b>P1</b>	# de acciones de fortalecimiento de la Mesa	# de casos en revisión, análisis y seguimiento de



	orientaciones sexuales e identidades de género diversas víctimas de discriminación y violencias basadas en orientaciones sexuales e identidades de género diversas.		de trabajo interinstitucional implementadas	casos de víctimas de discriminación y violencias basadas en orientaciones sexuales e identidades de género diversas
	-Sensibilización y capacitación permanente al personal de la Administración en los niveles central y descentralizados en la normatividad vigente que protege el derecho a la vida y la seguridad integral de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	<b>P2</b>	# de procesos de sensibilización y capacitación sobre normatividad que protege el derecho desarrollados	# de personas capacitadas  % del personal capacitado
<i>Participación ciudadana e incidencia política</i>	-Promoción de la inclusión de las organizaciones sociales y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los mecanismos de participación ciudadana del municipio de Pasto relacionadas con el derecho a la vida y la seguridad integral.	<b>P2</b>	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el derecho en los que se promueve la inclusión de la población	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el derecho que incluyen representación de la población
<i>Justicia social para la construcción de paz</i>	-Establecimiento de mecanismos de promoción de la denuncia, activación de las rutas de atención, sanción y restitución de derechos en casos de discriminación y violencias basadas en orientaciones sexuales e identidades de género diversas contra las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	<b>P1</b>	# de mecanismos de promoción de la denuncia, activación de las rutas de atención, sanción y restitución de derechos en casos de discriminación y violencias basadas en orientaciones sexuales e identidades de género diversas	# de denuncias, activación de las rutas de atención, sanción y restitución de derechos en casos de discriminación y violencias basadas en orientaciones sexuales e identidades de género diversas
	-Sensibilización y capacitación en primeros auxilios psicológicos y en rutas de atención a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas víctimas de discriminación y violencias basadas en género.	<b>P1</b>	# de procesos de sensibilización y capacitados en primeros auxilios psicológicos y en rutas de atención desarrollados	# de personas víctimas sensibilizadas y capacitadas en primeros auxilios psicológicos y en rutas de atención
	-Sensibilización y capacitación permanente a entidades y personas a cargo de las instancias que intervienen en la ruta de atención a personas con orientaciones sexuales e identidades de	<b>P2</b>	# de procesos de sensibilización y capacitación a entidades y	% de entidades y personas que intervienen en la ruta de atención



SC-CER367095

	géneros diversas víctimas de discriminación y violencias basadas en género.		personas que intervienen en la ruta de atención	sensibilizadas y capacitadas
	-Fortalecimiento del enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas del personal de asistencia jurídica y psicosocial de entidades de asesoría y acompañamiento a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas víctimas de discriminación y violencias basadas en género.	P2	# de acciones de fortalecimiento del enfoque diferencial de OSIGD en el personal de asistencia jurídica y psicosocial de entidades de asesoría y acompañamiento a la población implementadas	% del personal de asistencia jurídica y psicosocial de entidades de asesoría y acompañamiento a la población con enfoque diferencial de OSIGD
	-Sensibilización y capacitación a la población general sobre las rutas de atención y las sanciones establecidas en los casos de discriminación y violencias basadas en género contra las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	P3	# de procesos de sensibilización y capacitación a población general	% de personas sensibilizadas y capacitadas
	-Revisión, evaluación y seguimiento a casos de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas víctimas de discriminación y violencias basadas en género.	P3	# de casos de discriminación y violencias basadas en OSIGD en revisión, evaluación o seguimiento	% de casos de discriminación y violencias basadas en OSIGD en revisión, evaluación o seguimiento
	-Realización de un mapeo permanente para la identificación de brechas discriminatorias y acciones incluyentes requeridas para el ejercicio efectivo del derecho a la vida y a la seguridad integral de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, bajo los principios de igualdad y equidad.	P1	Mapeo actualizado	# de brechas identificadas # de acciones incluyentes requeridas identificadas
	-Promoción de iniciativas de cambios socio jurídicos requeridos para eliminar las brechas discriminatorias e implementación de las acciones incluyentes que garanticen el ejercicio efectivo del derecho a la vida y a la seguridad integral de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, bajo los principios de igualdad y equidad.	P2	# de iniciativas de cambios socio jurídicos promocionadas	% de cambios socio jurídicos alcanzados
Entidades Responsables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Policía</li> <li>• Ministerio Público</li> <li>• Fiscalía</li> <li>• Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses</li> <li>• Secretaría de Desarrollo Comunitario y Competitividad</li> </ul>			



- Secretaría de Educación
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Salud
- Oficina de Comunicaciones
- Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género
- Subsecretaría de Sistemas de Información

**Derecho al Uso y Disfrute del Espacio Público**

Promociona condiciones para circular con libertad en los espacios públicos, para elegir lugar de residencia en igualdad de condiciones y sin discriminación en razón de las orientaciones sexuales, la expresión ni la identidad de Géneros de la persona.

Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Priorización	Indicador de Gestión Institucional	Indicador de Resultado Poblacional
Competencias y capacidades institucionales	-Inclusión de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en los protocolos, registros y sistemas de información municipal relacionados con el derecho al uso del espacio y transporte público para su visibilidad, caracterización y atención diferenciada.	P1	# de protocolos, registros y sistemas de información municipal relacionados con el derecho que incluyen datos específicos de la población	Caracterización de la población  Protocolo de atención diferenciada en las dependencias relacionadas
	-Sensibilización y capacitación permanente al personal de la fuerza pública, en la normatividad vigente que protege el derecho al uso y disfrute del espacio y transporte público de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.	P2	# de procesos de sensibilización y capacitación sobre normatividad que protege el derecho desarrollados	# de personas capacitadas  % del personal capacitado
	-Articulación de instancias del nivel central y descentralizado de la Administración Municipal y sectores relacionados para implementar acciones estratégicas de prevención de la discriminación y las violencias basadas en género contra las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el espacio y transporte público.	P3	# de instancias articuladas	# de acciones estratégicas de prevención de la discriminación y las violencias en el espacio y





				transporte público implementadas
<i>Participación ciudadana e incidencia política</i>	-Promoción de la inclusión de organizaciones y personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en los mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el uso del espacio y el transporte público del municipio de Pasto.	<b>P1</b>	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el derecho en los que se promueve la inclusión de la población	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el derecho que incluyen representación de la población
<i>Justicia social para la construcción de paz</i>	-Implementación de acciones pedagógicas estratégicas, dirigidas a la sociedad civil, que fomenten el respeto a la diversidad y propendan por la eliminación de la discriminación y las violencias basadas en orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el espacio y transporte público.	<b>P1</b>	# de acciones pedagógicas estratégicas, dirigidas a la sociedad civil implementadas	% de reducción de casos de discriminación y violencias basadas en OSIGD en espacio y transporte público
	-Evaluación, actualización y seguimiento permanente a la reglamentación de los lugares públicos, especialmente centros comerciales, según la normatividad vigente que garantiza la no discriminación y la protección contra violencias basadas en géneros para las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos.	<b>P2</b>	# de reglamentos de establecimiento públicos evaluados, actualizados y con seguimiento según la normatividad vigente	% de reglamentos de establecimiento públicos evaluados, actualizados y con seguimiento según la normatividad vigente
	-Fortalecimiento la participación de la Policía Comunitaria en el monitoreo a espacios públicos para evitar la discriminación y las violencias basadas en género hacia las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos.	<b>P3</b>	# de acciones de fortalecimiento de la participación de la Policía Comunitaria implementadas	% de espacios público monitoreados por Policía Comunitaria
	-Realización de un mapeo permanente para la identificación de brechas discriminatorias y acciones incluyentes requeridas para el ejercicio efectivo del derecho al uso y disfrute del espacio y transporte público de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos, bajo los principios de igualdad y equidad.	<b>P1</b>	Mapeo actualizado	# de brechas identificadas # de acciones incluyentes requeridas identificadas
	-Promoción de iniciativas de cambios socio jurídicos requeridos para eliminar las brechas discriminatorias e implementación de las acciones incluyentes que garanticen el ejercicio efectivo del derecho al uso y disfrute del espacio y transporte público de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos, bajo los principios de igualdad y equidad.	<b>P2</b>	# de iniciativas de cambios socio jurídicos promocionadas	% de cambios socio jurídicos alcanzados



<b>Entidades Responsables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Policía</li> <li>• Superintendencia de Industria y Comercio</li> <li>• Ministerio Público</li> <li>• Avante</li> <li>• Secretaría de Tránsito</li> <li>• Secretaría de Gobierno</li> <li>• Dirección de Espacio Público</li> <li>• Secretaría de Cultura</li> <li>• Secretaría de Educación</li> <li>• Oficina de Comunicaciones</li> <li>• Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género</li> <li>• Subsecretaría de Sistemas de Información</li> </ul>
-------------------------------	---

**Derecho a la Familia**

Promueve condiciones para que las personas pueden formar y hacer parte de una familia en condiciones de solidaridad, apoyo; cariño, amor y convivencia y, especialmente, de respeto a la singularidad de cada uno de sus miembros y sin restricciones al libre desarrollo de la personalidad.

También garantiza la posibilidad de decidir conformar una familia, independientemente del tipo de estructura que esta tenga.

Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Priorización	Indicador de Gestión Institucional	Indicador de Resultado Poblacional
Competencias y capacidades institucionales	-Inclusión de las familias diversas y las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en los protocolos, registros y sistemas de información municipal y para su visibilidad social, caracterización y atención diferenciada.	<b>P1</b>	# de protocolos, registros y sistemas de información municipal relacionados con el derecho que incluyen datos específicos de las familias diversas y la población	Caracterización de la población  Protocolo de atención diferenciada en las dependencias relacionadas
	-Sensibilización y capacitación permanente al personal de la Administración en los niveles central y descentralizados en la normatividad que protege el derecho a la familia y la prevención	<b>P2</b>	# de procesos de sensibilización y capacitación sobre	# de personas capacitadas



SC-CER367096

	de violencia intrafamiliar en razón de las orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.		normatividad que protege el derecho desarrollados	% del personal capacitado
<i>Participación ciudadana e incidencia política</i>	-Promoción de la inclusión de las organizaciones y personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en los mecanismos de participación ciudadana del municipio de Pasto relacionadas con el derecho a la familia y la prevención de la violencia intrafamiliar en razón de la diversidad sexual.	<b>P2</b>	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el derecho en los que se promueve la inclusión de la población	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el derecho que incluyen representación de la población
<i>Justicia social para la construcción de paz</i>	-Establecimiento de mecanismos de fortalecimiento de la denuncia, activación de las rutas de atención, sanción y restitución de derechos en casos de discriminación y violencia intrafamiliar en razón de las orientaciones sexuales e identidades de géneros.	<b>P1</b>	# de mecanismos de fortalecimiento de la denuncia, activación de las rutas de atención, sanción y restitución de derechos en casos de discriminación y violencia intrafamiliar basada en orientaciones sexuales e identidades de género diversas establecidos	% de incremento de casos de denuncias, activación de las rutas de atención, sanción y restitución de derechos
	-Sensibilización y capacitación a las familias en diversidad sexual y de géneros y derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	<b>P1</b>	# de procesos de sensibilización y capacitación a las familias	# de personas capacitadas # de familias capacitadas
	-Implementación de estrategias pedagógicas de prevención de la violencia intrafamiliar en razón de las orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.	<b>P2</b>	# de estrategias pedagógicas de implementadas	# de personas beneficiarias de la estrategia pedagógica
	-Fortalecimiento del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas en la asistencia jurídica y psicosocial de entidades de asesoría y acompañamiento a familias diversas y con personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.	<b>P2</b>	# de acciones de fortalecimiento del enfoque diferencial de OSIGD en el personal de asistencia jurídica y psicosocial de entidades de asesoría y acompañamiento a familias diversas implementadas	% del personal de asistencia jurídica y psicosocial de entidades de asesoría y acompañamiento a familias diversas con enfoque diferencial de OSIGD



SC-CEP-367095

	-Inclusión de referentes visibles de familias diversas en las campañas publicitarias y de comunicación municipales.	<b>P3</b>	# de campañas publicitarias y de comunicación con inclusión de referentes visibles de familias diversas	% de campañas publicitarias y de comunicación con inclusión de referentes visibles de familias diversas
	-Realización de un mapeo permanente para la identificación de brechas discriminatorias y acciones incluyentes requeridas para el ejercicio efectivo del derecho a la familia de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, bajo los principios de igualdad y equidad.	<b>P1</b>	Mapeo actualizado	# de brechas identificadas  # de acciones incluyentes requeridas identificadas
	-Promoción de iniciativas de cambios socio jurídicos requeridos para eliminar las brechas discriminatorias e implementación de las acciones incluyentes que garanticen el ejercicio efectivo del derecho a la familia de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, bajo los principios de igualdad y equidad.	<b>P2</b>	# de iniciativas de cambios socio jurídicos promocionadas	% de cambios socio jurídicos alcanzados
<b>Entidades Responsables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</li> <li>• Profamilia</li> <li>• Policía</li> <li>• Policía de Infancia y Adolescencia</li> <li>• Ministerio Público</li> <li>• Fiscalía</li> <li>• Comisarías de Familia</li> <li>• Juzgados de Familia</li> <li>• Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses</li> <li>• Secretaría de Salud</li> <li>• Secretaría de Educación</li> <li>• Secretaría de Cultura</li> <li>• Secretaría de Gobierno</li> <li>• Oficina de Comunicaciones</li> <li>• Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género</li> <li>• Subsecretaría de Sistemas de Información</li> </ul>			



SC-CER367095

**Derecho a la Participación**

Promueve la participación de las organizaciones y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en asuntos públicos a través de procesos de participación organizativa, ciudadana y política.

Asimismo, garantiza la posibilidad de postularse y ocupar cargos públicos, a participar en procesos de formulación de Políticas Públicas y que permitan ejercer funciones públicas, incluidas aquellas en las que históricamente se ha negado la participación de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Priorización	Indicador de Gestión Institucional	Indicador de Resultado Poblacional
Competencias y capacidades institucionales	-Inclusión de los sectores sociales LGBTI y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los protocolos, registros y sistemas de información municipal relacionados con la participación ciudadana y política para su visibilidad, caracterización y atención diferenciada.	P1	# de protocolos, registros y sistemas de información municipal relacionados con el derecho que incluyen datos específicos de los sectores sociales LGBTI y la población	Caracterización de la población  Protocolo de atención diferenciada en las dependencias relacionadas
	-Sensibilización y capacitación permanente al personal de la Administración en los niveles central y descentralizados en la normatividad vigente que protege el derecho a la participación ciudadana y política con enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	P2	# de procesos de sensibilización y capacitación sobre normatividad que protege el derecho desarrollados	# de personas capacitadas  % del personal capacitado
Participación ciudadana e incidencia política	-Promoción de la inclusión de los sectores sociales LGBTI, organizaciones y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los mecanismos de participación ciudadana del municipio de Pasto relacionadas con el derecho a la participación.	P2	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el derecho en los que se promueve la inclusión de la población	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el derecho que incluyen representación de la población
	-Fortalecimiento de la inclusión de la agenda de diversidad sexual y de géneros en las escuelas comunitarias, de construcción de ciudadanía, y de formación política de entidades y partidos políticos en el municipio de Pasto.	P3	# de acciones de fortalecimiento de la inclusión de la agenda de diversidad sexual y de géneros en las escuelas comunitarias, de	% de inclusión de la agenda de diversidad sexual y de géneros en las escuelas comunitarias, de construcción de ciudadanía, y de



SC-CER-367095

			construcción de ciudadanía, y de formación política de entidades y partidos políticos	formación política de entidades y partidos políticos
<i>Justicia social para la construcción de paz</i>	-Desarrollo de un programa de formación política y participación ciudadana con enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas dirigido a organizaciones y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	<b>P1</b>	% del programa de formación política y participación ciudadana con enfoque diferencial de OSIGD desarrollado	# de personas formadas # de organizaciones formadas
	-Realización de un mapeo permanente para la identificación de brechas discriminatorias y acciones incluyentes requeridas para el ejercicio efectivo del derecho a la participación de los sectores sociales LGBTI y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, bajo los principios de igualdad y equidad.	<b>P1</b>	Mapeo actualizado	# de brechas identificadas # de acciones incluyentes requeridas identificadas
	-Promoción de iniciativas de cambios socio jurídicos requeridos para eliminar las brechas discriminatorias e implementación de las acciones incluyentes que garanticen el ejercicio efectivo del derecho a la participación de los sectores sociales LGBTI y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, bajo los principios de igualdad y equidad.	<b>P2</b>	# de iniciativas de cambios socio jurídicos promocionadas	% de cambios socio jurídicos alcanzados
<i>Entidades Responsables</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partidos Políticos</li> <li>• Registraduría Nacional del Estado Civil</li> <li>• Ministerio Público</li> <li>• Instituciones de Educación Superior</li> <li>• Secretaría de Educación</li> <li>• Secretaría de Cultura</li> <li>• Secretaría de Gobierno</li> <li>• Oficina de Comunicaciones</li> <li>• Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género</li> <li>• Subsecretaría de Sistemas de Información</li> </ul>			



SC-CER367096



**Derecho al Autorreconocimiento Étnico-Racial**

Promueve la potestad de cada persona de asumirse como parte de una comunidad étnica y reconocer su pertenencia étnica de manera independiente de su orientación sexual y/o identidad de géneros diversas.

Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Priorización	Indicador de Gestión Institucional	Indicador de Resultado Poblacional
Competencias y capacidades institucionales	-Inclusión de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en los protocolos, registros y sistemas de información municipal relacionados con el derecho al autorreconocimiento étnico para su visibilidad, caracterización y atención diferenciada.	P1	# de protocolos, registros y sistemas de información municipal relacionados con el derecho que incluyen datos específicos de la población	Caracterización de la población  Protocolo de atención diferenciada en las dependencias relacionadas
	-Sensibilización y capacitación permanente al personal de la Administración en los niveles central y descentralizados en la normatividad que protege el derecho al autorreconocimiento étnico y racial.	P2	# de procesos de sensibilización y capacitación sobre normatividad que protege el derecho desarrollados	# de personas capacitadas  % del personal capacitado
	-Articulación de instancias de la Administración en los niveles central y descentralizados que tengan relación con asuntos étnicos y comunitarios para establecer estrategias de prevención de la discriminación y violencia contra las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas que pertenezcan a grupos étnicos-raciales y a sectores rurales.	P3	# de instancias articuladas	# de acciones estratégicas de prevención de la discriminación y las violencias contra las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas que pertenezcan a grupos étnicos-raciales y a sectores rurales
Participación ciudadana e incidencia política	-Promoción de la inclusión de las organizaciones y las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas que pertenecen a grupos étnicos raciales y del sector rural en los mecanismos de participación ciudadana del municipio de Pasto.	P2	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el derecho en los que se promueve la inclusión de	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el derecho que incluyen representación de la



			la población que pertenecen a grupos étnicos, raciales y del sector rural	población que pertenecen a grupos étnicos, raciales y del sector rural
<i>Justicia social para la construcción de paz</i>	-Sensibilización y formación a las comunidades étnicas raciales y del sector rural del municipio de Pasto en derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.	<b>P1</b>	# de comunidades étnicas raciales y del sector rural sensibilizadas y formadas en derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos	# de personas sensibilizadas y capacitadas  % de comunidades étnicas raciales y del sector rural sensibilizadas y formadas
	-Establecer una ruta de atención para personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos migrantes que llegan al municipio de Pasto.	<b>P1</b>	Ruta de atención para personas migrantes establecida	# de casos de personas migrantes enrutados
	-Realización de un diagnóstico en profundidad sobre las experiencias, necesidades y condiciones de vida de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas pertenecientes a comunidades étnicas-raciales y del sector rural del municipio de Pasto.	<b>P2</b>	Documento diagnóstico en profundidad sobre las experiencias, de personas diversas pertenecientes a comunidades étnicas-raciales y del sector rural del municipio de Pasto construido	Diagnóstico en profundidad sobre las experiencias, de personas diversas pertenecientes a comunidades étnicas-raciales y del sector rural del municipio de Pasto socializado
	-Elaboración e implementación de un plan de acción específico basado en el diagnóstico de experiencias, necesidades y condiciones de vida de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas pertenecientes a comunidades étnicas-raciales y del sector rural del Municipio.	<b>P2</b>	Plan de acción específico para personas pertenecientes a comunidades étnicas-raciales y del sector rural elaborado e implementado	% de implementación del Plan de acción específico para personas pertenecientes a comunidades étnicas-raciales y del sector rural
	-Inclusión del enfoque étnico, territorial y de interseccionalidad en la ruta de atención a personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas víctimas de discriminación y violencias basadas en géneros.	<b>P3</b>	Enfoque étnico, territorial y de interseccionalidad incluido en la ruta de atención a víctimas de discriminación y violencias	# de casos enrutados atendidos con enfoque étnico, territorial y de interseccionalidad



SC-CER367095

			basadas en orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos	
	-Realización de un mapeo permanente para la identificación de brechas discriminatorias y acciones incluyentes requeridas para el ejercicio efectivo del derecho al autorreconocimiento étnico-racial de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos, bajo los principios de igualdad y equidad.	<b>P1</b>	Mapeo actualizado	# de brechas identificadas  # de acciones incluyentes requeridas identificadas
	-Promoción de iniciativas de cambios socio jurídicos requeridos para eliminar las brechas discriminatorias e implementación de las acciones incluyentes que garanticen el ejercicio efectivo del derecho al autorreconocimiento étnico-racial de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos, bajo los principios de igualdad y equidad.	<b>P2</b>	# de iniciativas de cambios socio jurídicos promocionadas	% de cambios socio jurídicos alcanzados
<b>Entidades Responsables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio Público</li> <li>• Policía</li> <li>• Fiscalía</li> <li>• Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses</li> <li>• Secretaría de Gobierno</li> <li>• Secretaría de Cultura</li> <li>• Secretaría de Educación</li> <li>• Secretaría de Salud</li> <li>• Oficina de Comunicaciones</li> <li>• Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género</li> <li>• Subsecretaría de Sistemas de Información</li> </ul>			



SC-CER367095

NIT: 891280000-3

Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés

Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

Derecho a la Justicia				
<p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Juicios justos y debido proceso, que implica no sufrir arrestos arbitrarios o en razón de las orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas y a que – en caso de arresto- se informen las razones y el carácter de las acusaciones.</li> <li>Recibir trato humano en caso de privación de la libertad, respetando la dignidad y en coherencia con las orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.</li> <li>La Tutela, que implica poder presentar recursos de protección que permitan acceder a la justicia de forma pronta y oportuna cuando una persona que hace parte de los sectores sociales LGBTI o con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas reclame sus derechos, se le permita el acceso a la justicia bajo criterios de legalidad y protección a la dignidad humana.</li> </ul>				
Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Priorización	Indicador de Gestión Institucional	Indicador de Resultado Poblacional
Competencias y capacidades institucionales	-Inclusión de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en los protocolos, registros y sistemas de información municipal relacionados del sector justicia para su visibilidad, caracterización y atención diferenciada.	P1	# de protocolos, registros y sistemas de información municipal relacionados con el derecho que incluyen datos específicos de la población	Caracterización de la población  Protocolo de atención diferenciada en las dependencias relacionadas
	-Sensibilización y capacitación permanente al personal del sector justicia en el enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas y la normatividad que protege los derechos de esta población.	P1	# de procesos de sensibilización y capacitación sobre normatividad que protege el derecho desarrollados	# de personas capacitadas  % del personal capacitado
Participación ciudadana e incidencia política	-Promoción de la inclusión de los sectores sociales LGBTI, organizaciones y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los mecanismos de participación ciudadana del municipio de Pasto relacionadas con el derecho a la justicia.	P1	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el derecho en los que se promueve la inclusión de la población	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el derecho que incluyen representación de la población
	-Fortalecimiento de la representación de la población con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas privadas	P2	# acciones de fortalecimiento de la representación de la	% de incremento de la representación de la población privada de la



SC-CP-35709F

	de la libertad en los mecanismos de defensa de los derechos humanos.		población privada de la libertad en mecanismos de defensa de los derechos humanos	libertad en mecanismos de defensa de los derechos humanos
<i>Justicia social para la construcción de paz</i>	-Fortalecimiento del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas en las entidades que brindan servicios de asesoría y representación jurídica a personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos.	<b>P1</b>	# de acciones de fortalecimiento del enfoque diferencial de OSIGD en entidades que brindan asesoría y representación jurídica a la población implementadas	% del personal de entidades que brindan asesoría y representación jurídica a la población con enfoque diferencial de OSIGD implementado
	-Fortalecer la transversalidad e implementación del enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos en el reglamento interno de los centros carcelarios y de procedimientos policiales.	<b>P1</b>	# de acciones de fortalecimiento del enfoque diferencial de OSIGD en el reglamento de los centros carcelarios implementadas	% de centros carcelarios con reglamento con enfoque diferencial de OSIGD transversal implementado
	-Promover la permanencia y mejora progresiva de las condiciones del patio con enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos en los centros carcelarios del municipio de Pasto.	<b>P2</b>	# de acciones de mejora progresiva de las condiciones del patio con enfoque diferencial en los centros carcelarios implementadas	% de mejora progresiva de las condiciones del patio con enfoque diferencial en los centros carcelarios implementadas
	-Hacer seguimiento al cumplimiento de las sanciones estipuladas para los casos de discriminación y/o violencia contra las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos en el municipio de Pasto.	<b>P3</b>	# de procesos de seguimiento al cumplimiento de las sanciones estipuladas para los casos de discriminación y/o violencia contra las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos	% de cumplimiento de las sanciones estipuladas para los casos de discriminación y/o violencia contra las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos
	-Realización de un mapeo permanente para la identificación de brechas discriminatorias y acciones incluyentes requeridas para el ejercicio efectivo del derecho a la justicia de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos, bajo los principios de igualdad y equidad.	<b>P1</b>	Mapeo actualizado	# de brechas identificadas # de acciones incluyentes requeridas identificadas



	-Promoción de iniciativas de cambios socio jurídicos requeridos para eliminar las brechas discriminatorias e implementación de las acciones incluyentes que garanticen el ejercicio efectivo del derecho a la justicia de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, bajo los principios de igualdad y equidad.	<b>P2</b>	# de iniciativas de cambios socio jurídicos promocionadas	% de cambios socio jurídicos alcanzados
<i>Entidades Responsables</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Policía</li> <li>• INPEC</li> <li>• Fiscalía</li> <li>• Ministerio Público</li> <li>• Secretaría de Gobierno</li> <li>• Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género</li> <li>• Subsecretaría de Sistemas de Información</li> </ul>			
<b>DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES</b>				
<b>Derecho a la Salud</b>				
Promueve el disfrute del más alto nivel posible de salud física, mental, sexual y reproductiva; que se acceda a un servicio de calidad, adaptado a las necesidades y singularidades, libre de prejuicios y discriminación para las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.				
Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Priorización	Indicador de Gestión Institucional	Indicador de Resultado Poblacional
<i>Competencias y capacidades institucionales</i>	-Inclusión de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en los protocolos, registros y sistemas de información municipal del sector salud para su visibilidad, caracterización y atención diferenciada.	<b>P1</b>	# de protocolos, registros y sistemas de información municipal relacionados con el derecho que incluyen datos específicos de la población	Caracterización de la población  Protocolo de atención diferenciada en las dependencias relacionadas



SC-CER367095



	-Sensibilización y capacitación permanente al personal del sector salud en el enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas y la normatividad que protege los derechos de esta población.	<b>P2</b>	# de procesos de sensibilización y capacitación sobre normatividad que protege el derecho desarrollados	# de personas capacitadas  % del personal capacitado
	-Fortalecimiento la evaluación y el monitoreo de la prestación del servicio de salud con enfoque diferencial para personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas por parte de los entes responsables del seguimiento y control.	<b>P3</b>	# de acciones de fortalecimiento de la evaluación y el monitoreo de la prestación del servicio de salud implementadas	# de procesos de evaluación y el monitoreo de la prestación del servicio de salud por entes responsables desarrollados
<i>Participación ciudadana e incidencia política</i>	-Promoción de la inclusión de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los mecanismos de participación ciudadana del municipio de Pasto relacionadas con el derecho a la salud.	<b>P2</b>	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el derecho en los que se promueve la inclusión de la población	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el derecho que incluyen representación de la población
<i>Justicia social para la construcción de paz</i>	-Adaptar e implementar los lineamientos del Modelo de Atención en Salud para Población LGBT del Ministerio del Interior en la prestación del servicio de salud en el municipio de Pasto.	<b>P1</b>	% de los lineamientos del Modelo de Atención en Salud para Población LGBT del Ministerio del Interior en la prestación del servicio de salud adaptados e implementados	% de casos atendidos según los lineamientos del Modelo de Atención en Salud para Población LGBT del Ministerio del Interior
	-Establecer mecanismos de fortalecimiento de la denuncia, activación de la ruta de atención, sanción y restitución de derechos de personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas víctimas de discriminación y violencias basadas en orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el sector salud.	<b>P2</b>	# de mecanismos de fortalecimiento de la denuncia, activación de las rutas de atención, sanción y restitución de derechos en casos de discriminación y violencia en el sector salud establecidos	% de incremento de casos de denuncias, activación de las rutas de atención, sanción y restitución de derechos en el sector salud
	-Minimizar las barreras de acceso al servicio de apoyo en salud mental para personas con orientaciones sexuales e identidades	<b>P3</b>	# de barreras para el acceso al servicio de apoyo en salud mental para personas con	# personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos con diagnóstico



	de géneros diversas con diagnóstico de VIH sida y su red de apoyo.		orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas con diagnóstico de VIH sida y su red de apoyo minimizadas	de VIH sida y su red de apoyo que acceden al servicio de apoyo en salud mental para
	-Realización de un mapeo permanente para la identificación de brechas discriminatorias y acciones incluyentes requeridas para el ejercicio efectivo del derecho a la salud de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, bajo los principios de igualdad y equidad.	<b>P1</b>	Mapeo actualizado	# de brechas identificadas # de acciones incluyentes requeridas identificadas
	-Promoción de iniciativas de cambios socio jurídicos requeridos para eliminar las brechas discriminatorias e implementación de las acciones incluyentes que garanticen el ejercicio efectivo del derecho a la salud de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, bajo los principios de igualdad y equidad.	<b>P2</b>	# de iniciativas de cambios socio jurídicos promocionadas	% de cambios socio jurídicos alcanzados
<b>Entidades Responsables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones de Educación Superior</li> <li>• Secretaría de Salud</li> <li>• Instituto Departamental de Salud</li> <li>• Superintendencia de Salud</li> <li>• Ministerio Público</li> <li>• Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género</li> <li>• Subsecretaría de Sistemas de Información</li> </ul>			



SC-CER367096

**Derecho a la Educación**

Promueve el acceso a una educación de calidad, sensible, pertinente y comprometida con el respeto a las singularidades propias de todo ser humano, especialmente aquellas relacionadas con las orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.

Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Priorización	Indicador de Gestión Institucional	Indicador de Resultado Poblacional
Competencias y capacidades institucionales	-Inclusión de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en los protocolos, registros y sistemas de información municipal del sector educación para su visibilidad, caracterización y atención diferenciada.	P1	# de protocolos, registros y sistemas de información municipal relacionados con el derecho que incluyen datos específicos de la población	Caracterización de la población  Protocolo de atención diferenciada en las dependencias relacionadas
	-Sensibilización y capacitación permanente al personal del sector educación en el enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas y la normatividad que protege los derechos de esta población.	P2	# de procesos de sensibilización y capacitación sobre normatividad que protege el derecho desarrollados	# de personas capacitadas  % del personal capacitado
	-Promoción de condiciones para que docentes con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas puedan participar sin discriminaciones en todas las áreas del conocimiento en las instituciones que ofrecen el servicio de educación en el Municipio.	P2	# de acciones para promoción condiciones para que docentes con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas puedan participar sin discriminaciones en todas las áreas del conocimiento en las instituciones que ofrecen el servicio de educación implementadas	# de docentes con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas puedan participar sin discriminaciones en todas las áreas del conocimiento en las instituciones que ofrecen el servicio de educación
	-Promoción de condiciones para que personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas puedan participar sin discriminaciones en los cargos administrativos de las instituciones que ofrecen el servicio de educación en el Municipio.	P2	# de acciones para promoción condiciones para que administrativos con orientaciones sexuales	# de administrativos con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas puedan



SC-CER367096



			e identidades de géneros diversas puedan participar sin discriminaciones en todas las áreas del conocimiento en las instituciones que ofrecen el servicio de educación implementadas	participar sin discriminaciones en todas las áreas del conocimiento en las instituciones que ofrecen el servicio de educación
	-Inclusión y seguimiento a la transversalidad del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en los todos los programas de formación en la educación superior ofrecidos en el municipio de Pasto, especialmente aquellos que forman profesiones relacionadas con el sector servicios.	<b>P3</b>	# de programas con inclusión y seguimiento a la transversalidad del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas  # de programas que forman profesiones relacionadas con el sector servicios con inclusión y seguimiento a la transversalidad del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas	% de egresados formados con enfoque de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas  % de programas con inclusión y seguimiento a la transversalidad del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas
	-Inclusión y seguimiento a la transversalidad del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el PEI, programas, proyectos, currículos y metodologías de las instituciones de todos los niveles educativos del municipio de Pasto.	<b>P3</b>	# procesos de inclusión y seguimiento a PEI, programas, proyectos, currículos y metodologías de las instituciones de cada nivel educativo	% de PEI, programas, proyectos, currículos y metodologías de las instituciones de cada nivel educativo que incluyen enfoque diferencial de OSIGD
<i>Participación ciudadana e incidencia política</i>	-Promoción de la inclusión de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los mecanismos de participación ciudadana del municipio de Pasto relacionadas con el derecho a la educación.	<b>P2</b>	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el derecho en los que se	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el derecho que incluyen





			promociona la inclusión de la población	representación de la población
<i>Justicia social para la construcción de paz</i>	-Promoción de acciones que busquen afianzar la plena inclusión y participación en la vida académica, cultural, política y social de las instituciones de educación básica, media y superior de estudiantes con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.	<b>P1</b>	# de acciones promocionadas	# de estudiantes participantes de las acciones
	-Promoción de una información amplia, participativa y sin estereotipos de género y sexualidad a estudiantes de la básica y media, sobre la oferta de carreras y profesiones en la educación superior.	<b>P1</b>	# de acciones de información promocionadas	# de estudiantes que reciben la información
	-Promoción de acciones afirmativas para minimizar las barreras de acceso y fortalecimiento de la retención estudiantil en todos los niveles educativos, de personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, especialmente de personas trans o con una expresión no binaria de los géneros.	<b>P1</b>	# de acciones afirmativas promocionadas	# de barreras de acceso minimizadas  % de retención estudiantil de personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, especialmente de personas trans o con una expresión no binaria de los géneros
	-Establecimiento de mecanismos de fortalecimiento de la denuncia, activación de la ruta de atención, sanción y restitución de derechos de personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas víctimas de discriminación y violencias basadas en orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en el sector educación.	<b>P1</b>	# de mecanismos de fortalecimiento de la denuncia, activación de las rutas de atención, sanción y restitución de derechos en casos de discriminación y violencia en el sector educación establecidos	% de incremento de casos de denuncias, activación de las rutas de atención, sanción y restitución de derechos en el sector educación
	-Implementación de estrategias pedagógicas permanentes dirigidas a la prevención de la discriminación, el hostigamiento y la violencia escolar en razón de las orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, en todos los niveles de educación en el municipio de Pasto.	<b>P2</b>	# de acciones de estrategias pedagógicas permanentes implementadas	% de estrategias pedagógicas permanentes implementadas



-Implementación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en los programas de Escuelas de familia de las instituciones educativas del municipio de Pasto.	<b>P2</b>		% de instituciones educativas impactadas por nivel de educación
-Revisión y actualización del manual de convivencia, reglamentos o estatutos de las instituciones de todos los niveles de educación en el municipio de Pasto a la luz del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas y la normatividad que protege los derechos de esta población.	<b>P3</b>	# de manuales de convivencia, reglamentos o estatutos de las instituciones de todos los niveles de educación revisados y actualizados	% de instituciones de todos los niveles de educación con manuales de convivencia, reglamentos o estatutos revisados y actualizados
-Revisión y actualización del material didáctico empleado en las instituciones de todos los niveles de educación del municipio de Pasto a la luz del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas y la normatividad que protege los derechos de esta población.	<b>P3</b>	% de material didáctico de las instituciones de todos los niveles de educación revisado y actualizado	% de instituciones de todos los niveles de educación con material didáctico revisado y actualizado
-Implementación de cursos de nivelación para el acceso a la educación superior para personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas con énfasis en las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad.	<b>P3</b>	# de cursos de nivelación implementados	# de personas beneficiarias
-Realización de un mapeo permanente para la identificación de brechas discriminatorias y acciones incluyentes requeridas para el ejercicio efectivo del derecho a la educación de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, bajo los principios de igualdad y equidad.	<b>P1</b>	Mapeo actualizado	# de brechas identificadas # de acciones incluyentes requeridas identificadas
-Promoción de iniciativas de cambios socio jurídicos requeridos para eliminar las brechas discriminatorias e implementación de las acciones incluyentes que garanticen el ejercicio efectivo del derecho a la educación de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, bajo los principios de igualdad y equidad.	<b>P2</b>	# de iniciativas de cambios socio jurídicos promocionadas	% de cambios socio jurídicos alcanzados



<b>Entidades Responsables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones Educativas Municipales</li> <li>• Instituciones de Educación Superior</li> <li>• Secretaría de Educación</li> <li>• Secretaría de Cultura</li> <li>• Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género</li> <li>• Subsecretaría de Sistemas de Información</li> </ul>
-------------------------------	--

**Derecho al Trabajo en Condiciones de Dignidad**

Promueve las condiciones para el acceso a un trabajo que exalte la dignidad y permita al ser humano ejercer la autonomía. Implica el reconocimiento de las barreras que limitan el acceso de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y la implementación de medidas para eliminar la discriminación laboral por este motivo.

Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Priorización	Indicador de Gestión Institucional	Indicador de Resultado Poblacional
Competencias y capacidades institucionales	-Inclusión de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en los protocolos, registros y sistemas de información municipal relacionados con el derecho al trabajo para su visibilidad, caracterización y atención diferenciada.	P1	# de protocolos, registros y sistemas de información municipal relacionados con el derecho que incluyen datos específicos de la población	Caracterización de la población  Protocolo de atención diferenciada en las dependencias relacionadas
	-Sensibilización y capacitación permanente a nivel intersectorial en el enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas y la normatividad que protege los derechos laborales de esta población.	P2	# de procesos de sensibilización y capacitación sobre normatividad que protege el derecho desarrollados	# de personas capacitadas  % de sectores capacitados
	-Gestión de acuerdos interinstitucionales e intersectoriales para la capacitación técnica y el empleo de personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en igualdad de condiciones y oportunidades que la población heteronormativa.	P3	# de acuerdos interinstitucionales e intersectoriales gestionados	# de personas capacitadas técnicamente # de personas empleadas en igualdad de



SC-CER367096

				condiciones y oportunidades
<i>Participación ciudadana e incidencia política</i>	-Promoción de la inclusión de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los mecanismos de participación ciudadana del municipio de Pasto relacionadas con el derecho al trabajo.	<b>P2</b>	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el derecho en los que se promueve la inclusión de la población	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el derecho que incluyen representación de la población
<i>Justicia social para la construcción de paz</i>	-Implementación de programas de capacitación y formación para el trabajo dirigidos a personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, priorizando a las personas trans.	<b>P1</b>	# de programas de capacitación y formación para el trabajo implementados	# de personas, especialmente trans, capacitadas y formadas para el trabajo
	-Establecimiento de mecanismos de fortalecimiento de la denuncia, activación de la ruta de atención, sanción y restitución de derechos de personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas víctimas de discriminación y violencias basadas en orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos en el contexto laboral.	<b>P1</b>	# de mecanismos de fortalecimiento de la denuncia, activación de las rutas de atención, sanción y restitución de derechos en casos de discriminación y violencia en el contexto laboral establecidos	% de variación de casos de denuncias, activación de las rutas de atención, sanción y restitución de derechos en el contexto laboral
	-Promoción de acciones afirmativas para minimizar las barreras de acceso al mundo laboral formal de personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos, priorizando a las personas trans.	<b>P3</b>	# de acciones afirmativas para minimizar las barreras de acceso al mundo laboral formal de personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos, priorizando a las personas trans promocionadas	# de barreras de acceso al mundo laboral formal minimizadas  # de personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos, priorizando a las personas trans que acceden al mundo laboral formal
-Realización de un mapeo permanente para la identificación de brechas discriminatorias y acciones incluyentes requeridas para el ejercicio efectivo del derecho al trabajo de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos, bajo los principios de igualdad y equidad.	<b>P1</b>	Mapeo actualizado	# de brechas identificadas  # de acciones incluyentes requeridas identificadas	



SC-CER367095

	-Promoción de iniciativas de cambios socio jurídicos requeridos para eliminar las brechas discriminatorias e implementación de las acciones incluyentes que garanticen el ejercicio efectivo del derecho al trabajo de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, bajo los principios de igualdad y equidad.	<b>P2</b>	# de iniciativas de cambios socio jurídicos promocionadas	% de cambios socio jurídicos alcanzados
<b>Entidades Responsables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio del Trabajo</li> <li>• Ministerio Público</li> <li>• Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</li> <li>• Secretaría de Agricultura</li> <li>• Secretaria de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género</li> <li>• Subsecretaría de Sistemas de Información</li> </ul>			

**Derecho al Reconocimiento de Expresiones Culturales**

Promueve la participación en la vida cultural, de manera individual y colectiva, y a que en estos espacios sea posible expresar, explorar y aportar desde las orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas.

Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Priorización	Indicador de Gestión Institucional	Indicador de Resultado Poblacional
<b>Competencias y capacidades institucionales</b>	-Inclusión de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en los protocolos, registros y sistemas de información municipal del sector cultura para su visibilidad, caracterización y atención diferenciada.	<b>P1</b>	# de protocolos, registros y sistemas de información municipal relacionados con el derecho que incluyen datos específicos de la población	Caracterización de la población  Protocolo de atención diferenciada en las dependencias relacionadas
	-Sensibilización y capacitación permanente al personal del sector cultura en el enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas y la normatividad que protege los derechos de esta población.	<b>P2</b>	# de procesos de sensibilización y capacitación sobre normatividad que protege el derecho desarrollados	# de personas capacitadas  % del personal capacitado



	-Gestión de acuerdos interinstitucionales para el fomento de la visibilidad social de las orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en espacios de recreación, deporte y cultura del municipio de Pasto.	<b>P3</b>	# de acuerdos interinstitucionales gestionados	% aumento de la visibilidad social en espacios de recreación, deporte y cultura
<i>Participación ciudadana e incidencia política</i>	-Promoción de la inclusión de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los mecanismos de participación ciudadana del sector cultura del municipio de Pasto.	<b>P2</b>	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el derecho en los que se promociona la inclusión de la población	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el derecho que incluyen representación de la población
<i>Justicia social para la construcción de paz</i>	-Establecimiento de acciones afirmativas para promover la inclusión de la comunidad LGBTI y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los escenarios culturales del municipio de Pasto.	<b>P1</b>	# de acciones afirmativas establecidas	% de escenarios culturales que incluyen a la comunidad LGBTI
	-Inclusión de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en los programas de educación artesanal y artística que ofrece el municipio.	<b>P1</b>	# de personas incluidas en los programas de educación artesanal y artística	# de personas beneficiarias
	-Promover la participación de los colectivos LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en espacios de intercambio cultural.	<b>P2</b>	# de espacios de intercambio cultural con participación de personas y colectivos LGBTI	# de personas y colectivos LGBTI participantes
	-Promover la generación de un espacio de festividad cultural representativo de la Comunidad LGBTI y de las personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género en el municipio de Pasto.	<b>P3</b>	# de acciones de promoción de un espacio de festividad cultural representativo de la Comunidad LGBTI	Espacio de festividad cultural representativo de la Comunidad LGBTI institucionalizado
	-Realización de un mapeo permanente para la identificación de brechas discriminatorias y acciones incluyentes requeridas para el ejercicio efectivo del derecho al reconocimiento de expresiones culturales de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, bajo los principios de igualdad y equidad.	<b>P1</b>	Mapeo actualizado	# de brechas identificadas # de acciones incluyentes requeridas identificadas
	-Promoción de iniciativas de cambios socio jurídicos requeridos para eliminar las brechas discriminatorias e implementación de las acciones incluyentes que garanticen el ejercicio efectivo del	<b>P2</b>	# de iniciativas de cambios socio jurídicos promocionadas	% de cambios socio jurídicos alcanzados



SC-CER367096

	derecho al reconocimiento de expresiones culturales de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, bajo los principios de igualdad y equidad.			
<i>Entidades Responsables</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Cultura</li> <li>• Ministerio Público</li> <li>• Corpocarnaval</li> <li>• Secretaría de Educación</li> <li>• Secretaria de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género</li> <li>• Subsecretaría de Sistemas de Información</li> </ul>			

**Derecho a la Información Confiable y Uso de Nuevas Tecnologías**

Promueve el acceso, utilización y disfrute de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, como espacios en los que es posible conocer información pertinente, sin sesgo ni discriminación en razón de las orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, en los que se aporta desde la diversidad sexual y de géneros y se puede erradicar imaginarios de violencia y discriminación contra esta población.

Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Priorización		
<i>Competencias y capacidades institucionales</i>	-Inclusión de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en los protocolos, registros y sistemas de información municipal relacionados con el área de comunicaciones y TICs para su visibilidad, caracterización y atención diferenciada.	<b>P1</b>	# de protocolos, registros y sistemas de información municipal relacionados con el derecho que incluyen datos específicos de la población	Caracterización de la población  Protocolo de atención diferenciada en las dependencias relacionadas
	-Sensibilización y capacitación permanente en el enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas y la normatividad que protege los derechos de esta población al personal del sector de comunicaciones y TICs.	<b>P1</b>	# de procesos de sensibilización y capacitación sobre normatividad que protege el derecho desarrollados	# de personas capacitadas  % del personal capacitado



SC-CE8267095

	-Gestión de acuerdos interinstitucionales e intersectoriales para la capacitación y formación en el enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas y la normatividad que protege los derechos de esta población para periodistas y personas responsables de los medios de comunicación en el municipio de Pasto.	P2	# de acuerdos interinstitucionales e intersectoriales gestionados	# de periodistas y personas responsables de los medios de comunicación capacitados y formados
	-Promover la inclusión de referentes de diversidad sexual y de géneros en las campañas educativas y publicitarias que se implementan en el municipio de Pasto.	P2	# de referentes de diversidad sexual y de géneros incluidos en campañas educativas y publicitarias	% de campañas educativas y publicitarias que incluyen referentes de diversidad sexual y de géneros
	-Promover el desarrollo de investigaciones sobre la historia de los movimientos LGBTI y los asuntos de diversidad sexual y de géneros en el municipio de Pasto.	P3	# de investigaciones sobre la historia de los movimientos LGBTI y los asuntos de diversidad sexual y de géneros promocionadas	Investigaciones sobre la historia de los movimientos LGBTI y los asuntos de diversidad sexual y de géneros socializadas
	-Fortalecer la articulación de los sistemas de información municipales para facilitar los trámites legales que implican las modificaciones en los documentos de identidad de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	P3	# de acciones de fortalecimiento de la articulación de los sistemas de información municipales para facilitar los trámites legales que implican las modificaciones en los documentos de identidad implementadas	# de casos de trámites legales que implican las modificaciones en los documentos de identidad facilitados por la articulación de los sistemas de información
Participación ciudadana e incidencia política	-Promoción de la inclusión de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los mecanismos de participación ciudadana del municipio de Pasto relacionadas con el sector comunicaciones y TICs.	P2	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el sector en los que se promueve la inclusión de la población	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el sector que incluyen representación de la población
Justicia social para la	-Actualizar estudios y análisis sobre la brecha digital de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas con el fin de implementar acciones para fomentar la igualdad de géneros en el mundo de las TIC y ciudadanía digital.	P1	# de estudios análisis sobre la brecha digital actualizados	# de acciones para fomentar la igualdad de géneros en el mundo de





construcción de paz	- Establecimiento y divulgación de los mecanismos de acción en caso de situaciones de discriminación y/o violencias basadas en orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en los medios de comunicación del municipio de Pasto.	P1	# de mecanismos de acción en caso de situaciones de discriminación y/o violencias en los medios de comunicación establecidas y divulgadas	las TIC y ciudadanía digital implementadas # de situaciones de discriminación y/o violencias en los medios de comunicación reportadas  % de variación en el número de casos reportados
	- Implementación de una campaña permanente para la erradicación de estereotipos, prejuicios y discriminación de personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en los medios de comunicación del municipio de Pasto.	P2	# de acciones de la campaña permanente para la erradicación de estereotipos, prejuicios y discriminación en los medios de comunicación implementadas	% de la campaña permanente para la erradicación de estereotipos, prejuicios y discriminación en los medios de comunicación avanzado
	-Realización de un mapeo permanente para la identificación de brechas discriminatorias y acciones incluyentes requeridas para el ejercicio efectivo del derecho a la Información confiable y al uso de nuevas tecnologías de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, bajo los principios de igualdad y equidad.	P1	Mapeo actualizado	# de brechas identificadas  # de acciones incluyentes requeridas identificadas
	-Promoción de iniciativas de cambios socio jurídicos requeridos para eliminar las brechas discriminatorias e implementación de las acciones incluyentes que garanticen el ejercicio efectivo del derecho a la Información confiable y al uso de nuevas tecnologías de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, bajo los principios de igualdad y equidad.	P2	# de iniciativas de cambios socio jurídicos promocionadas	% de cambios socio jurídicos alcanzados
Entidades Responsables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medios de Comunicación</li> <li>• Ministerio Público</li> <li>• Secretaría de Cultura</li> <li>• Secretaría de Educación</li> <li>• Secretaría de Gobierno</li> </ul>			



SC-CP-237005

- Secretaría de Salud
- Planeación Institucional
- Oficina de Comunicaciones
- Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género
- Subsecretaría de Sistemas de Información

**Derecho a la Vivienda**

Promueve las condiciones para que la persona, en la consecución de un domicilio digno y adecuado para su bienestar y seguridad propia, no sea discriminada ni violentada en razón de sus orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Objetivos Específicos	Líneas Estratégicas	Priorización	Indicador de Gestión Institucional	Indicador de Resultado Poblacional
Competencias y capacidades institucionales	-Inclusión de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas en los protocolos, registros y sistemas de información municipal del área de reforma urbana y vivienda para su visibilidad, caracterización y atención diferenciada.	P1	# de protocolos, registros y sistemas de información municipal relacionados con el derecho que incluyen datos específicos de la población	Caracterización de la población  Protocolo de atención diferenciada en las dependencias relacionadas
	-Sensibilización y capacitación permanente en el enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de géneros diversos y la normatividad que protege los derechos de esta población al personal del área de reforma urbana y vivienda.	P1	# de procesos de sensibilización y capacitación sobre normatividad que protege el derecho desarrollados	# de personas capacitadas  % del personal capacitado
Participación ciudadana e incidencia política	-Promoción de la inclusión de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en los mecanismos de participación ciudadana del municipio de Pasto relacionadas con el área de reforma urbana y vivienda.	P2	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el área en los que se promueve la inclusión de la población	# de mecanismos de participación ciudadana relacionadas con el área que incluyen representación de la población



SC-CER367095



Justicia social para la construcción de paz	-Realización de un mapeo permanente para la identificación de brechas discriminatorias y acciones incluyentes requeridas para el ejercicio efectivo del derecho a la vivienda de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, bajo los principios de igualdad y equidad.	P1	Mapeo actualizado	# de brechas identificadas  # de acciones incluyentes requeridas identificadas
	-Promoción de iniciativas de cambios socio jurídicos requeridos para eliminar las brechas discriminatorias e implementación de las acciones incluyentes que garanticen el ejercicio efectivo del derecho a la vivienda de las personas con orientaciones sexuales e identidades de géneros diversas, bajo los principios de igualdad y equidad.	P2	# de iniciativas de cambios socio jurídicos promocionadas	% de cambios socio jurídicos alcanzados
Entidades Responsables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio Público</li> <li>• Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto INVIPASTO</li> <li>• Cajas de Compensación Familiar</li> <li>• Secretaría de Bienestar Social</li> <li>• Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género</li> <li>• Subsecretaría de Sistemas de Información</li> </ul>			



SC-CEB357095

## CAPITULO VI. FINANCIACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El financiamiento de la implementación de la *Política Pública para las Diversidad Sexual y de Géneros del Municipio de Pasto*, parte de los recursos asignados a la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, junto con los planes, programas y proyectos municipales, del nivel central y descentralizado, que involucren el enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Debido al componente de progresividad, los recursos asignados anualmente para la implementación de la presente Política Pública deben ir incrementando según el Plan de Acción de cada año, en un porcentaje no menor al 8.33% en relación con el año anterior.

Respecto al seguimiento, la implementación de la Política Pública comprende dos procesos de monitoreo que permitirán acompañar su ejecución, garantizando su cumplimiento en los mayores niveles de sostenibilidad y consistencia.

El seguimiento permanente del Plan de Acción estará a cargo de la Mesa de Participación LGBTI del municipio de Pasto cuya función primordial será la veeduría a la ejecución de la Política Pública poblacional.

Anualmente, la Mesa de Participación LGBTI deberá presentar un informe de seguimiento en el que se reporten:

- ✓ El grado de avance alcanzado en la implementación y la progresividad identificada tanto en la ejecución como en la asignación presupuestal.
- ✓ El grado de cumplimiento de las dependencias, instituciones y entidades responsables.
- ✓ Las buenas prácticas institucionales y organizativas identificadas.
- ✓ Los retos para trabajar el año siguiente.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, + (57) 2 7292000, - Fax: + (57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

Para facilitar el monitoreo, en el Plan de Acción se proponen los indicadores de gestión (institucionales) y de resultado (poblacionales) para cada línea estratégica. En el primer año, la expresión alcanzada en cada indicador se establecerá como línea de base, la cual permitirá medir la progresividad de las acciones y los recursos asignados en los años posteriores.

De la misma manera, el 28 de junio de cada año, la Administración Municipal rendirá informe al Concejo Municipal sobre la ejecución de la presente Política Pública y presentará los compromisos de implementación establecidos para el siguiente año, teniendo en cuenta los indicadores tanto de gestión como de resultado, establecidos por cada objetivo específico.

La evaluación del impacto de la Política Pública para la Diversidad y de Géneros del Municipio de Pasto, se realizará a los 12 años de su implementación por un agente externo a la institucionalidad y deberá tener en cuenta, como mínimo, el análisis del conjunto de indicadores de las líneas estratégicas que corresponden a cada uno de los cuatro objetivos específicos propuestos. Como producto, el agente externo entregará un reporte en el que se establezcan los avances (medición de indicadores), logros, dificultades y recomendaciones para nuevos ajustes del proceso.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía Municipal de Pasto. (2007). *Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Géneros del Municipio de Pasto*. San Juan de Pasto: Oficina de Géneros y Derechos Humanos.

Alcaldía Municipal de Pasto. (2015). *Plan de Ordenamiento Territorial 2015-2027. Pasto, territorio Con-sentido. Cuaderno Diagnóstico Socio Cultural*. San Juan



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

de Pasto: Oficina de Géneros y Derechos Humanos.

Alcaldía Municipal de Pasto (2016). *Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019: Pasto Educado Constructor de Paz*. San Juan de Pasto.

Alto Comisionado para la Paz. (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Recuperado de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

Araya Umaña, Sandra. (2004). Hacia una educación no sexista. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación*, volumen 4, número 2, año 2004.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración universal de los derechos humanos*.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión en la resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979.

Caribe Afirmativo (s.f.). A 25 años del homicidio de León Zuleta, precursor del movimiento LGBT en Colombia. Disponible en: <https://caribeafirmativo.lgbt/25-anos-del-homicidio-leon-zuleta-precursor-del-movimiento-lgbt-colombia/>

Collignon Goribar, María Martha. (2011). Discursos sobre la sexualidad: narrativas sobre la diversidad sexual y prácticas de resistencia. *Comunicación y Sociedad*, no. 16, Guadalajara jul/dic, pp.134-160.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Violencia contra personas LGBTI*. Organización de los Estados Americanos, Documentos oficiales.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2018). *Reconocimiento de derechos de personas LGBTI*. Organización de los Estados Americanos, Documentos oficiales.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Conceptos Básicos*. Disponible en <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2015/violencia-lgbti/terminologia-lgbti.html>

Corte Constitucional, Sala Segunda de Revisión. (14 de abril de 2008). Auto no. 092 de 2008. [M.P: Manuel José Cepeda Espinosa].

Congreso de la República de Colombia. (4 de diciembre de 2008). Ley 1257. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial no. 47.193.

Congreso de la República de Colombia. (10 de junio de 2011). Ley 1448. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial no. 48.096.

Departamento Nacional de Planeación. (2015). *Normatividad, documentación relevante y lineamientos de política pública desde las competencias de los gobiernos territoriales, en relación con los temas de: equidad de Géneros, embarazo en la adolescencia y Población Diversa por OSIG*.



SC-CER367095

NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

El Espectador (5 de julio de 2018). Las Igualadas, galardonada por inclusión por la mesa LGTB de Bogotá. Disponible en: <https://www.elespectador.com/entretenimiento/medios/las-igualadas-galardonada-por-inclusion-por-la-mesa-lgtb-de-bogota-articulo-798456>

Escobar Triana, Jaime. (2007). Diversidad sexual y exclusión. *Revista Colombiana de Bioética*, vol. 2, núm. 2, julio-diciembre, 2007, pp. 77-94. Universidad El Bosque, Bogotá, Colombia.

Gros Espirell, Héctor. (2005). *El derecho humano a la paz*. Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano. Uruguay: Konrad-Adenauer-Stiftung E.V

Gobernación de Nariño y Caribe Afirmativo. (2015). *Política Pública en Diversidad Sexual y de Géneros en el Departamento de Nariño*.

Mayor, Federico. (1997). *El derecho humano a la paz. Declaración del Director General*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Enfoque e identidades de género para los lineamientos política de educación superior inclusiva*. Disponible en: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles357277\\_recurso\\_3.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles357277_recurso_3.pdf)

Museo Nacional de Colombia (2019). ¿De qué se enorgullecen las personas LGBT? Disponible en: [http://www.museonacional.gov.co/noticias/Paginas/LGBT\\_julio2019.aspx](http://www.museonacional.gov.co/noticias/Paginas/LGBT_julio2019.aspx)

Observatorio de Género de Nariño. (2017). *Informe Arcoiris I. Cifras de violencia contra personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de*



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, +(57) 2 7292000. - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-

Géneros. Nodo Pasto, enero a diciembre 2017. Alcaldía de Pasto.

Okuda Benavides, Mayumi y Gómez-Restrepo, Carlos. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, vol. 34, no.1 Bogotá enero/marzo, 2005.

Organización Panamericana de la Salud. (2000). Promoción de la salud sexual. Recomendaciones para la acción. Actas de una reunión de consulta celebrada en Antigua, Guatemala del 19 al 22 de mayo de 2000.

Pacifista! (11 de septiembre de 2017). León Zuleta: el padre del movimiento LGBTI que Colombia Olvidó. Disponible en: <https://pacifista.tv/notas/leon-zuleta-el-padre-del-movimiento-lgbti-que-colombia-olvido/>

Principios de Yogyakarta. (2006). Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de Géneros.

Quijano Melo, Raúl Alberto. (2015). *Balance de los Avances de la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género del Municipio de Pasto 2007 – 2015*. Informe Final. San Juan de Pasto.

Revista Hekatombe (1 de julio de 2018). Aprendiendo Cositas. León Zuleta y el Movimiento de Liberación Homosexual. Disponible en: <https://www.revistahekatombe.com.co/aprendiendocositas-leon-zuleta-y-el-movimiento-de-liberacion-homosexual/>

Rubio, Mauricio. (2017). *Demografía LGBT en Colombia. Un Análisis con la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015*. Universidad Externado de Colombia. Disponible en: <https://sites.google.com/site/mauriciorubiop/Home/demografia-lgbt>



Sánchez Barrera, Esther Lucía. (2017). El movimiento LGBT (l) en Colombia: la voz de la diversidad de género. Logros, retos y desafíos. *Reflexión Política*, vol. 19, núm. 38, enero-junio, 2017, pp. 116-131.

Sotomayor Tacuri, Scarlet. (2016). *Mi ciudad sorpresa: estrategias de visibilización y movilización política del movimiento LGBTI en Pasto*. Tesis para obtener el título de maestría en Ciencias Sociales con mención en Género y Desarrollo, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Flacso Ecuador.

Sotomayor Tacuri, Scarlet y Quintero Gaitán, Anderson Javier. (2017). Luchas de los sectores LGBTI en Pasto, Nariño en el posconflicto. *La Manzana de la Discordia*, vol. 12, No. 2, 2017, pp. 61-77.

Torres-Melo, Jaime y Santander, Jairo. (2017). Introducción a las políticas públicas. Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. Bogotá: EEMP Ediciones.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
Carrera 28 N° 16-05 Parque San Andrés  
Teléfonos: + (57) 7244326 ext.2016, + (57) 2 7291919, + (57) 2 7292000. - Fax: + (57) 2 7223347  
Código Postal 520002 - Correo electrónico: [genero@pasto.gov.co](mailto:genero@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-